

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**“INVESTIGACIÓN PREPARATORIA Y SU
INFLUENCIA EN LOS DELITOS CONTRA EL
PATRIMONIO, EN UNA ENTIDAD JUDICIAL,
LIMA, 2021”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORES:

PANIBRA ROJAS LUIS ENRIQUE
CODIGO ORCID: 0000-0003-2500-3390

SANTA CRUZ HUALLPA VERÓNICA ERIKA
CÓDIGO ORCID: 0000-0001-9209-1939

ASESOR:

Mg. PANTIGOZO LOAIZA MARCO HERNÁN
CODIGO ORCID: 0000-0001-6616-0689

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL, CIVIL Y
CORPORATIVO**

LIMA, PERÚ

MARZO – 2022

Dedicatoria

La presente tesis está dedicada a todos nuestros compañeros de aula, que gracias a su esfuerzo y dedicación han logrado culminar sus estudios en Derecho pese a las adversidades y contratiempos que demanda seguir estudios superiores como una segunda profesión; pero esa experiencia y conocimientos ya adquiridos en otras ramas del conocimiento estamos seguros que nos hace mejores profesionales en el Derecho, lo cual redundará en una mejor calidad de prestación de servicios a nuestros patrocinados que van en busca de justicia. A todos ellos nuestro más sincero reconocimiento.

Agradecimientos

A Dios todopoderoso por darnos salud y a nuestros familiares que nos han apoyado incondicionalmente en este largo camino de superación personal, que nos permitirá seguir luchando y dar lo mejor de nosotros a este mundo, a nuestras familias y a la comunidad a la cual nos debemos.

Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo el determinar de qué manera la investigación preparatoria influye en los delitos contra el patrimonio, en una entidad judicial, Lima 2021. Es así como se desarrolló el estudio empleando una metodología basada en un enfoque cuantitativo, siendo una investigación tipo básica y de nivel correlacional, haciendo uso de un cuestionario de 32 preguntas como instrumento para la recolección de información. Este fue aplicado en una muestra de 25 jueces de una entidad judicial de Lima. Tras aplicar el cuestionario en la muestra seleccionada, se pudo obtener como resultado la validación de la hipótesis el dato de 0.874, siendo una cifra alta por la proximidad que tiene con el número 1 y señalando que hay relación entre las variables, aceptando la hipótesis planteada por el investigador, que dice que la investigación preparatoria influye significativamente en los delitos contra el patrimonio, en una entidad judicial, Lima 2021, por lo cual se terminó el estudio concluyendo que se pudo determinar la relación entre las variables.

Palabras claves: Investigación preparatoria, delitos contra el patrimonio, jueces

Abstract

The objective of this study was to determine how the preparatory investigation influences crimes against patrimony in a judicial entity, Lima 2021. Thus, the study was developed using a methodology based on a quantitative approach, being a basic and correlational research, using a 32-question questionnaire as an instrument for data collection. This was applied to a sample of 25 judges from a judicial entity in Lima. After applying the questionnaire in the selected sample, it was possible to obtain as a result the validation of the hypothesis the data of 0.874, being a high figure due to its proximity to the number 1 and indicating that there is a relationship between the variables, accepting the hypothesis put forward by the researcher, which says that the preparatory investigation significantly influences crimes against property in a judicial entity, Lima 2021, so the study was completed concluding that it was possible to determine the relationship between the variables.

Keywords: Preparatory investigation, property crimes, judges

Tabla de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimientos	iii
Resumen.....	iv
Abstract	v
Tabla de contenidos	vi
Lista de Tablas	ix
Lista de Figuras.....	xii
Introducción	1
Capítulo I: Problema de la Investigación.....	3
1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	3
1.2 Delimitación de la investigación	4
1.3 Planteamiento del Problema.....	5
1.3.1 Problema General.....	5

1.3.2	Problemas Específicos.....	5
1.4	Objetivos de la Investigación.....	5
1.5	Justificación e Importancia de la Investigación.....	6
1.6	Limitaciones de la Investigación.....	6
Capítulo II: Marco Teórico.....		8
2.1	Antecedentes de la Investigación.....	8
2.1.1.	Internacionales.....	8
2.1.2.	Nacionales.....	9
2.2	Bases teóricas.....	11
2.3	Definición de Términos Básicos.....	19
Capítulo III: Metodología de Investigación.....		22
3.1	Enfoque de la Investigación.....	22
3.2	Hipótesis y Variables.....	22
3.2.1	Hipótesis general.....	22
3.2.2	Hipótesis secundarias.....	22
3.2.3	Variables.....	22
	Operacionalización de variables.....	22
3.3	Tipo de Investigación.....	26
3.4	Diseño de la investigación.....	26
3.5	Población y Muestra.....	26
3.5.1.	Población.....	26

3.5.2. Muestra	26
3.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	27
3.6.1. Técnica.....	27
3.6.2. Instrumento de recolección de datos.....	27
Capítulo IV: Resultados.....	29
4.1 Análisis de resultados.....	29
4.2 Correlación.....	71
4.3 Discusión.....	76
Conclusiones.....	78
Recomendaciones	80
Referencias.....	82
Anexo N° 01: Matriz de consistencia	92
Anexo N° 02: Instrumento de la Investigación.....	94
Anexo N° 03: Instrumento de Validación.....	97
Anexo N° 04: Base de datos	109
Anexo N° 05: Calculadora de muestra.....	110

Lista de Tablas

Tabla 1	25
Tabla 2	27
Tabla 3	27
Tabla 4	28
Tabla 5	29
Tabla 6	30
Tabla 7	31
Tabla 8	32
Tabla 9	33
Tabla 10	34
Tabla 11	35
Tabla 12	36
Tabla 13	37
Tabla 14	38
Tabla 15	39
Tabla 16	40
Tabla 17	41
Tabla 18	42
Tabla 19	43
Tabla 20	44
Tabla 21	45
Tabla 22	46
Tabla 23	47
Tabla 24	48

Tabla 25	49
Tabla 26	50
Tabla 27	51
Tabla 28	52
Tabla 29	53
Tabla 30	54
Tabla 31	55
Tabla 32	56
Tabla 33	57
Tabla 34	58
Tabla 35	59
Tabla 36	60
Tabla 37	61
Tabla 38	62
Tabla 39	63
Tabla 40	64
Tabla 41	65
Tabla 42	66
Tabla 43	67
Tabla 44	68
Tabla 45	69
Tabla 46	70
Tabla 47	71
Tabla 48	72
Tabla 49	73

Tabla 50	74
Tabla 51	75

Lista de Figuras

Figura 1: Gráfico de barra de la Variable Investigación preparatoria	29
Figura 2: Gráfico de barra de la Variable Delitos contra el patrimonio	30
Figura 3: Gráfico de barra de la Dimensión Diligencias preliminares	31
Figura 4: Gráfico de barra de la Dimensión Formalización	32
Figura 5: Gráfico de barra de la Dimensión Práctica de actos de investigación.....	33
Figura 6: Gráfico de barra de la Dimensión Conclusión	34
Figura 7: Gráfico de barra de la Dimensión Hurto	35
Figura 8: Gráfico de barra de la Dimensión Robo	36
Figura 9: Gráfico de barra de la Dimensión Apropiación ilícita	37
Figura 10: Gráfico de barra de la Dimensión Estafa y otras defraudaciones.....	38
Figura 11: Gráfico de barras de la Pregunta 1.	39
Figura 12: Gráfico de barras de la Pregunta 2	40
Figura 13: Gráfico de barras de la Pregunta 3.	41
Figura 14: Gráfico de barras de la Pregunta 4	42
Figura 15: Gráfico de barras de la Pregunta 5	43
Figura 16: Gráfico de barras de la Pregunta 6	44
Figura 17: Gráfico de barras de la Pregunta 7	45
Figura 18: Gráfico de barras de la Pregunta 8	46
Figura 19: Gráfico de barras de la Pregunta 9	47
Figura 20: Gráfico de barra de la Pregunta 10.....	48
Figura 21: Gráfico de barra de la Pregunta 11	49
Figura 22: Gráfico de barra de la Pregunta 12.....	50
Figura 23: Gráfico de barra de la Pregunta 13.....	51
Figura 24: Gráfico de barra de la Pregunta 14.....	52

Figura 25: Gráfico de barra de la Pregunta 15	53
Figura 26: Gráfico de barra de la Pregunta 16	54
Figura 27: Gráfico de barra de la Pregunta 17	55
Figura 28: Gráfico de barra de la Pregunta 18	56
Figura 29: Gráfico de barra de la Pregunta 19	57
Figura 30: Gráfico de barra de la Pregunta 20	58
Figura 31: Gráfico de barra de la Pregunta 21	59
Figura 32: Gráfico de barra de la Pregunta 22	60
Figura 33: Gráfico de barra de la Pregunta 23	61
Figura 34: Gráfico de barra de la Pregunta 24	62
Figura 35: Gráfico de barra de la Pregunta 25	63
Figura 36: Gráfico de barra de la Pregunta 26	64
Figura 37: Gráfico de barra de la Pregunta 27	65
Figura 38: Gráfico de barra de la Pregunta 28	66
Figura 39: Gráfico de barra de la Pregunta 29	67
Figura 40: Gráfico de barra de la Pregunta 30	68
Figura 41: Gráfico de barra de la Pregunta 31	69
Figura 42: Gráfico de barra de la Pregunta 32	70

Introducción

En la actual indagación se manifestó como principal propósito el determinar de qué manera la investigación preparatoria influye en los delitos contra el patrimonio, en una entidad judicial, Lima 2021. Asimismo, los objetivos específicos fueron: (a) Determinar de qué manera la investigación preparatoria influye en el delito de hurto, en una entidad judicial, Lima 2021. (b) Determinar de qué manera la investigación preparatoria influye en el delito de robo, en una entidad judicial, Lima 2021. (c) Determinar de qué manera la investigación preparatoria influye en la apropiación ilícita, en una entidad judicial, Lima 2021. (d) Determinar de qué manera la investigación preparatoria influye en las estafas y otras defraudaciones, en una entidad judicial, Lima 2021. De la misma forma, se tuvo como principal hipótesis que la investigación preparatoria influye significativamente en los delitos contra el patrimonio, en una entidad judicial, Lima 2021, teniendo como hipótesis específicas los siguientes enunciados: (a) La investigación preparatoria influye significativamente en el delito de hurto, en una entidad judicial, Lima 2021. (b) La investigación preparatoria influye significativamente en el delito de robo, en una entidad judicial, Lima 2021. (c) La investigación preparatoria influye significativamente en la apropiación ilícita, en una entidad judicial, Lima 2021. (d) La investigación preparatoria influye significativamente en las estafas y otras defraudaciones, en una entidad judicial, Lima 2021.

El enfoque que se utilizó para desarrollar la indagación fue cuantitativo, tipo básico y nivel correlacional, lo cual permitió que los procesos de investigación sean realizados de la manera más adecuada, empleando la técnica de la encuesta, la cual contó con un cuestionario realizado digitalmente, conformado por 32 preguntas cerradas que trataban sobre las variables

“investigación preparatoria” y “delitos contra el patrimonio”, teniendo como finalidad el establecer un vínculo entre ambas, procesando los diversos resultados obtenidos por medio del Software SPSS v21. Se trabajó con un número poblacional que constó de 25 jueces de una entidad judicial de Lima.

Para el primer capítulo, se comenzó describiendo el problema planteado para este estudio a través de la realidad problemática, además de establecer tanto los objetivos generales como los específicos con respecto al problema instaurado el cual menciona lo siguiente: ¿De qué manera la investigación preparatoria influye en los delitos contra el patrimonio, en una entidad judicial, Lima 2021?, asimismo, se hicieron presente las delimitaciones y la justificación que se requirieron para la realización del estudio.

Para el segundo capítulo, en el cual se desarrolló el marco teórico, dentro de este vienen a formar parte los antecedentes tanto de carácter internacional como nacional, las bases y definición de términos los cuales permitan que se desglosen las variables de manera en la que se presente una indagación más exhaustiva y profunda del tema tratado.

Para el tercer capítulo, se hace mención de la metodología, en la cual se expone el enfoque, como también el tipo y diseño. Asimismo, se hace presente la cifra poblacional y muestral que fueron seleccionadas para el desarrollo del trabajo, como también diversos aspectos que fueron relevantes en la indagación.

Para el cuarto capítulo, se presentaron los resultados a través de la distribución de frecuencias la cual se le realizó a cada uno de los 26 ítems pertenecientes al cuestionario, así como la correlación entre las variables estipuladas en base del r de Pearson. Como continuación, se compararon los resultados con diferentes estudios referentes a las variables de múltiples autores lo cual fue demostrado en las discusiones. Finalmente, se expusieron tanto las conclusiones como las recomendaciones.

Capítulo I: Problema de la Investigación

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

La investigación preparatoria es importante para que los fiscales puedan llevar a cabo una pena adecuada en relación al imputado, como también puede determinar si es que no se le debe aplicar ninguna. El problema se suscita cuando no se cuentan con los recursos necesarios para reunir los elementos correspondientes que permitan determinar si la persona es culpable o no del acto delictivo denunciado.

En la actualidad somos espectadores y estamos rodeados de muchos casos de delitos contra el patrimonio, los cuales nos enteramos a través de medios periodísticos, diarios, y otros medios de comunicación que sirvan de información; haciéndose cada vez más evidente, sin reparo alguno y sin medir consecuencias del daño que éstos llegan a ocasionar a la población de manera general.

Si bien es cierto, el Fiscal es el que está al frente en esta investigación, pero es éste que en conjunto con los efectivos policiales determina el estudio sobre los hechos delictivos que desarrollaron, sin embargo, el Fiscal tiene el derecho de ordenar a las autoridades a buscar y realizar diligencias de investigación, las cuales puedan esclarecer los hechos del supuesto delito, brindándole mayor campo de estudio para el Fiscal y logrando optar por la mejor decisión para la resolución, de esta manera se busca lograr que se otorguen penas correspondientes a los delincuentes, con el fin de parar un poco estos delitos que afectan directamente a los ciudadanos.

1.2 Delimitación de la investigación

1.2.1 Delimitación espacial

Se pudo llevar a cabo la actual indagación con ayuda de los abogados pertenecientes a una entidad judicial ubicada en la ciudad de Lima.

1.2.2 Delimitación social

El desarrollo comprendió abogados pertenecientes a una entidad judicial.

1.2.3 Delimitación temporal

Para la actual indagación se comprendieron hechos ocurridos en el transcurso del año 2021.

1.2.4 Delimitación conceptual

1.2.4.1 Investigación preparatoria

La investigación preparatoria tiene como propósito el recolectar elementos, tanto de cargo como de descargo, los cuales otorguen al fiscal la posibilidad de formular una acusación (Rodríguez et al., 2012).

1.2.4.2 Delitos contra el patrimonio

Estos delitos son aquellos que atentan contra los bienes de un individuo, lo cual a su vez le causa un perjuicio, siendo así que la persona que realiza estos actos recibe un castigo de acuerdo al daño que cometió (El Peruano, 2022).

1.3 Planteamiento del Problema

1.3.1 Problema General.

- ¿De qué manera la investigación preparatoria influye en los delitos contra el patrimonio, en una entidad judicial, Lima 2021?

1.3.2 Problemas Específicos.

- ¿De qué manera la investigación preparatoria influye en el delito de hurto, en una entidad judicial, Lima 2021?
- ¿De qué manera la investigación preparatoria influye en el delito de robo, en una entidad judicial, Lima 2021?
- ¿De qué manera la investigación preparatoria influye en la apropiación ilícita, en una entidad judicial, Lima 2021?
- ¿De qué manera la investigación preparatoria influye en las estafas y otras defraudaciones, en una entidad judicial, Lima 2021?

1.4 Objetivos de la Investigación

1.4.1 Objetivo General

- Determinar de qué manera la investigación preparatoria influye en los delitos contra el patrimonio, en una entidad judicial, Lima 2021.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Determinar de qué manera la investigación preparatoria influye en el delito de hurto, en una entidad judicial, Lima 2021.
- Determinar de qué manera la investigación preparatoria influye en el delito de robo, en una entidad judicial, Lima 2021.

- Determinar de qué manera la investigación preparatoria influye en la apropiación ilícita, en una entidad judicial, Lima 2021.
- Determinar de qué manera la investigación preparatoria influye en las estafas y otras defraudaciones, en una entidad judicial, Lima 2021.

1.5 Justificación e Importancia de la Investigación

Desde la perspectiva práctica, esta viene a ser una indagación oportuna, ya que, se llevó a cabo en base a una gran búsqueda, de igual manera, puede servir para posteriores investigaciones que vayan a emplear a una o ambas variables estudiadas, y también este estudio permitirá a las personas el poder esclarecer las dudas que puedan presentar.

Desde la perspectiva teórica, el actual escrito ayudará a afianzar la información adquirida previamente respecto a las variables presentadas en este estudio, no obstante, los resultados que se obtendrán no se pueden generalizar, dado que, se ha llevado a cabo con individuos diferentes. Asimismo, al término de este se podrá esclarecer si es que existe o no una relación entre ambas variables de tal manera que, posterior a ello se ofrecerán ciertas recomendaciones para mejorar las circunstancias que se lleguen a evidenciar.

Por último, desde la perspectiva metodológica, el actual estudio utiliza un instrumento para realizar la recolección de resultados que ya existe, esto con el objetivo de delimitar a ambas variables y determinar si existe la relación o no, por esta razón, la investigación si aconseja como estudiar apropiadamente una población exacta.

1.6 Limitaciones de la Investigación

El acontecimiento significativo el cual representó un inconveniente en todo aspecto la realización de la actual indagación fue debido a la coyuntura en la que nos encontramos

atravesando a día de hoy respecto a la COVID-19. Por esta razón, el proceso de obtención de información se vio obstaculizado de sobremanera.

Además, otra complicación que se presentó, fue al momento de la recolección de datos, dado que, en un primer momento se sugirió el llevar a cabo las encuestas a los diferentes participantes de manera presencial, tomando todas las medidas de seguridad dictaminadas por el estado, sin embargo, debido a la tercera ola y a que los casos estuvieron en aumento se tuvo que descartar la idea, por lo cual ésta se realizó de manera digital, complicando así esta etapa de la tesis.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Internacionales.

Cannon y Brown (2017) señalaron que el propósito de su indagación fue identificar el vínculo entre el delito contra el patrimonio y su influencia en garantizar los derechos de los ciudadanos. Además, contó con un enfoque cuantitativo de tipo básico. Por otro lado, se observaron los siguientes resultados, donde el 55% mencionaron que dentro de las leyes relacionadas con respecto a garantizar los derechos de los ciudadanos no brinda una óptima seguridad para que puedan vivir en una sociedad tranquila y que les brinden la protección a sus derechos fundamentales. Finalmente, los autores concluyen que, hay un vínculo entre el delito patrimonial y los derechos de los ciudadanos.

Moreno (2019) demostró que su propósito fue identificar el vínculo entre la seguridad ciudadana y el delito contra el patrimonio. Además, se basó en una investigación de carácter cuantitativo, tipo básico y nivel correlacional. Por otro lado, se obtuvo como resultado que, dentro de sistema penal es necesario que prevalezca la seguridad brindada a todos los ciudadanos, el 65% de ciudadanos mencionó que se sienten inseguros dentro de sus países, también refieren que denuncian haber sido víctima de delito contra su patrimonio, pero las autoridades no crean o elaborar un plan de emergencia para brindar una solución con respecto a ello. Finalmente, se obtuvo como conclusión que, es necesario que las autoridades manejen un plan de emergencia a fin de eliminar los casos de delincuencia en el país.

Perea y Lafèrriere (2016) refirieron como objetivo analizar el principio de la durabilidad de los procesos al llevar a cabo el procedimiento civil cordobés. Además, contó con un enfoque cuantitativo de tipo básico de nivel correlacional. Por otro lado, se obtuvo como

resultado que, se debe realizar un cambio normativo donde se debe mejorar el código penal encargado de poder mejorar el plazo razonable dentro de la investigación preliminar la cual debe priorizar todos los medios probatorios relacionados a los actos ejercidos por el autor del delito que sería el autor y la víctima vendrían a ser ciudadanos por sus actos realizados sin medir las consecuencias. Finalmente, se obtuvo como conclusión que, las autoridades encargadas de la investigación preliminar deben regirse mediante leyes o normas establecidas en poder salvaguardar a las víctimas de los diversos delitos contra el patrimonio.

Martínez (2017) menciona como finalidad de su indagación el identificar si existe fundamento para comenzar un proceso penal, por medio de la recolección de evidencias que permitan defender la acusación. La investigación recolectó toda la información posible mediante fuentes confiables, por el cual se hizo un análisis documental, de manera que todos los resultados obtenidos permitieron que el autor concluya su estudio con que el proceso penal se encuentra configurada de forma que sea funcional, portando una serie de fases definidas para su correcto funcionamiento.

Saldaña et al. (2019) mencionaron como propósito de su publicación socializar conocimientos de acuerdo al proceso penal, sus normativas, y fases pre procesales, por lo cual se llevó a cabo el estudio bajo un enfoque cualitativo, empleando diversas técnicas de recaudación de datos, lo cual permitió tener resultados acerca de la legalidad del proceso penal y sobre el inicio de la indagación preliminar, llegando así los autores a concluir que la notificación constituye una obligación procesal.

2.1.2. Nacionales.

Araujo y Huanca (2018) señalaron como principal propósito identificar cómo influye el emplear la cadena de custodia en las investigaciones preliminar del ministerio público, siendo así que se desarrolló la investigación bajo un enfoque cuantitativo, de tipo básica y

diseño no experimental de corte transeccional, contando con una muestra 63 participantes a los cuales se les aplicó un cuestionario por cada variable, donde se obtuvo como resultado una correlación de 0.86, lo cual se interpreta como una correlación elevada a razón de su cercanía al número 1. Finalmente se concluyó el estudio identificando que existe un vínculo entre ambas variables, por lo cual se aceptó la hipótesis planteada por las investigadoras.

Poma (2020) menciona como finalidad de su indagación el identificar la importancia que se le debe dar a las investigaciones preliminares que se encuentran a cargo del ministerio público, siendo así que se desarrolló la investigación bajo el tipo descriptivo explicativo, de diseño no experimental y con un nivel dogmático, tomando en cuenta una muestra conformada por 35 individuos a los cuales se les aplicó un cuestionario. Los resultados reflejaron que un 95% considera que es importante que durante la investigación preliminar se preserven los derechos del investigado, por lo que el estudio termina con la conclusión de que la investigación preliminar como parte de la investigación preparatoria tiene como propósito recolectar elementos útiles para la investigación.

Quispe (2020) planteó como objetivo de su estudio identificar el vínculo entre la conducción jurídica del ministerio público que regula el Código Procesal Penal de 2004 y los cambios en el procedimiento de investigación del delito que efectúa la PNP. Para la realización de la indagación se utilizó el enfoque cualitativo, método exegético e inductivo, de tipo descriptivo explicativo correlacional y de diseño no experimental, contando con una muestra de 65 efectivos pertenecientes a la DIRINCRI a los cuales se les aplicó un cuestionario. Los resultados permitieron evidenciar a través del coeficiente de correlación de Spearman un resultado de $r=0.596$, lo cual se considera como una cifra moderada debido a su cercanía al número 1, por lo cual el autor concluye que las variables se relacionan significativamente entre sí.

Los autores Flores y Portocarrero (2018) en su investigación en la cual presentaron como propósito de esta el identificar el vínculo entre la investigación preparatoria y la aplicación de la caducidad en los procesos penales, por lo cual se basó el estudio en el método descriptivo correlacional, teniendo como instrumento al cuestionario, del cual se pudieron visualizar como resultados que un 60% de los participantes afirmaron que nunca se observó un vínculo entre ambas, mientras que un 40% manifestó que siempre se observó la relación entre estas. Siendo así que la indagación concluye con que no existe una relación entre las variables establecidas.

Arévalo (2019) en su investigación en la cual presentó como propósito de ésta el identificar el impacto del nuevo código procesal penal en las sentencias de las carpetas fiscales por delitos contra el patrimonio, por lo cual se basó el estudio en la metodología correlacional no experimental, siendo 84 carpetas fiscales de delitos contra el patrimonio la muestra, de los cuales se obtuvo como resultado que las sentencias absolutorias por delitos contra el patrimonio de la Fiscalía Provincial Penal de Picota, son 21 casos, representado en un 25%, las sentencias condenatorias que son 63 casos, representado en un 75%. Por lo cual se termina la investigación concluyendo que sí existe un impacto entre las variables.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Investigación preparatoria

Se entiende que la etapa de diligencia preparatoria tiene por finalidad del de recaudar elementos de convicción, ya sea de cargo o descargo; ya que mediante estos elementos el Fiscal podrá determinar si se formula o no la acusación. Siendo el Ministerio Público quien estudia si las acciones y conductas son merecedoras de incriminar a un delito (Saldaña et al., 2019).

También se señala que el Fiscal es el que está al frente en esta investigación, quien en conjunto a los efectivos policiales se determina el estudio sobre los hechos, también el Fiscal tiene el derecho que de la policía busque y realice diligencias de investigación, las cuales puedan esclarecer los hechos del supuesto delito, brindándole mayor campo de estudio para el Fiscal y logrando optar por la mejor decisión para la resolución (Zabaleta, 2017)

2.2.1.1 Diligencias preliminares

Se define a las diligencias preliminares como el acto en donde se estudia e investiga si las acusaciones son realizadas de actos de urgencia o inaplazables destinos, con el fin de identificar si los hechos fueron cometidos realmente, además en donde se señala al presunto autor o tener sospechas y plantear las sospechas para reconocer al autor del delito (Casanova, 2021).

Asimismo, se señala que la diligencia preliminar es controlada por los efectivos policiales, los cuales tendrá el deber de llevar esta fase procesal para el Fiscal, llegando a brindarle la total información sobre el suceso que se cometió, además de recaudar posibles declaraciones de personas que observaron el delito; lo cual tiene por finalidad de demostrar que, si se cometió el delito y es real, además de que se estudie toda forma o acción que la ley pueda amparar si es hecho es real (Cortez, 2017).

2.2.1.2 Formalización

Se entiende por formalización que es proviniendo luego del paso de las diligencias preliminares, una vez recolectadas y tipificado que el delito fue cometido es fiscal deberá estudiar si el hecho es penado por la ley o existen motivos en donde se anule el delito, siendo así se archivara toda la información recaudada. Por otro lado, en donde se tipifique que el delito

es penado, se evidencia la existencia y se identifica al autor, el proceso se formalizará y continuará con la investigación preparatoria (Coria, 2021).

2.2.1.3 Práctica de actos de investigación

Es el trabajo en donde se busca la mayor cantidad de elementos los cuales puedan aclarar sobre los hechos y responsabilidades que tiene la personas que cometió el delito, el fiscal desarrolla y estudia los actos en donde se observa la concurrencia del imputado, de la víctima y demás personas que puedan ayudar con información para el desarrollo de la investigación (Rodríguez & Pino, 2015).

Asimismo, se señala que la fiscalía exige y es obligatorio que la víctima, testigos y peritos brinden testimonio con total claridad y alegando sobre los hechos que se cometieron, siendo estas declaraciones las que ayudan en la investigación y decisiones del Fiscal.

2.2.1.4 Conclusión

Se entiende por este término que es empleada cuando culmina el plazo de la investigación del Fiscal y éste no posee una sentencia o aún falta tiempo para concluir con la investigación, quien citará a ambas partes de la audiencia, logrando escucharlos brindará una resolución correspondiente al hecho cometido (Díaz & Infante, 2021).

Por otro lado, se reconoce que esta etapa es esencial para el proceso de investigación, ya que mediante ello se establece la resolución y sentencia al delito que se cometió, esto mediante el análisis del Fiscal con las pruebas y evidencias mostradas desde un comienzo de la investigación.

2.2.2 Delitos contra el patrimonio

Señala Schunemann (2018) que el delito hacia el patrimonio tiene por objetivo el de amedrentar y arremeter contra los bienes de un ciudadano, generándole pérdidas para la persona o personas dueñas de ese patrimonio. Por otro lado, se especifica que si es un bien mueble el delito puede ser ocasionado mediante la sustracción, adueñado, realizar daños en el objeto, etc. Lo cual, si es un bien inmueble como un terreno u área que está relacionado con la tierra, el delito puede ser cometido como la usurpación, adueñar el recinto, dañar el área en discusión.

Chirino et al. (2016) señala que el patrimonio de una persona está protegido por normas del país, las cuales brindan seguridad y protección de ello, observándose un delito hacia sus bienes esta entidad actuara de manera legal presentando sanciones a la persona que ocasionó el perjuicio. Asimismo, el patrimonio no solo existe de una persona, sino también el patrimonio público, el cual posee mayores requisitos en el cuidado. Observándose un acto de robo o daño a la propiedad pública, se ejecutarán sanciones por el acto cometido, perjudicando y dañando la propiedad de todo el país

Asimismo, indicando el concepto primeramente de patrimonio, el cual está referido al conjunto de derechos y obligaciones que va obteniendo cada persona, el cual está constituido en bienes muebles e inmuebles, así como también las deudas; asimismo hablar del delito está relacionado sobre el actuar de manera dolosa y voluntaria sobre enriquecimiento ilícito o indebido, estafas, hurtos, robos hacia el patrimonio de un sujeto pasivo.

2.2.2.1 Hurto

Se define la acción del hurto como el adueñarse cualquier objeto que pueda ser transportado de manera fácil o medianamente; también se especifica que de acuerdo al Código

Penal esta acción se caracteriza por no ejercer fuerza para la sustracción del objeto, ya que se realiza con discreción y la persona/víctima no se percata sobre lo que está sucediendo (Olave, 2018).

También señala González (2019) que el hurto es la acción de apropiarse ilegítimamente de un bien mueble u objeto, el cual puede pertenecer a una o varios integrantes de personas. asimismo, se tipifica como el lucro sin aplicar violencia o intimidación al ciudadano y tampoco requiere de la fortaleza para tomar los objetos.

El Congreso (2018) indicó que el hurto se puede apreciar en el Código Penal, observándose tres diferentes tipologías penales con relación al hurto los cuales son: hurto simple, hurto agravado y hurto de uso. Por lo cual se detallará cada uno en que consiste:

- *Hurto simple.* Es poseer beneficio y provecho uno mismo sobre algún bien mueble ilegítimamente, total o parcialmente ajeno que fue sustraído. Siendo este caso como un hurto leve y sin perjuicio físico a la víctima, se condena a una pena que no es mayor o menor a los 3 años.
- *Hurto agravado.* Posee 3 grupos agravantes, los cuales tienen un rango específico de pena: para el primer grupo, se condena a una pena no menor de 3 años, pero a su vez esta no dura más de los 6. En el segundo grupo, se condena a una pena no menor de 4 años, pero a su vez esta no dura más de los 8, y, por último, el tercer grupo se condena a una pena no menor de 8 años, pero a su vez esta no dura más de los 15 años.
- *Hurto de uso.* Se entiende que es la acción de quitar y adueñarse un objeto de necesidad por el ladrón en ese instante, llegando a devolverlo previamente al uso, por lo cual, tendrá una pena que lo prive de su libertad por una duración que no pasa el año.

2.2.2.2 Robo

El robo es identificado como un delito, ya que realiza las acciones que son sometidas y juzgadas por la ley del país, siendo así que se toma como sentencias y castigo que pase por años de prisión de la libertad. Asimismo, se identifica como un delito contra la propiedad, por el cual un sujeto se apodera de un bien mueble ajeno con el fin de obtener provecho económico de este (Cuenca et al., 2019).

También se señala que el robo es uno de los delitos con mayor frecuencia en las ciudades, siendo de igual forma uno de los más violentos, afectando el patrimonio mueble de las personas, así como su integridad física y psicológica (Fuentes & Sánchez, 2017).

Asimismo, el robo de tipo objetivo reside en aquella descripción de la infracción, añadiéndole la variedad de conducta que se puede presentar cuando ocurren el hecho ilícito (Villavicencio, 2017).

Por otro lado, se señala que el robo subjetivo es aquel que se deriva del lucro que obtiene el delincuente al apropiarse de algún objeto ajeno; en pocas palabras, la idea de este agresor es clara ya que su intención es apoderarse de algo para ganar un beneficio propio (Pasión por el derecho, 2016).

2.2.2.3 Robo agravado

El robo agravado se encuentra tipificado como un delito violento, el cual se realiza a través de la sustracción de un bien ajeno, ejerciendo la violencia o intimidación para lograr tal acto, afectando así la integridad física y psicológica y colocando en riesgo la vida de la persona contra quien se comete el delito. Tiene como finalidad el provecho económico o de otra índole del bien extraído (Quilla & Quilcate, 2018)

También, la definición de agravado es cuando se ejecuta un hecho ilícito y aquello ocurre mediante abusos en contra de la otra persona ya que hay superioridad o aprovechamiento del tiempo, condición o lugar que dificulten a la víctima de poder defenderse (Cordini, 2019).

Igualmente, señala el autor Goetz, (2017) quien considera que el robo agravado es destacable por su manera de llevarse a cabo porque hace uso de la violencia o amenazas contra la integridad de la víctima.

Como diferencia del robo simple posee ciertos agravantes reunidos por el Derecho Penal, a través del cual la pena de este es mayor a comparación del simple, más ambos se encuentran violentando o lesionando el bien jurídico patrimonial. En los últimos años hemos podido observar un aumento de este hecho delictivo, reflejado en las denuncias policiales, juicios y actuales presos (Nureña, 2015).

Se señala que hay dos tipos al momento de cometer un robo; el primero, está el tipo de robo por el cual se hace uso de la fuerza o violencia contra la víctima para poder tener acceso al objeto que el delincuente necesita; en segundo lugar, es cuando se realiza un atraco y no se utiliza la fuerza porque en su lugar se intimida a la persona para obtener lo que deseas (Najar et al., 2018).

Es así que podemos concluir que el robo agravado constituye un delito con alta violencia y hace uso de la intimidación para sustraer un bien, además de que afecta directamente a la integridad de otro individuo.

2.2.2.4 Apropiación ilícita

Señala que la apropiación ilícita es cometida por personas que son medianamente de confianza, siendo el titular quien brinda un objeto a esta persona para que lo use o emplee en lo que necesite, ya que el titular veía que requería del uso de este objeto. Lo cual posee la

obligación devolverlo al dueño, pese a ello las personas hace caso omiso sobre el derecho, causándole daños y perjuicios al patrimonio del propietario (Mañalich, 2018).

Asimismo, se indica que la apropiación ilícita de acuerdo al código penal, es un delito de robo y sustracción del bien mueble o inmueble que posea el titular, siendo esto arrebatado por una persona a quien se le cedió la confianza para poseerlo por un determinado tiempo, siendo este tiempo vencido esta persona tiene la obligación de devolverlo o retirarse para que vuelva hacer propiedad del dueño (Ramos, 2017).

Por último, García (2018) menciona que la apropiación indebida según el Código Penal es establecida como un delito, observándose el caso que las personas que retengan y no quieran devolver dinero, objetos prestados o patrimonio activo será identificado como un delito por el artículo 243 de la constitución. Ya que las leyes ampara al propietario sobre la devolución y obligación a hacerlo para el individuo.

2.2.2.5 Estafa y otras defraudaciones

La estafa es entendida cuando una persona de mala fe busca la manera de utilizar un engaño para generar lucro para el mismo; generando así un error para el ciudadano y perjudicándolo de manera económica o mediante la sustracción de un objeto de valor o importancia para el delincuente (Mayer, 2016).

Asimismo, el delito de estafa puede realizarse mediante el robo o recaudar la información necesaria para que la víctima crea que el acto a realizar es seguro y confiable; se logra apreciar en el artículo 248 del Código Penal que la estafa puede realizarse de manera presencial o virtual, ya que los delincuentes buscan la forma de emplear programas para realizar transferencias o robo del dinero de las cuentas de banco sin que los dueños sospechen (García, 2018).

2.3 Definición de Términos Básicos

- **Apropiación de prenda**

Se entiende por estar conformada en la apropiación de un bien inmueble o mueble, pero sin tomar en cuenta el aspecto legal. Lo cual lleva a una apropiación indebida y sin autorización por los propietarios, conduciendo a imponer una pena privativa (Weber, 2020)

- **Apropiación ilícita común**

La apropiación ilícita es realizada por un delincuente que busca adueñarse o generar un beneficio a una tercera persona mediante la apropiación ilegal e indebida de pertenencias, muebles o dinero (Gabrielli, 2021).

- **Apropiación irregular**

Se entiende por apropiación irregular a la acción de adueñarse un bien mueble que pudo ser entrega por el propietario de manera que lo guarde o como depósito; lo cual el delincuente no debe de apropiarse algo que no está notificado legalmente o que el dueño requiera (Tablante & Morales, 2020)

- **Artículo 196**

El artículo 196 hace referencia sobre el delito de estafa, quien busca la manera de generar un engaño mediante la astucia de estos para beneficiarse ya sea con dinero en efectivo, bien inmueble o mueble; siendo este delito quien recibe una pena privativa de la libertad menos de seis años (El Peruano, 2017).

- **Artículo 197**

En el artículo 197 señala sobre el delito de apoderamiento de papeles, cartas o mensajes, los cuales sirven para el beneficio del delito, ocasionando vulneración de los secretos y de la intimidad de otro sin consentimiento (El Peruano, 2017).

- **Calificación fiscal de la denuncia**

La clasificación de la denuncia se entiende que el fiscal, es quien determina mediante el análisis si la denuncia es compatible con las leyes y si existen leyes que amparen y no permitan continuar con la labor de investigación. Asimismo, el fiscal determina si el delito es penado o no (Sánchez, 2018).

- **Decisión del fiscal**

La decisión del fiscal es tomada al culminar de la investigación o durante el desarrollo, siendo esta decisión evaluada y contrastada con variedad de casos hipotéticos que pudo tener el fiscal y en donde este emplee la ética profesional para la toma de dicha decisión (Sánchez, 2018).

- **Elementos de convicción**

Son aquellas posibles sospechas, pesquisas o indicios que llevan a un proceso de investigación, siendo estos elementos que vinculen de manera directa a un delito cometido por el acusado (El Peruano, 2020).

- **Emisión de resoluciones**

La emisión de resoluciones es el acto en donde se hace la entrega de un documento formal, acreditando o denegando permisos, certificaciones o autorizaciones sobre un caso

judicial. También se comprende por el culmino del proceso, en donde se brinda la resolución en lo que el fiscal determino (Ferrer, 2021).

- **Escenarios temporales**

Los escenarios temporales hacen referencia que el fiscal, juez o el encargado para llevar el caso penal emplea escenarios hipotéticos de lo que pudo haber pasado en el delito, asimismo se pone escenarios sobre una posible resolución y dictaminar la sentencia (Burgos, 2021).

- **Investigación preliminar**

La investigación preliminar está conformada por los primeros sucesos en la investigación, como las declaraciones, elementos de pruebas reales; siendo estos sucesos quienes determinaran y ayudan al proceso de decisión de fiscal (Castillo, 2020).

- **Sospecha de un hecho delictuoso**

Este termino hace referencia a la incertidumbre que se tiene frente a alguna acción, siendo en este caso un hecho delictivo, el cual adhiere diversos elementos que pueden ser objetivos, subjetivos y normativos pero que pertenecen al tipo penal (Fernández et al., 2020).

- **Sustracción de bien propio**

Es un acto que lo puede cometer un individuo por interés propio o de un tercero, el cual se lleva a cabo de manera indebida, dado que está sustrayendo un bien de la persona que es su dueño legítimo, siendo esta acción castigada (De Vicente, 2021).

Capítulo III: Metodología de Investigación

3.1 Enfoque de la Investigación

En la actual indagación se vio por conveniente utilizar un enfoque de carácter cuantitativo, a razón de que es por medio de este que se pueden cuantificar los resultados de una forma más puntual y garantizando que estos sean confiables, además de que se puede evaluar los diferentes acontecimientos desde una perspectiva más objetiva (Hernández et al., 2014).

3.2 Hipótesis y Variables

3.2.1 Hipótesis general.

- La investigación preparatoria influye significativamente en los delitos contra el patrimonio, en una entidad judicial, Lima 2021.

3.2.2 Hipótesis secundarias.

- La investigación preparatoria influye significativamente en el delito de hurto, en una entidad judicial, Lima 2021.
- La investigación preparatoria influye significativamente en el delito de robo, en una entidad judicial, Lima 2021.
- La investigación preparatoria influye significativamente en la apropiación ilícita, en una entidad judicial, Lima 2021.
- La investigación preparatoria influye significativamente en las estafas y otras defraudaciones, en una entidad judicial, Lima 2021.

3.2.3 Variables

Operacionalización de variables.

Variable independiente (X-1).

Investigación preparatoria

Dimensiones e indicadores.

- Diligencias preliminares.
 - Sospecha de un hecho delictuoso
 - Investigación preliminar
- Formalización.
 - Calificación fiscal de la denuncia
- Práctica de actos de investigación.
 - Elementos de convicción
 - Emisión de resoluciones
- Conclusión.
 - Escenarios temporales
 - Decisión del fiscal

Variable dependiente (Y-2).

Delitos contra el patrimonio

Dimensiones e indicadores.

- Hurto.
 - Hurto simple
 - Hurto agravado
- Robo.
 - Robo agravado

- Apropiación ilícita.
 - Apropiación ilícita común
 - Sustracción de bien propio
 - Apropiación irregular
 - Apropiación de prenda
- Estafa y otras defraudaciones.
 - Artículo 196
 - Artículo 197

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Ítem	Instrumento	Escala	Niveles de rango
Investigación preparatoria	<i>La investigación preparatoria tiene como propósito el recolectar elementos, tanto de cargo como de descargo, los cuales otorguen al fiscal la posibilidad de formular una acusación (Rodríguez et al., 2012).</i>	<i>La variable investigación preparatoria se encuentra operacionalizada en 4 variables y por medio de un cuestionario con alternativas tipo Likert.</i>	Diligencias preliminares	Sospecha de un hecho delictuoso	1 - 4	Cuestionario	(1) Totalmente de acuerdo (2) de acuerdo (3) no de acuerdo, ni en desacuerdo (4) en desacuerdo (5) Totalmente desacuerdo	Bajo 14-32 Regular 33-51 Alto 52-70
				Investigación preliminar				
			Formalización	Calificación fiscal de la denuncia	5 - 6	Cuestionario		
			El robo de servicios	Elementos de convicción	7 - 10	Cuestionario		
			Conclusión	Emisión de resoluciones				
Delitos contra el patrimonio	<i>Estos delitos son aquellos que atentan contra los bienes de un individuo, lo cual a su vez le causa un perjuicio, siendo así que la persona que realiza estos actos recibe un castigo de acuerdo al daño que cometió (El Peruano, 2022).</i>	<i>La variable delitos contra el patrimonio se encuentra operacionalizada en 4 variables y por medio de un cuestionario con alternativas tipo Likert.</i>	Hurto	Hurto simple	15 - 18	Cuestionario	(1) Totalmente de acuerdo (2) de acuerdo (3) no de acuerdo, ni en desacuerdo (4) en desacuerdo (5) Totalmente desacuerdo	Bajo 18-42 Regular 43-67 Alto 68-90
				Hurto agravado				
			Robo	Robo agravado	19 - 20	Cuestionario		
			Apropiación ilícita	Apropiación ilícita común	21 - 28	Cuestionario		
				Sustracción de bien propio				
				Apropiación irregular				
				Apropiación de prenda				
Estafa y otras defraudaciones	Artículo 196	29 - 32	Cuestionario					
	Artículo 197							

3.3 Tipo de Investigación

El estudio fue realizado mediante el tipo de investigación básica, el cual se basa en ser fundamentado con bases teóricas, con el fin de recoger todos los datos posibles y compararlos con los conceptos que se han ido adquiriendo en el tiempo actual (Ramos, 2020).

Asimismo, el nivel escogido para la indagación fue de carácter correlacional debido a que se pueden juntar tanto las definiciones como las variables. Además, tiene la potestad de presagiar los resultados que manifestarán un conjunto de personas de una forma más precisa a comparación de la investigación de carácter descriptivo (Stockemer, 2018).

3.4 Diseño de la investigación

Para esta parte del trabajo, se optó por un diseño no experimental, a razón de que no se tuvo por finalidad el hacer alguna alteración en las variables planteadas, muy por el contrario, se buscó que el investigador visualice estas de una forma más directa, para así realizar una interpretación más precisa (Tlapanco, 2017).

3.5 Población y Muestra

3.5.1. Población.

Para la cifra poblacional se consideró un total de 25 jueces de una entidad judicial de Lima. Arias et al. (2016) mencionan que esta debe ser escogida teniendo en cuenta diferentes características homogéneas y también la temporalidad.

3.5.2. Muestra.

Para la muestra se tomó en cuenta un total de 25 jueces de una entidad judicial de Lima. En este caso, es importante que la muestra cumpla con diversos criterios, los cuales han sido

determinados previamente por el investigador, permitiendo de esta forma aminorar la variedad de la cifra poblacional (Ventura, 2017).

3.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.6.1. Técnica.

Se consideró la aplicación de la técnica de la encuesta, debido a que se tuvo por finalidad el recoger la información de una forma menos compleja y que se suscite de manera más ordenada, debido a que las respuestas que se requieren obtener deben ser cerradas y precisas (López & Fachelli, 2015).

3.6.2. Instrumento de recolección de datos.

3.6.2.1. *Análisis de fiabilidad del instrumento*

Tabla 2

Estadísticos de fiabilidad del instrumento de la variable Investigación preparatoria.

Alfa de Cronbach	N de elementos
,922	14

El instrumento empleado y estando estructurado por 14 preguntas, el cual se usó como herramienta de recolección de datos, es por ello que debe existir una fiabilidad, es por ello que el alfa de Cronbach expresa 0.922, este valor representa un nivel muy alto, afirmando la confianza y finalidad en el instrumento.

Tabla 3

Estadísticos de fiabilidad del instrumento de la variable Delitos contra el patrimonio

Alfa de Cronbach	N de elementos
,861	18

El instrumento empleado y estando estructurado por 18 preguntas, el cual se usó como herramienta de recolección de datos, es por ello que debe existir una fiabilidad, es por ello que el alfa de Cronbach expresa 0.861, este valor representa un nivel muy alto, afirmando la confianza y finalidad en el instrumento

3.6.2.2. *Validez del instrumento*

El instrumento aplicado en la actual indagación fue validado a través de un juicio de expertos.

Tabla 4

Validación del instrumento de recolección de datos por juicio de expertos

Experto	Apellidos y nombres	Grado académico	Resultado
Experto 01	Santamaria Portocarrero, Walter	Magíster	Aplicable
Experto 02	Salazar Llerena, Silvia Liliana	Doctora	Aplicable
Experto 03	Guerrero Muñoz, Rody Aníbal	Magíster	Aplicable

Capítulo IV: Resultados

4.1 Análisis de resultados

4.1.1 Distribución de frecuencias

Tabla 5

Variable Investigación preparatoria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	8	32,0	32,0
	Alto	17	68,0	100,0
	Total	25	100,0	

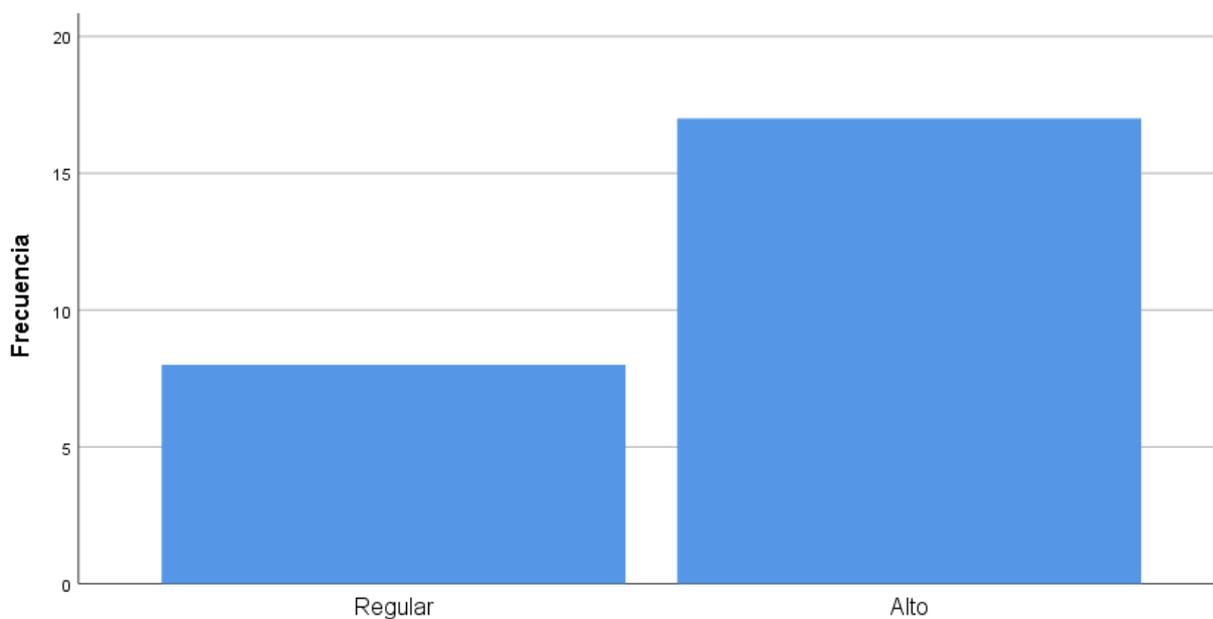


Figura 1: Gráfico de barra de la Variable Investigación preparatoria

Como se aprecia en la tabla de la variable Investigación preparatoria, del 100% de jueces colaboradores de la investigación, un 68% indicó que hay un nivel alto en la investigación preparatoria en una entidad Judicial de Lima.

Tabla 6

Variable Delitos contra el patrimonio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	7	28,0	28,0
	Alto	18	72,0	100,0
	Total	25	100,0	

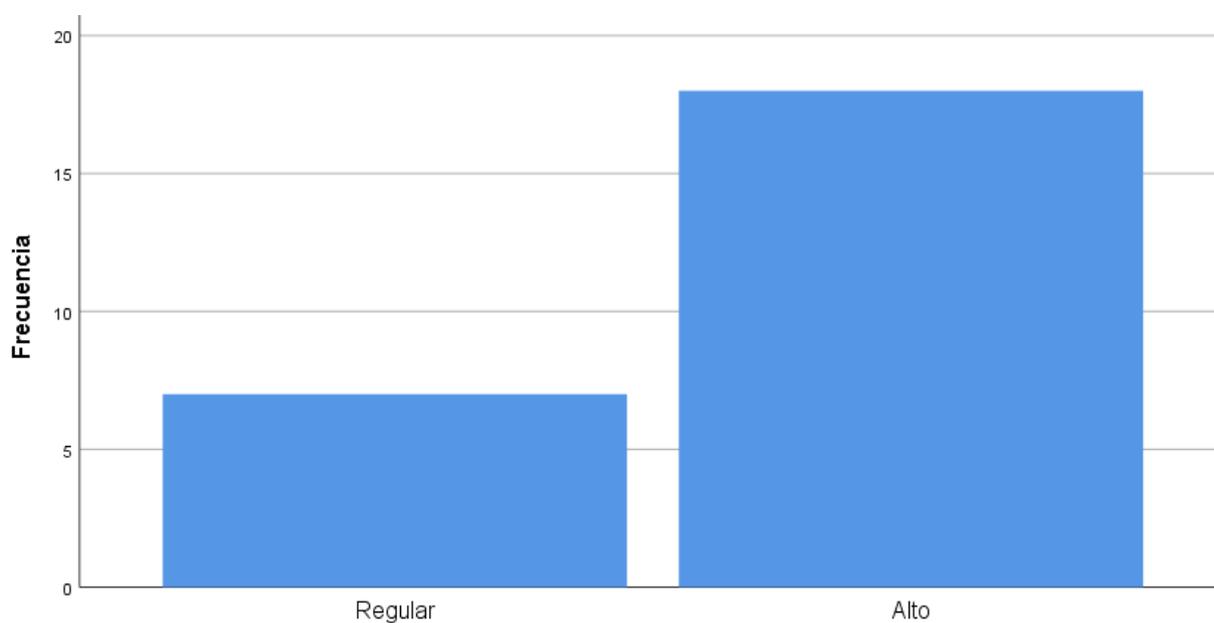


Figura 2: Gráfico de barra de la Variable Delitos contra el patrimonio

Se logra demostrar en la tabla de la dimensión delitos contra el patrimonio, de 25 jueces encuestados, 18 indicaron que existe un nivel alto en incidencia en delito contra el patrimonio en una entidad Judicial de Lima.

Tabla 7

Dimensión Diligencias preliminares

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	8	32,0	32,0
	Alto	17	68,0	100,0
	Total	25	100,0	

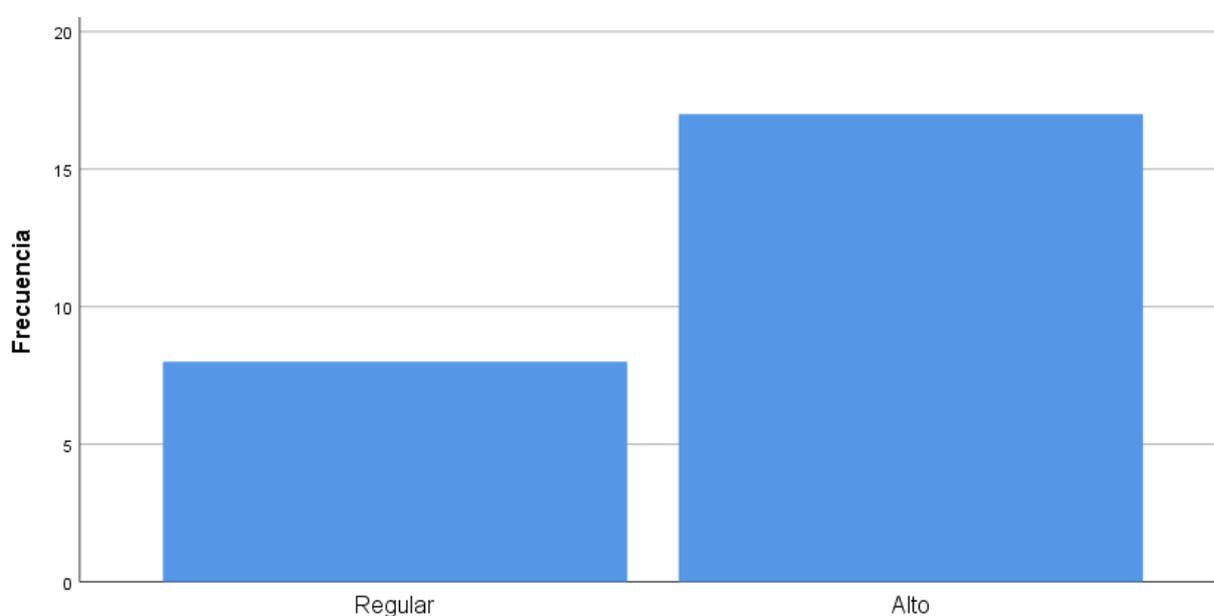


Figura 3: Gráfico de barra de la Dimensión Diligencias preliminares

Se evidencia en la tabla de la dimensión diligencias preliminares, del 100% de jueces que participaron en la investigación, un 68% indicó que existe un nivel alto en la aplicación de diligencias preliminares en una entidad Judicial de Lima.

Tabla 8

Dimensión Formalización

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	7	28,0	28,0
	Alto	18	72,0	100,0
	Total	25	100,0	

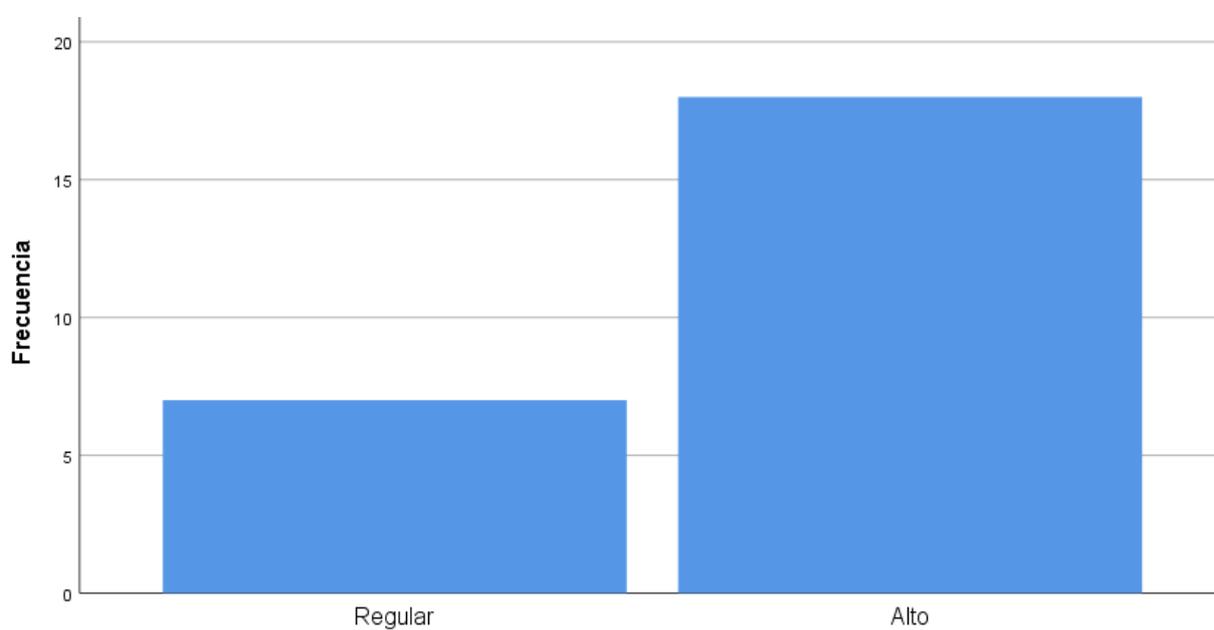


Figura 4: Gráfico de barra de la Dimensión Formalización

Se demuestra en la tabla de la dimensión formalización, de 25 jueces colaboradores, 18 de ellos indicaron que hay un nivel alto en la formalización en una entidad Judicial de Lima.

Tabla 9

Dimensión Práctica de actos de investigación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	12	48,0	48,0
	Alto	13	52,0	100,0
	Total	25	100,0	

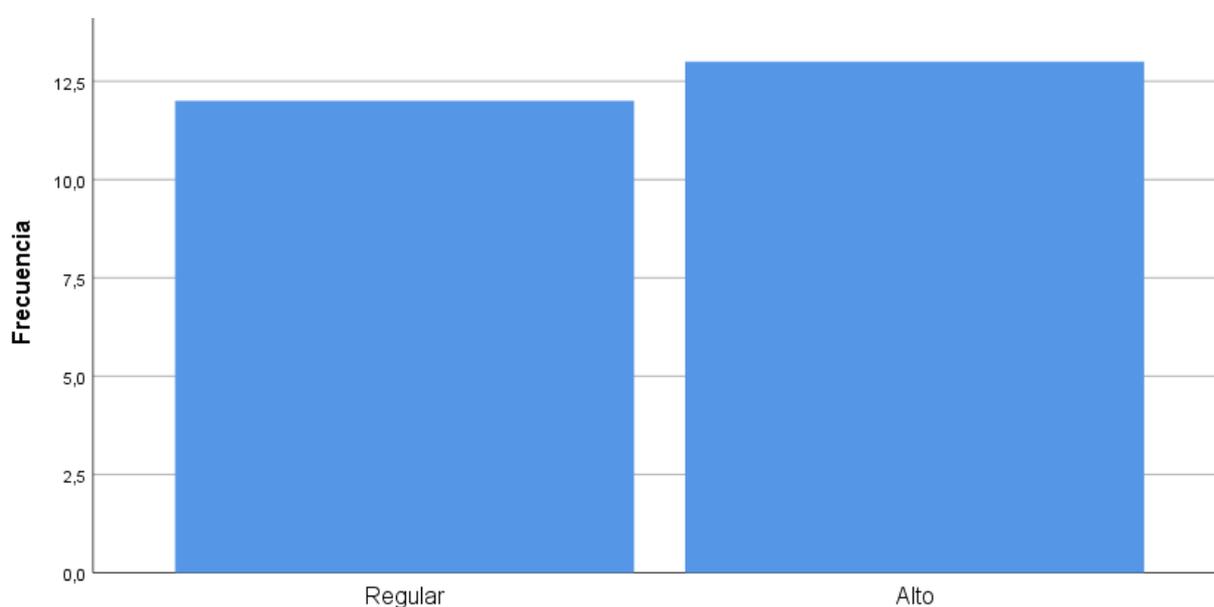


Figura 5: Gráfico de barra de la Dimensión Práctica de actos de investigación

Se logra analizar en la tabla de la dimensión practica de actos de investigación, del 100% de jueces encuestados, un 52% indicó que hay un nivel alto en la práctica de actos de investigación en una entidad Judicial de Lima.

Tabla 10

Dimensión Conclusión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	10	40,0	40,0
	Alto	15	60,0	100,0
	Total	25	100,0	

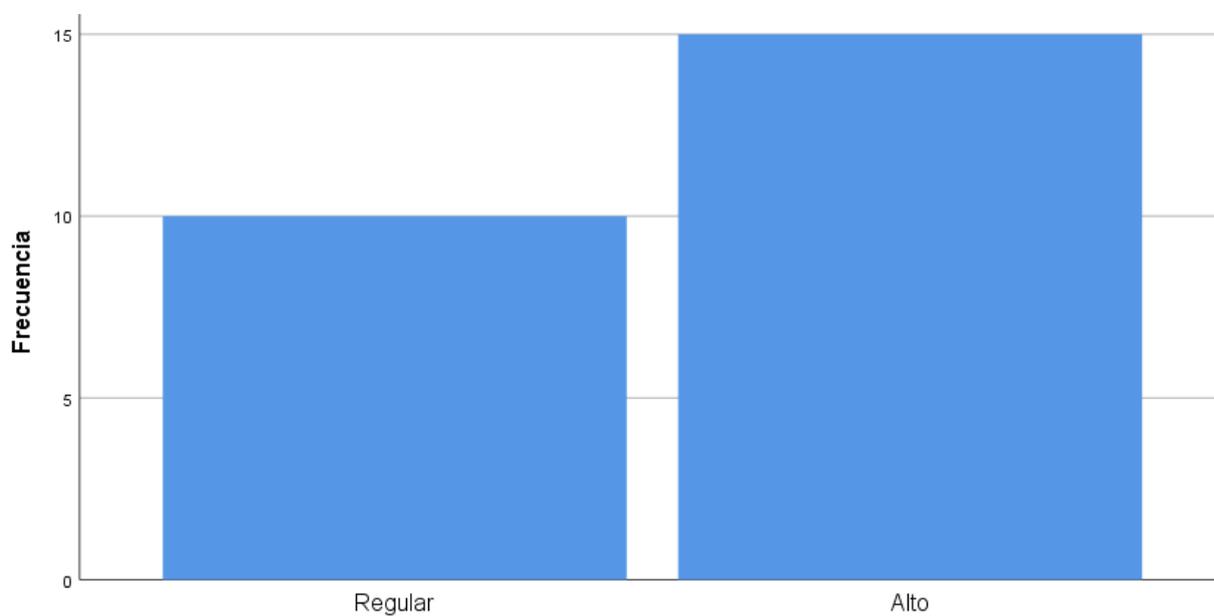


Figura 6: Gráfico de barra de la Dimensión Conclusión

Se analiza en la tabla de la dimensión conclusión, de 25 jueces que participaron en la investigación, 15 de ellos indicaron que hay un nivel alto en la aplicación de la conclusión en una entidad Judicial de Lima.

Tabla 11

Dimensión Hurto

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	11	44,0	44,0
	Alto	14	56,0	100,0
	Total	25	100,0	

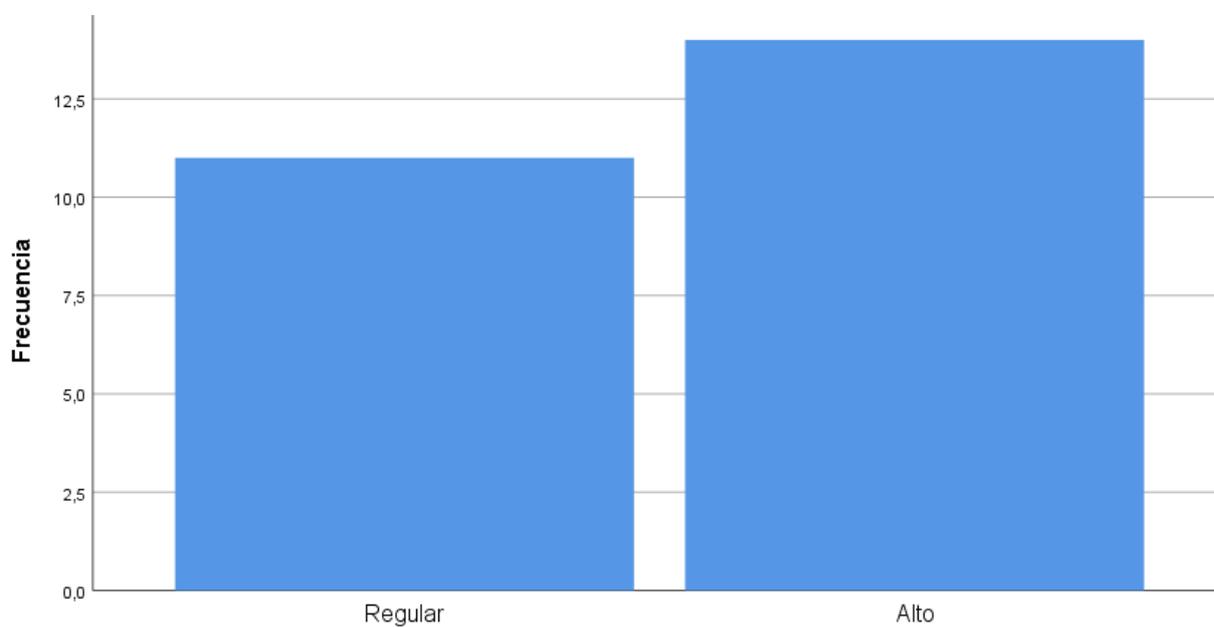


Figura 7: Gráfico de barra de la Dimensión Hurto

Como se identifica en la tabla de la dimensión hurto, del 100% de jueces encuestados, un 56% señaló que hay un nivel alto de casos de hurto en una entidad Judicial de Lima.

Tabla 12

Dimensión Robo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	8	32,0	32,0
	Alto	17	68,0	100,0
	Total	25	100,0	

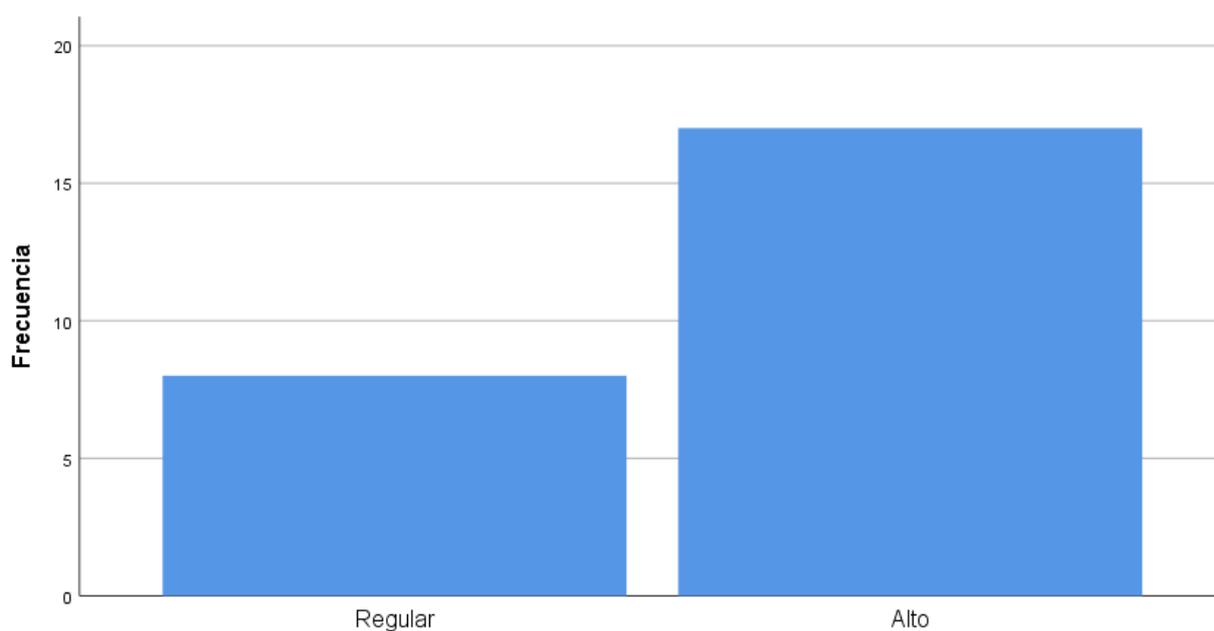


Figura 8: Gráfico de barra de la Dimensión Robo

Se analiza en la tabla de la dimensión robo, de 25 jueces encuestados, 17 de ellos indicaron que existe un nivel alto en casos de robo en una entidad Judicial de Lima.

Tabla 13

Dimensión Apropiación ilícita

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	3	12,0	12,0
	Alto	22	88,0	100,0
	Total	25	100,0	

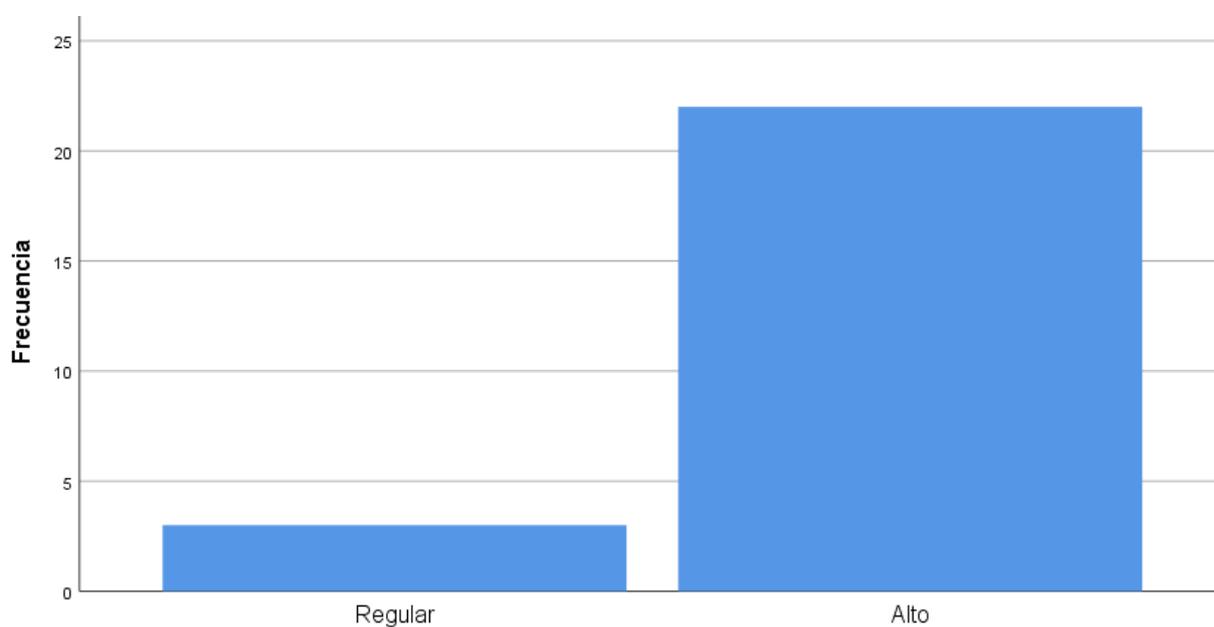


Figura 9: Gráfico de barra de la Dimensión Apropiación ilícita

Se aprecia en la tabla de la dimensión apropiación ilícita, del 100% de jueces que colaboraron en la encuesta, un 88% señaló que hay un nivel alto en la apropiación ilícita en una entidad Judicial de Lima.

Tabla 14

Dimensión Estafa y otras defraudaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	15	60,0	60,0
	Alto	10	40,0	100,0
	Total	25	100,0	

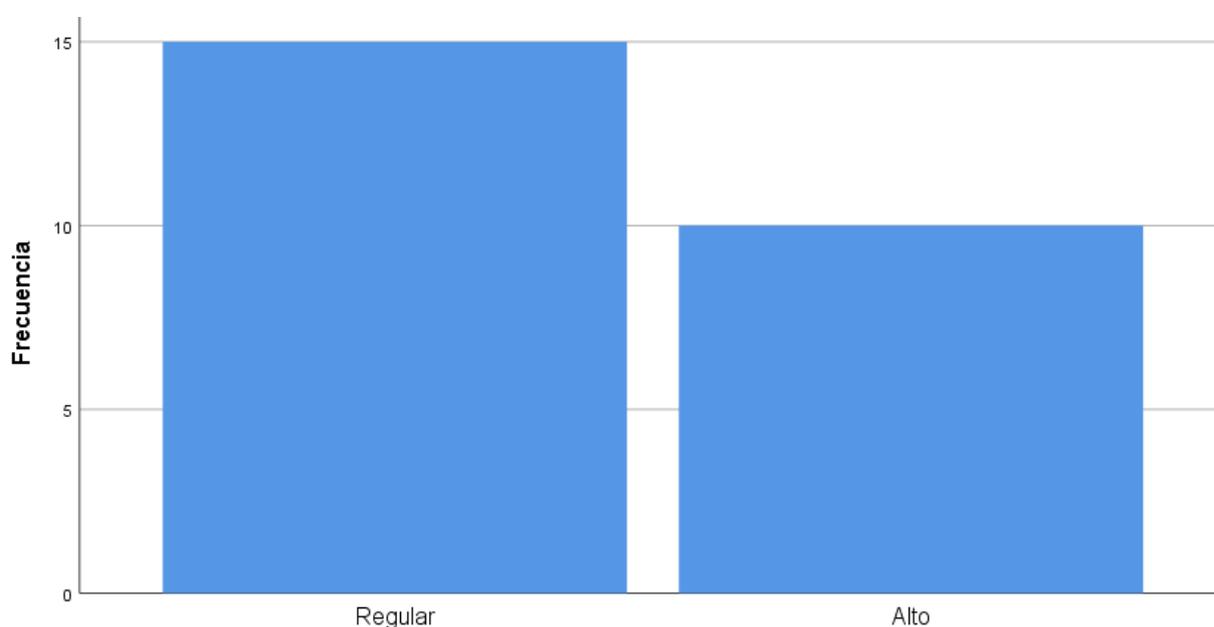


Figura 10: Gráfico de barra de la Dimensión Estafa y otras defraudaciones

Se analiza en la tabla de la dimensión estafa y otras defraudaciones, de 25 jueces que respondieron la encuesta, 15 de ellos que existe un nivel regular en los casos de estafa y otras defraudaciones en una entidad Judicial de Lima.

Tabla 15

Ítem 01: El solo tener sospechas de un delito no proporciona seguridad para el desarrollo de la investigación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	10	40,0	40,0
	Totalmente de acuerdo	15	60,0	100,0
	Total	25	100,0	

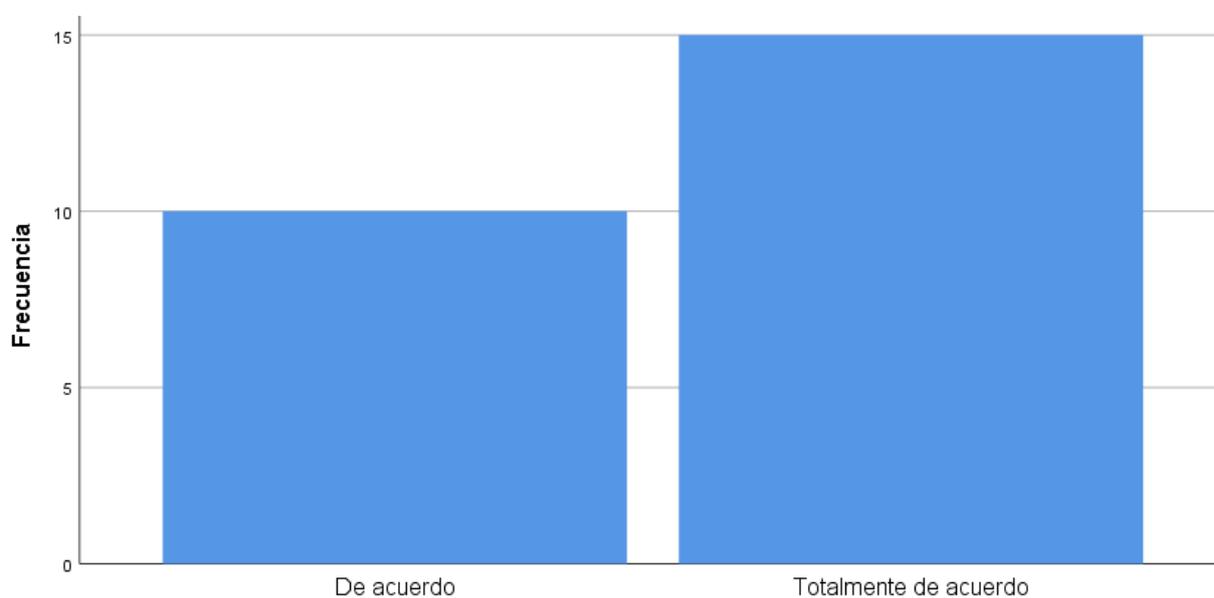


Figura 11: Gráfico de barra del Ítem 01: El solo tener sospechas de un delito no proporciona seguridad para el desarrollo de la investigación.

Como se logra estudiar en la tabla del ítem 01, del 100% de jueces encuestados, un 60% señaló estar totalmente de acuerdo que el solo tener sospechas de un delito no proporciona seguridad para el desarrollo de la investigación.

Tabla 16

Ítem 02: Al solo tener sospechas sobre los hechos de un delito se le dificulta en realizar la resolución.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	12,0	12,0
	De acuerdo	13	52,0	64,0
	Totalmente de acuerdo	9	36,0	100,0
	Total	25	100,0	

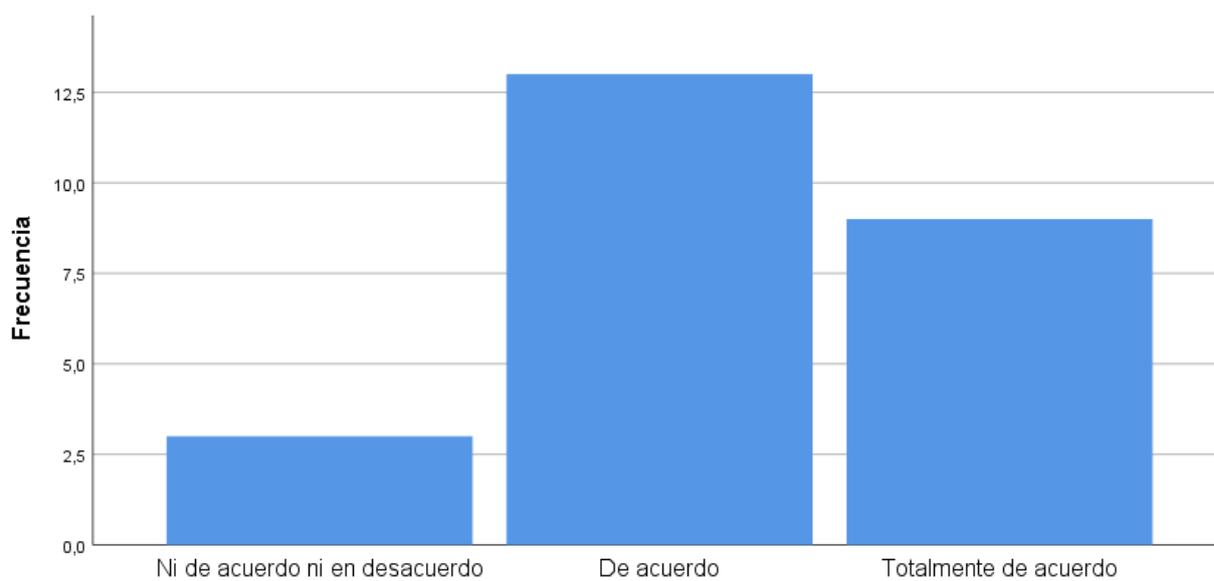


Figura 12: Gráfico de barra del Ítem 02: Al solo tener sospechas sobre los hechos de un delito se le dificulta en realizar la resolución.

Se logra analizar en la tabla del ítem 02, de 25 jueces participantes en la muestra, 13 de ellos indicaron estar de acuerdo que al solo tener sospechas sobre los hechos de un delito se le dificulta en realizar la resolución.

Tabla 17

Ítem 03: La investigación preliminar es llevada correctamente por los efectivos policiales y los fiscales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	3	12,0	12,0
	Totalmente de acuerdo	22	88,0	100,0
	Total	25	100,0	

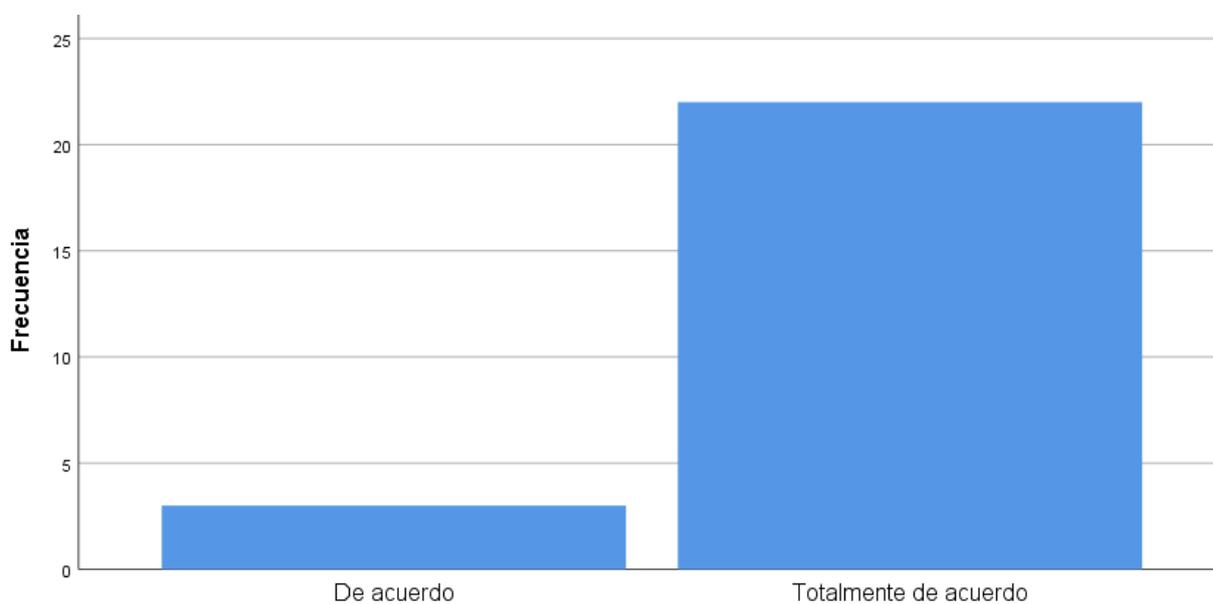


Figura 13: Gráfico de barra del Ítem 03: La investigación preliminar es llevada correctamente por los efectivos policiales y los fiscales.

Se demuestra en la tabla del ítem 03, del 100% de jueces colaboradores, un 88% señaló estar totalmente de acuerdo que la investigación preliminar es llevada correctamente por los efectivos policiales y los fiscales.

Tabla 18

Ítem 04: Es efectivo derivar la orden a la policía que reúna evidencias para el desarrollo de la investigación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	14	56,0	56,0
	Totalmente de acuerdo	11	44,0	100,0
	Total	25	100,0	

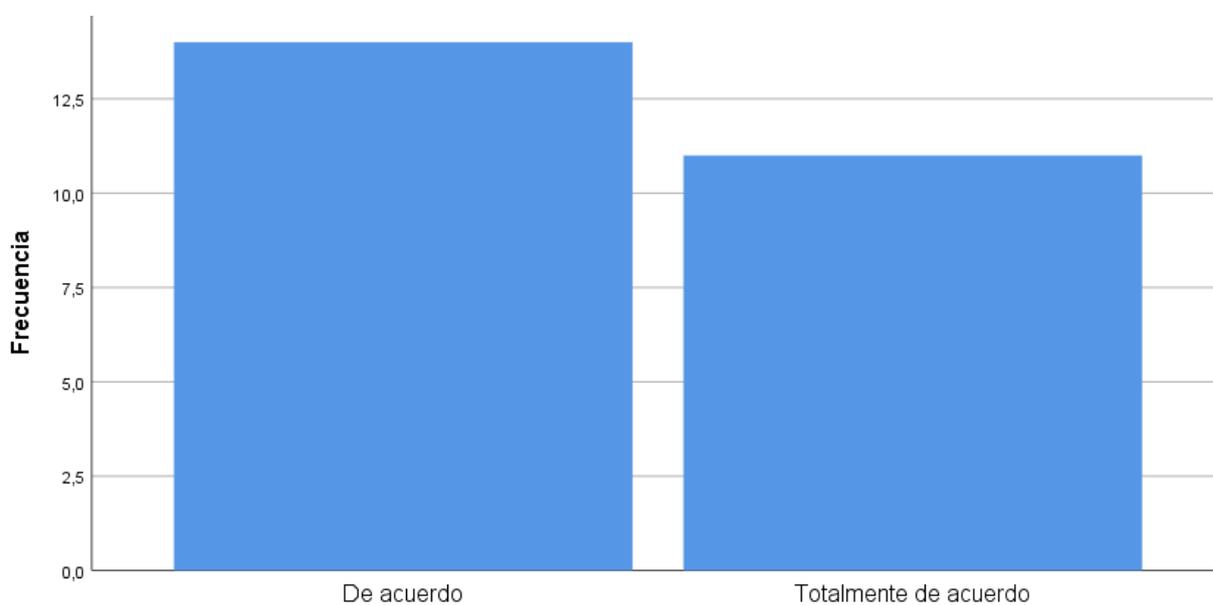


Figura 14: Gráfico de barra del Ítem 04: Es efectivo derivar la orden a la policía que reúna evidencias para el desarrollo de la investigación.

Como se analiza en la tabla del ítem 04, de 25 jueces participantes en la encuesta, 14 de ellos indicaron estar de acuerdo que es efectivo derivar la orden a la policía que reúna evidencias para el desarrollo de la investigación.

Tabla 19

Ítem 05: Es adecuado el proceso que emplean para la calificación de la denuncia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	8	32,0	32,0
	Totalmente de acuerdo	17	68,0	100,0
	Total	25	100,0	

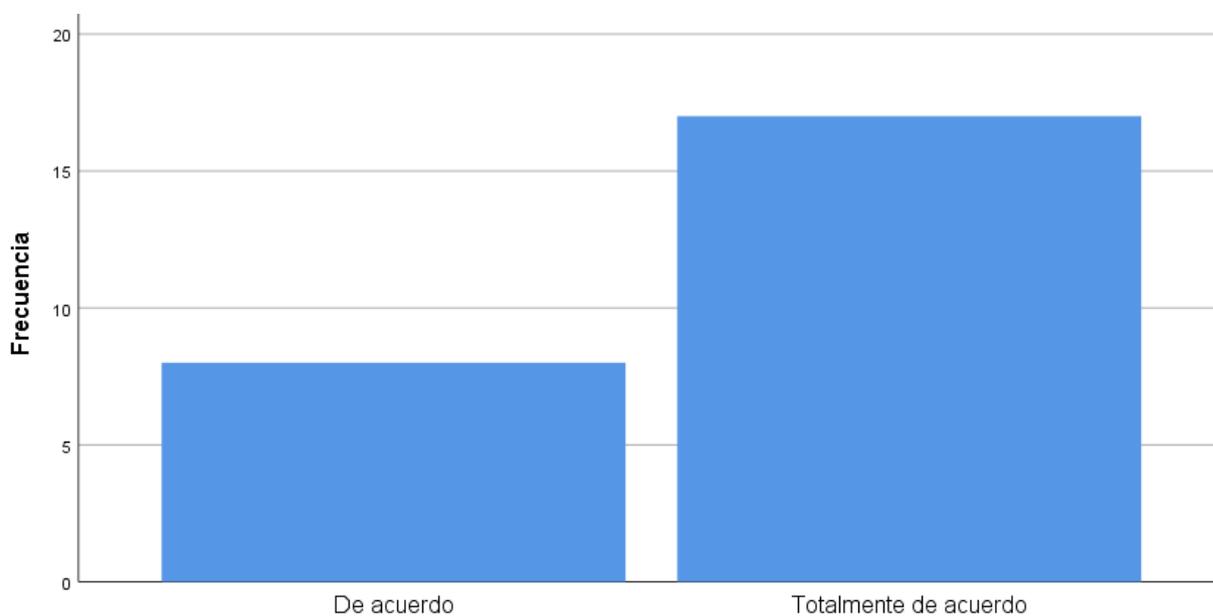


Figura 15: Gráfico de barra del Ítem 05: Es adecuado el proceso que emplean para la calificación de la denuncia.

Se logra demostrar en la tabla del ítem 05, del 100% de jueces encuestados, un 68% indicó estar totalmente de acuerdo que es adecuado el proceso que emplean para la calificación de la denuncia.

Tabla 20

Ítem 06: Estudian previamente si la denuncia posee la calificación adecuada para continuar con el desarrollo de la investigación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	19	76,0	76,0
	Totalmente de acuerdo	6	24,0	100,0
	Total	25	100,0	

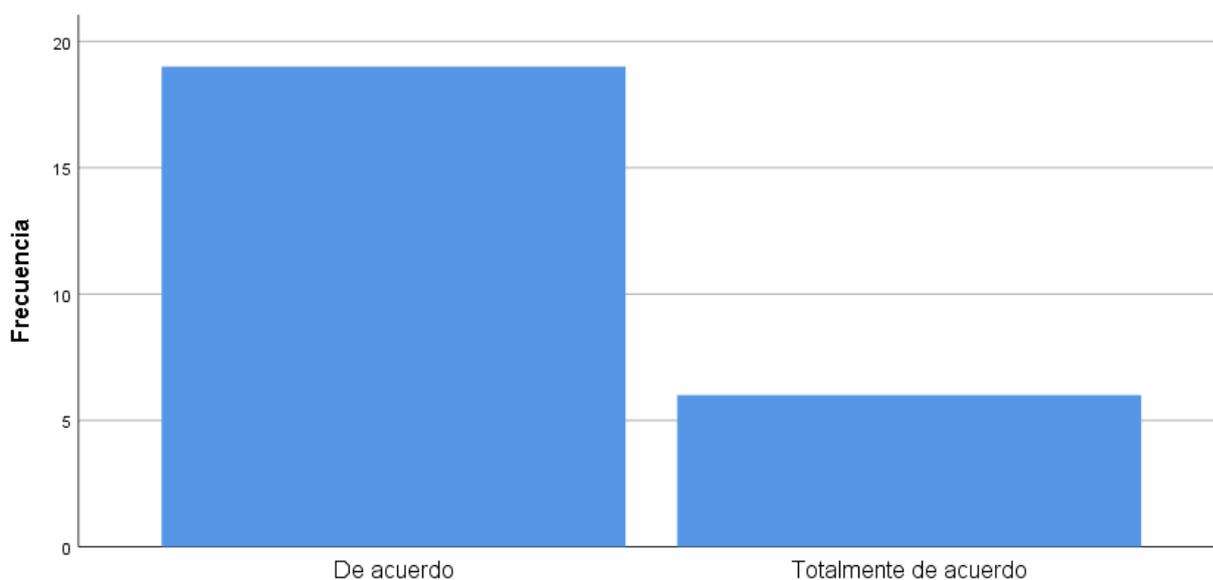


Figura 16: Gráfico de barra del Ítem 06: Estudian previamente si la denuncia posee la calificación adecuada para continuar con el desarrollo de la investigación.

Como se analiza en la tabla del ítem 06, de 25 jueces colaboradores, 19 de ellos indicaron estar de acuerdo que estudian previamente si la denuncia posee la calificación adecuada para continuar con el desarrollo de la investigación.

Tabla 21

Ítem 07: Los elementos de convicción presentados son estudiados efectivamente para el empleo en la investigación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	14	56,0	56,0
	Totalmente de acuerdo	11	44,0	100,0
	Total	25	100,0	

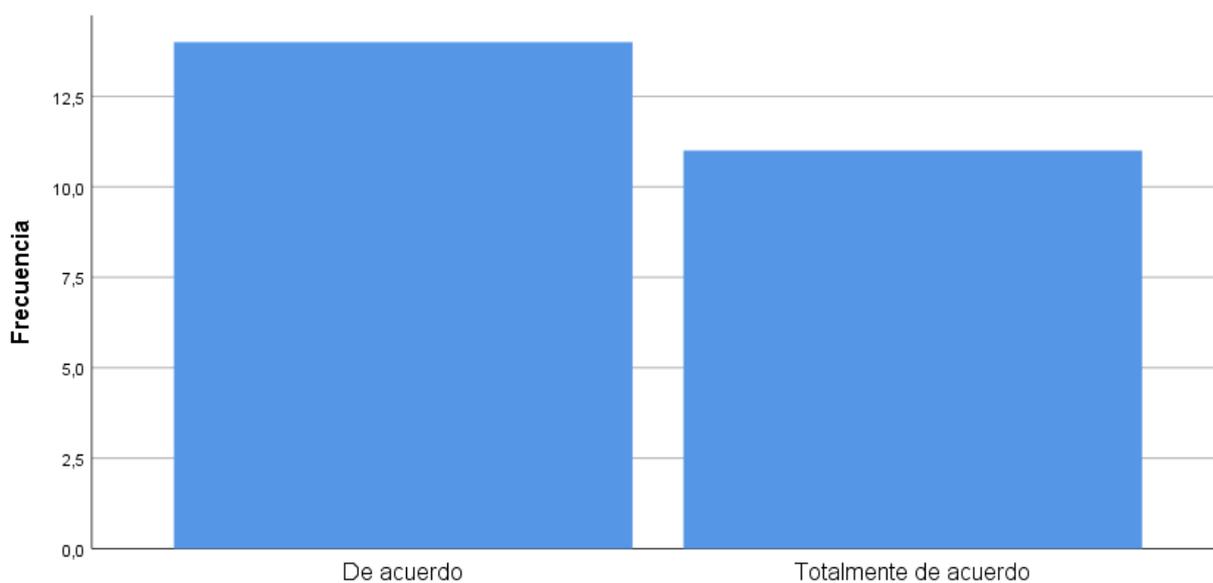


Figura 17: Gráfico de barra del Ítem 07: Los elementos de convicción presentados son estudiados efectivamente para el empleo en la investigación.

Se logra demostrar en la tabla del ítem 07, del 100% de jueces encuestados, un 56% señaló estar de acuerdo que los elementos de convicción presentados son estudiados efectivamente para el empleo en la investigación.

Tabla 22

Ítem 08: La mayor parte de los elementos de convicción son reales y verídico que señalen que se cometió el delito

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	12	48,0	48,0
	Totalmente de acuerdo	13	52,0	100,0
	Total	25	100,0	

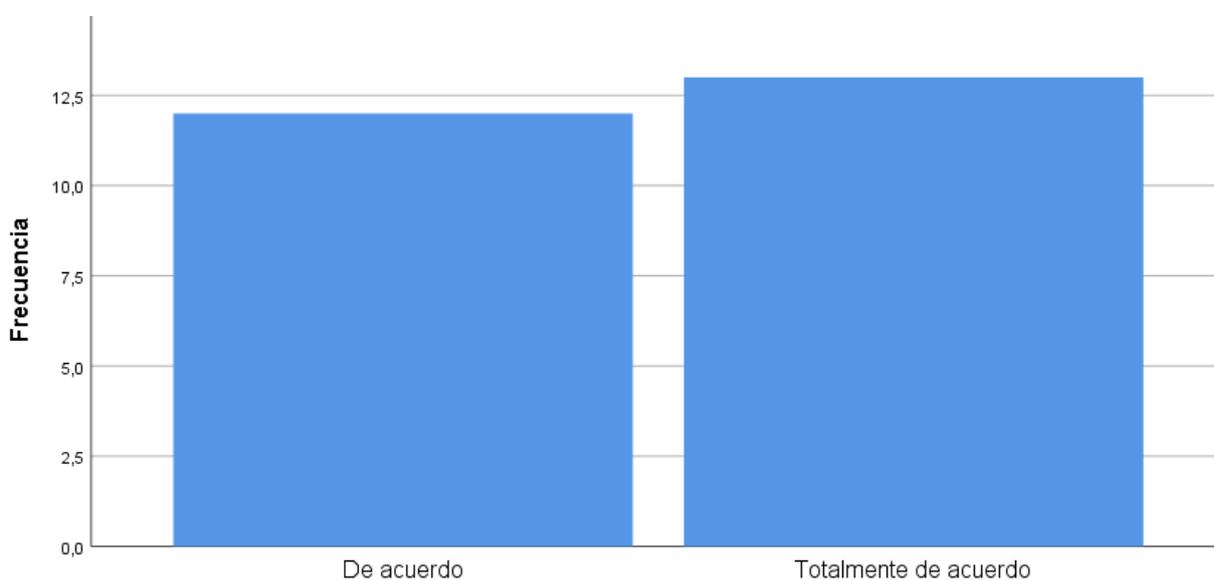


Figura 18: Gráfico de barra del Ítem 08: La mayor parte de los elementos de convicción son reales y verídico que señalen que se cometió el delito.

Como se analiza en la tabla del ítem 08, de 25 personas encuestadas, 13 señalaron estar totalmente de acuerdo que la mayor parte de los elementos de convicción son reales y verídico que señalen que se cometió el delito.

Tabla 23

Ítem 09: Las emisiones de resoluciones son legítimas, sin la presencia de irregularidades en el proceso

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	64,0	64,0
	De acuerdo	2	8,0	72,0
	Totalmente de acuerdo	7	28,0	100,0
	Total	25	100,0	

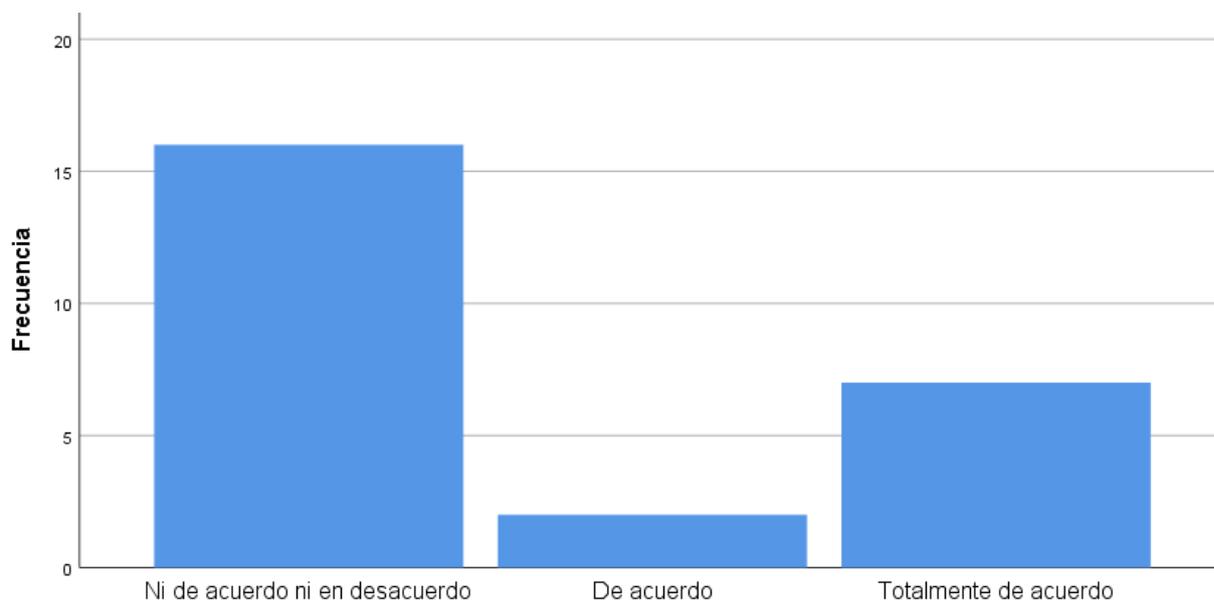


Figura 19: Gráfico de barra del Ítem 09: La emisión de resoluciones son legítimas, sin la presencia de irregularidades en el proceso.

Se demuestra mediante la tabla del ítem 09, del 100% de colaboradores, un 64% indicó estar ni de acuerdo ni en desacuerdo que las emisiones de resoluciones son legítimas, sin la presencia de irregularidades en el proceso.

Tabla 24

Ítem 10: Al verificar la realidad de los hechos y que pueda continuar con el desarrollo se realiza la emisión de la resolución

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	48,0	48,0
	Totalmente de acuerdo	13	52,0	100,0
	Total	25	100,0	

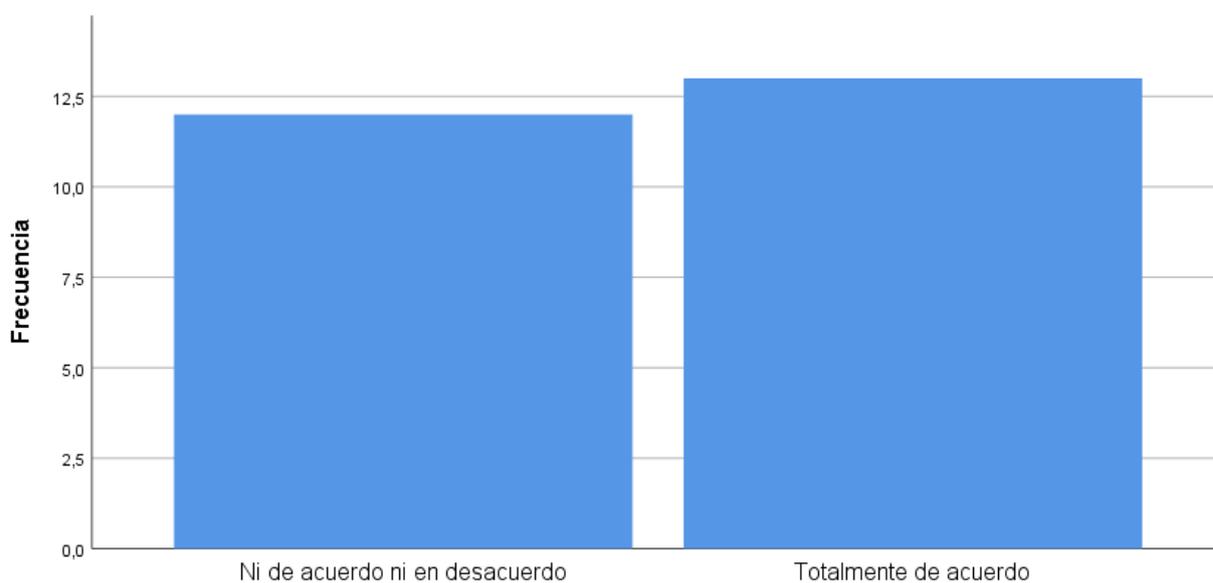


Figura 20: Gráfico de barra del Ítem 10: Al verificar la realidad de los hechos y que pueda continuar con el desarrollo se realiza la emisión de la resolución.

Se aprecia en la tabla del ítem 10, del 100% de jueces encuestados, un 52% señaló estar totalmente de acuerdo que al verificar la realidad de los hechos y que pueda continuar con el desarrollo se realiza la emisión de la resolución.

Tabla 25

Ítem 11: Los escenarios temporales ayudan a emitir la resolución del caso

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	14	56,0	56,0
	Totalmente de acuerdo	11	44,0	100,0
	Total	25	100,0	

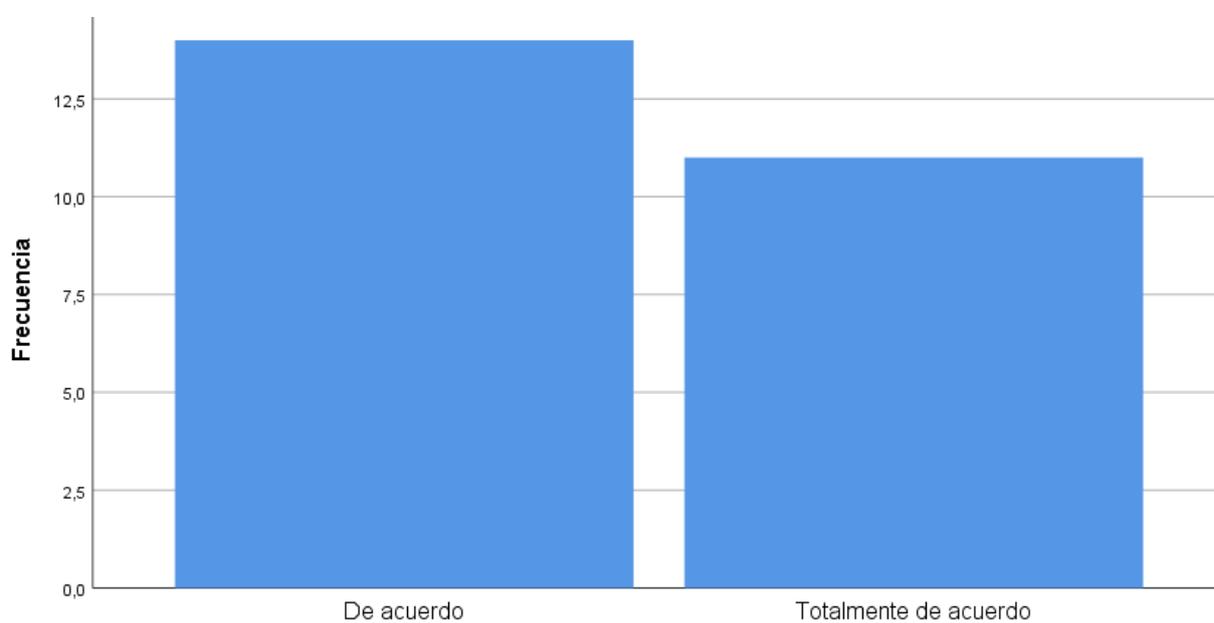


Figura 21: Gráfico de barra del Ítem 11: Los escenarios temporales ayudan a emitir la resolución del caso.

Se analiza en la tabla del ítem 11, de 25 jueces colaboradores, 14 de ellos indicaron estar de acuerdo que los escenarios temporales ayudan a emitir la resolución del caso.

Tabla 26

Ítem 12: Es adecuado el uso de los escenarios temporales para brindar la conclusión sobre el caso

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	12,0	12,0
	De acuerdo	11	44,0	56,0
	Totalmente de acuerdo	11	44,0	100,0
	Total	25	100,0	

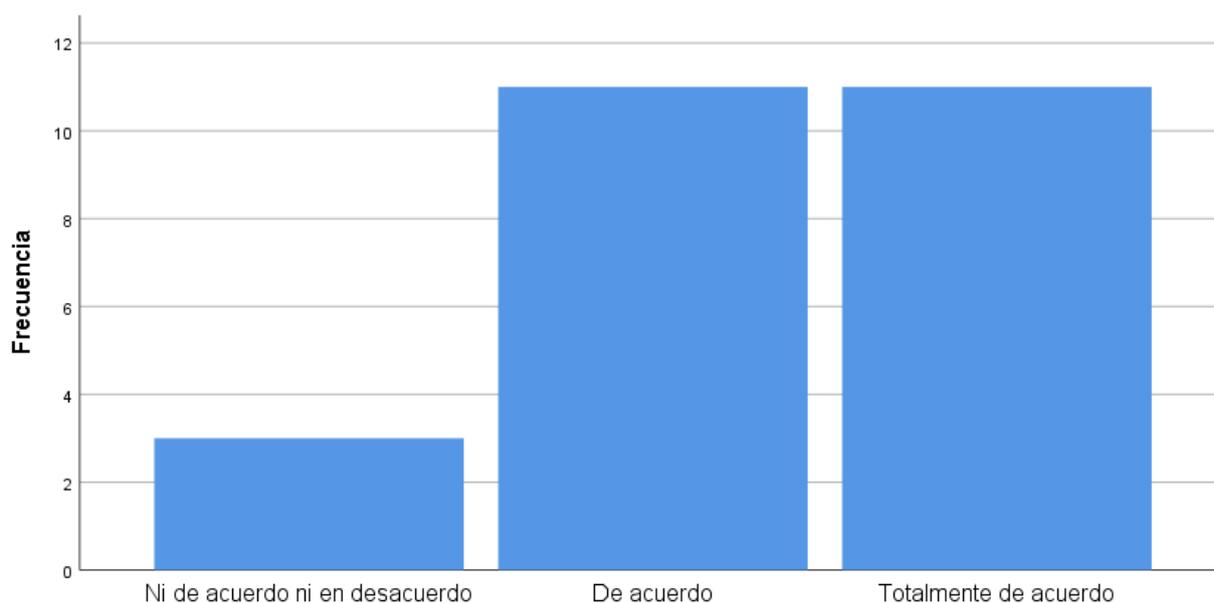


Figura 22: Gráfico de barra del Ítem 12: Es adecuado el uso de los escenarios temporales para brindar la conclusión sobre el caso.

Como se demuestra en la tabla del ítem 12, de 25 jueces participantes de la encuesta, 11 indicaron estar totalmente de acuerdo que es adecuado el uso de los escenarios temporales para brindar la conclusión sobre el caso.

Tabla 27

Ítem 13: La decisión del fiscal es con total parcialidad y ética

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	32,0	32,0
	De acuerdo	10	40,0	72,0
	Totalmente de acuerdo	7	28,0	100,0
	Total	25	100,0	

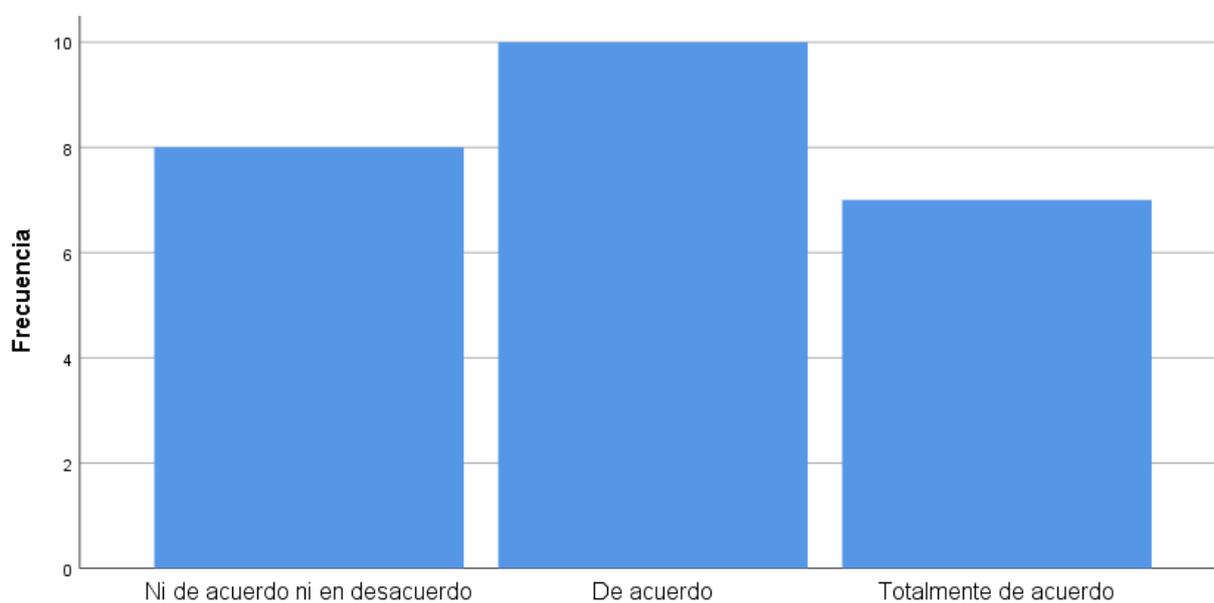


Figura 23: Gráfico de barra del Ítem 13: La decisión del fiscal es con total parcialidad y ética.

Se logra analizar en la tabla del ítem 13, del 100% de colaboradores, un 40% señaló estar de acuerdo que la decisión del fiscal es con total parcialidad y ética.

Tabla 28

Ítem 14: Se hace caso a todos los procedimientos para llegar a brindar una efectiva decisión.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	28,0	28,0
	De acuerdo	4	16,0	44,0
	Totalmente de acuerdo	14	56,0	100,0
	Total	25	100,0	

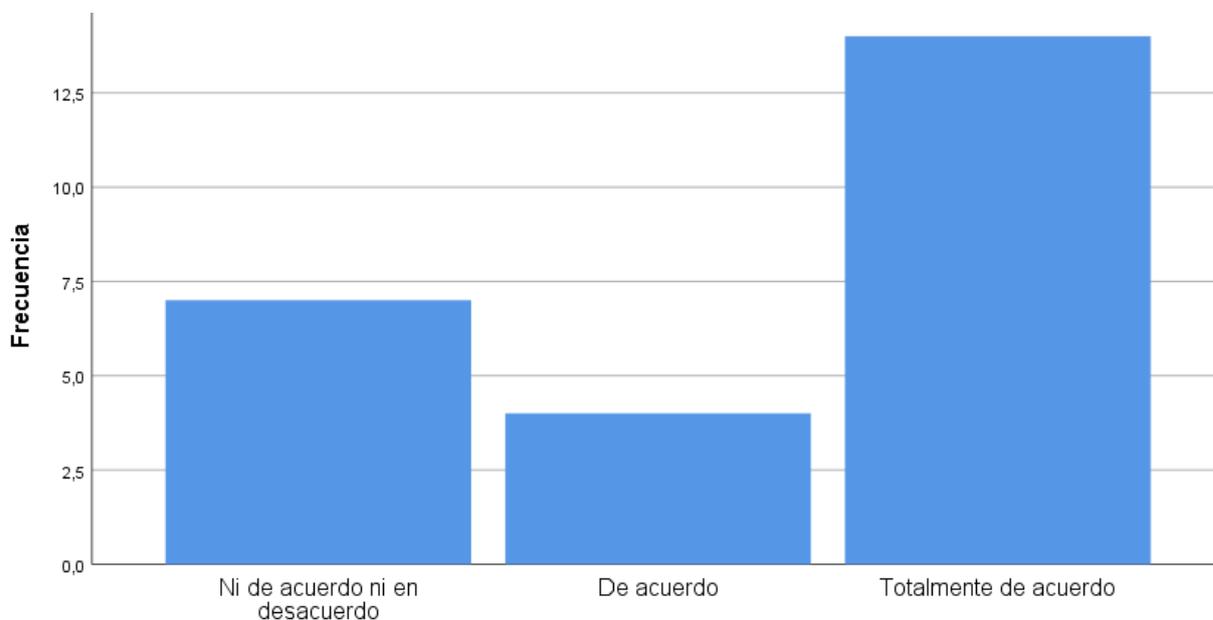


Figura 24: Gráfico de barra del Ítem 14: Se hace caso a todos los procedimientos para llegar a brindar una efectiva decisión.

Como se demuestra en la tabla del ítem 14, de 25 jueces encuestados, 14 de ellos indicaron estar totalmente de acuerdo que se hace caso a todos los procedimientos para llegar a brindar una efectiva decisión.

Tabla 29

Ítem 15: Las sanciones derivadas al hurto simple son las adecuadas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	3	12,0	12,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	56,0	68,0
	Totalmente de acuerdo	8	32,0	100,0
	Total	25	100,0	

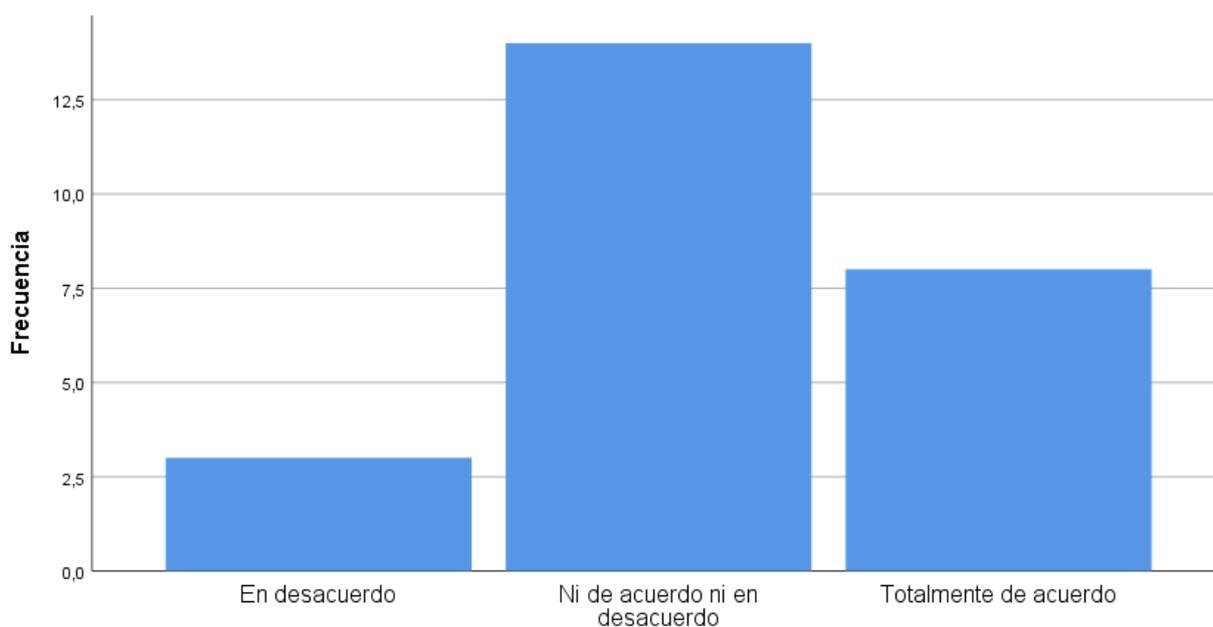


Figura 25: Gráfico de barra de la Ítem 15: Las sanciones derivadas al hurto simple son las adecuadas.

Se analiza en la tabla del ítem 15, del 100% de jueces colaboradores, un 56% indicó estar ni de acuerdo ni en desacuerdo que las sanciones derivadas al hurto simple son las adecuadas.

Tabla 30

Ítem 16: Al ser un hurto simple, el cual es denominado como de nivel bajo en el rango de delitos; es investigado con el mismo parámetros y procesos que los demás delitos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	20,0	20,0
	De acuerdo	9	36,0	56,0
	Totalmente de acuerdo	11	44,0	100,0
	Total	25	100,0	

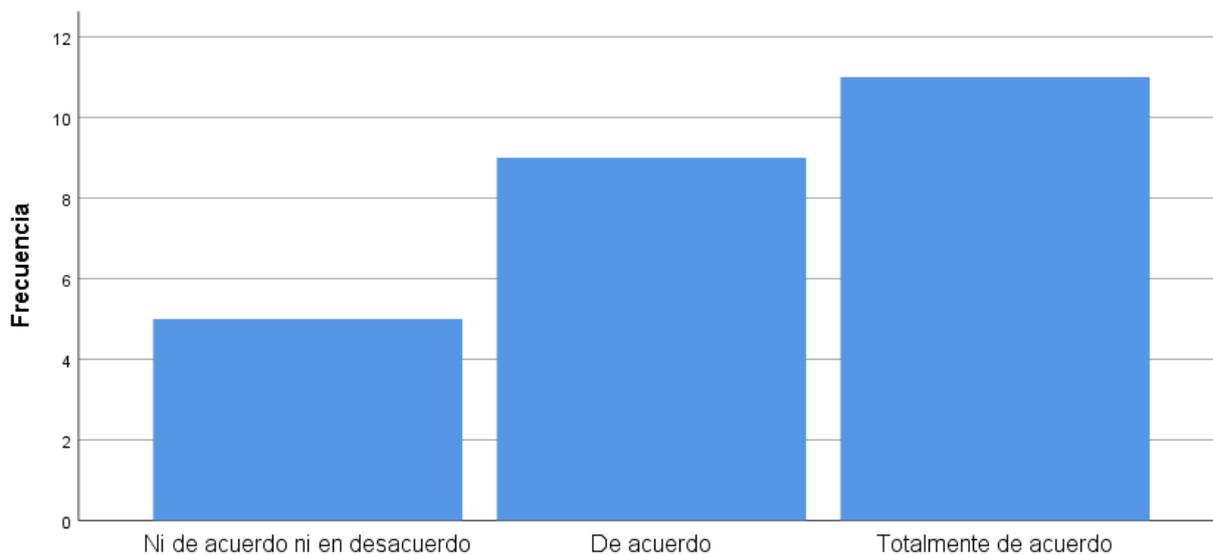


Figura 26: Gráfico de barra del Ítem 16: Al ser un hurto simple, el cual es denominado como de nivel bajo en el rango de delitos; es investigado con el mismo parámetros y procesos que los demás delitos.

Como se demuestra en la tabla del ítem 16, de 25 jueces participantes de la encuesta, 11 indicaron estar totalmente de acuerdo que, al ser un hurto simple, el cual es denominado como de nivel bajo en el rango de delitos; es investigado con el mismo parámetros y procesos que los demás delitos.

Tabla 31

Ítem 17: Las investigaciones y sanciones son adecuadas para tipificar el hecho del hurto agravado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	36,0	36,0
	De acuerdo	2	8,0	44,0
	Totalmente de acuerdo	14	56,0	100,0
	Total	25	100,0	

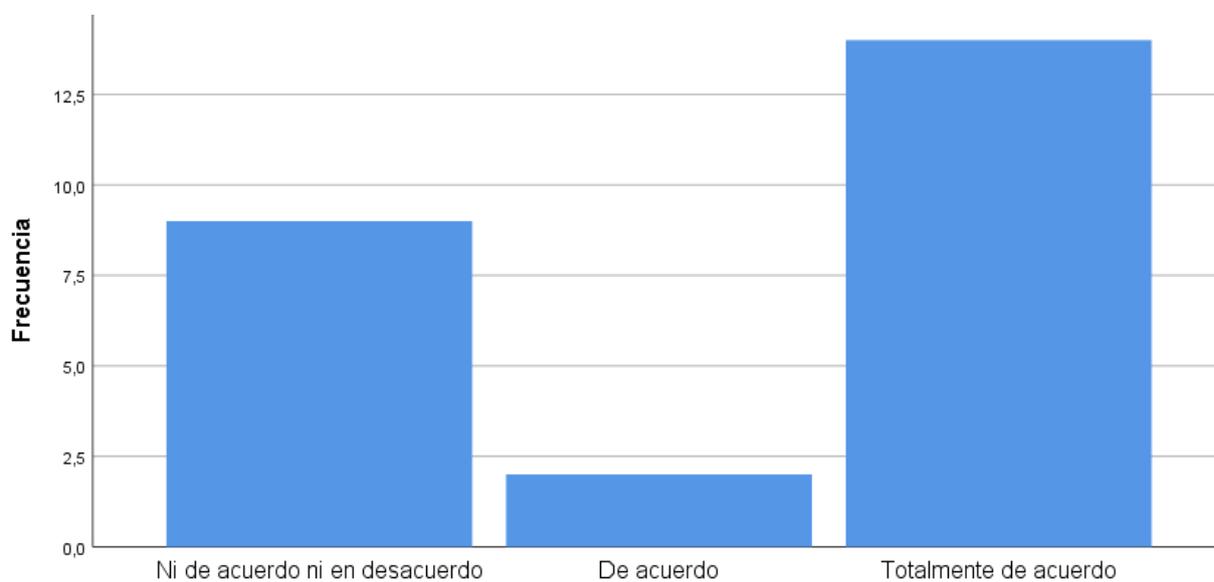


Figura 27: Gráfico de barra del Ítem 17: Las investigaciones y sanciones son adecuadas para tipificar el hecho del hurto agravado.

Se analiza en la tabla del ítem 17, del 100% de jueces encuestados, un 56% demostró estar totalmente de acuerdo que las investigaciones y sanciones son adecuadas para tipificar el hecho del hurto agravado.

Tabla 32

Ítem 18: El juez sanciona correctamente a las evidencias del delito de hurto agravado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	4	16,0	16,0
	Totalmente de acuerdo	21	84,0	100,0
	Total	25	100,0	

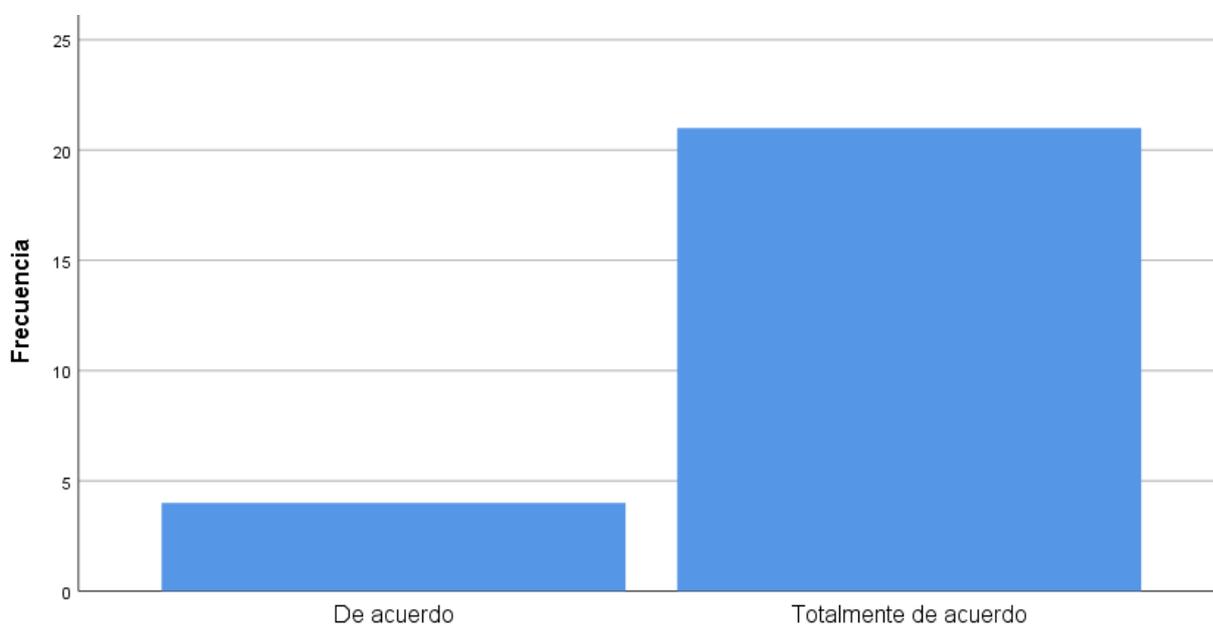


Figura 28: Gráfico de barra del Ítem 18: El juez sanciona correctamente a las evidencias del delito de hurto agravado.

Como se demuestra en la tabla del ítem 18, de 25 jueces participantes de la encuesta, 21 marcaron estar totalmente de acuerdo que el juez sanciona correctamente a las evidencias del delito de hurto agravado.

Tabla 33

Ítem 19: Identificando el daño físico, psicología y mental en el robo agravado se aumenta la sentencia al delincuente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	6	24,0	24,0
	Totalmente de acuerdo	19	76,0	100,0
	Total	25	100,0	

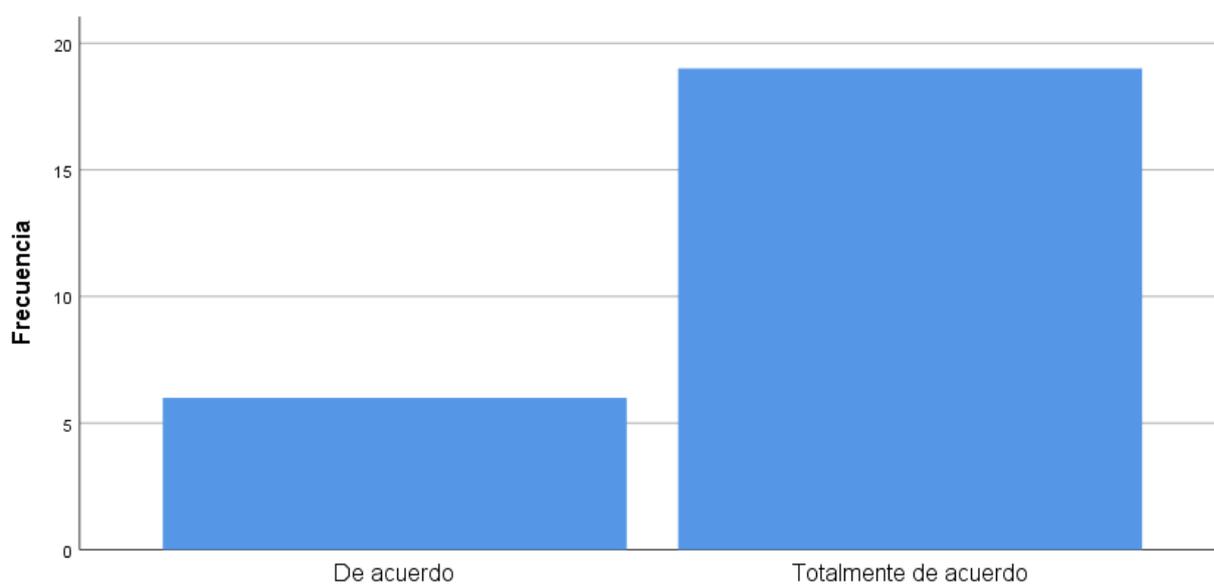


Figura 29: Gráfico de barra del Ítem 19: Identificando el daño físico, psicología y mental en el robo agravado se aumenta la sentencia al delincuente.

Se analiza en la tabla del ítem 19, del 100% de jueces, un 76% indicó estar totalmente de acuerdo que identificando el daño físico, psicología y mental en el robo agravado se aumenta la sentencia al delincuente.

Tabla 34

Ítem 20: Los Fiscales requieren de las actas medicas de la víctima para determina la sanción por el robo agravado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	28,0	28,0
	De acuerdo	8	32,0	60,0
	Totalmente de acuerdo	10	40,0	100,0
	Total	25	100,0	

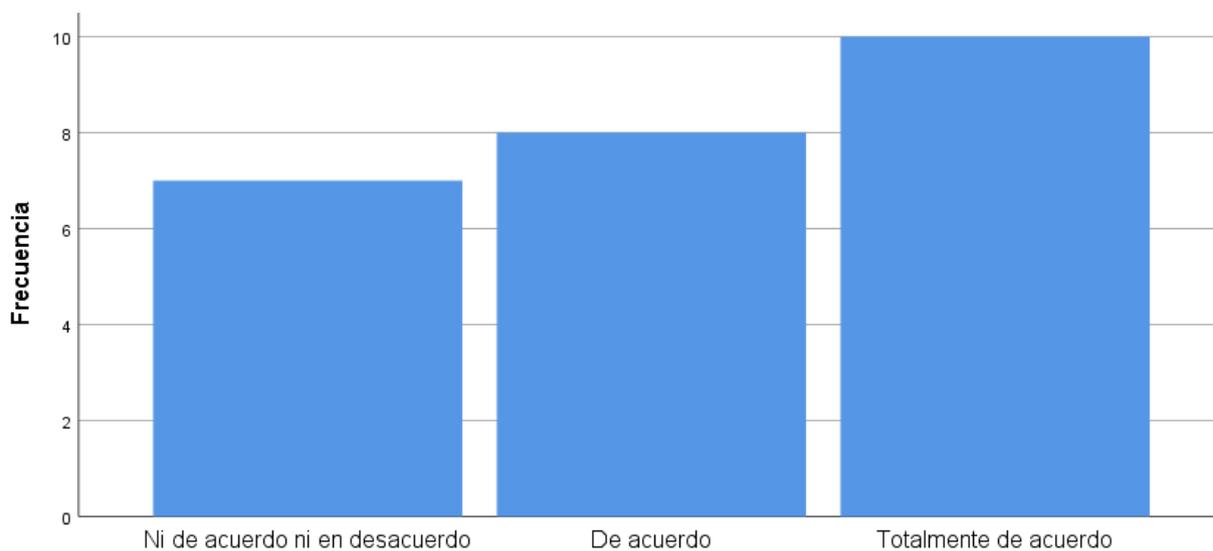


Figura 30: Gráfico de barra del Ítem 20: Los Fiscales requieren de las actas medicas de la víctima para determina la sanción por el robo agravado.

Como se demuestra en la tabla del ítem 20, de 25 jueces participantes de la encuesta, 10 indicaron estar totalmente de acuerdo que los Fiscales requieren de las actas medicas de la víctima para determina la sanción por el robo agravado.

Tabla 35

Ítem 21: Está de acuerdo que las sanciones a las personas que se apropien ilícitamente un bien común sea mayor a 5 años

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	48,0	48,0
	Totalmente de acuerdo	13	52,0	100,0
	Total	25	100,0	

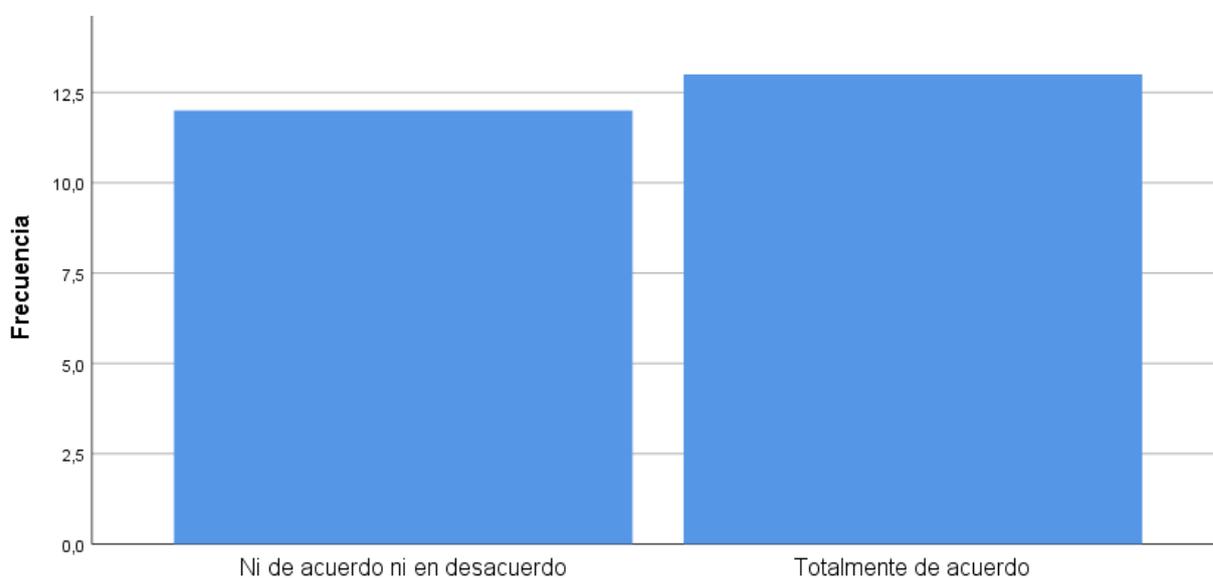


Figura 31: Gráfico de barra del Ítem 21: Está de acuerdo que las sanciones a las personas que se apropien ilícitamente un bien común sea mayor a 5 años.

Se analiza en la tabla del ítem 21, del 100% de jueces colaboradores, un 52% señaló estar totalmente de acuerdo que está de acuerdo que las sanciones a las personas que se apropien ilícitamente un bien común sea mayor a 5 años.

Tabla 36

Ítem 22: Observándose una apropiación ilícita común es adecuado que los efectivos policiales empleen la fuerza

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	14	56,0	56,0
	Totalmente de acuerdo	11	44,0	100,0
	Total	25	100,0	

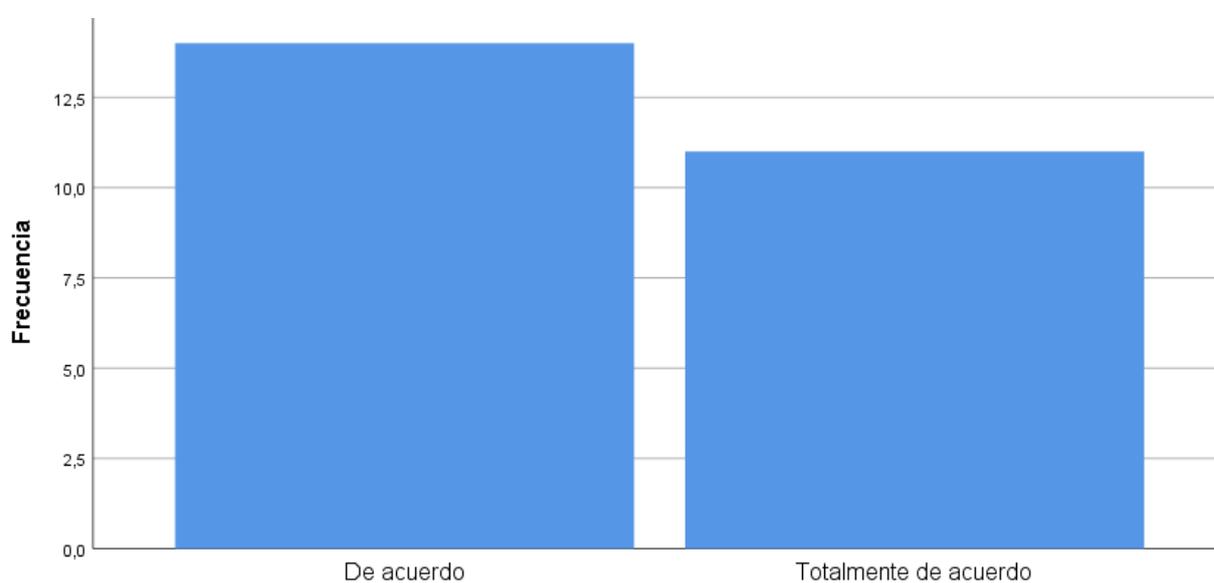


Figura 32: Gráfico de barra del Ítem 22: Observándose una apropiación ilícita común es adecuado que los efectivos policiales empleen la fuerza.

Como se demuestra en la tabla del ítem 22, de 25 jueces encuestados, 14 indicaron estar de acuerdo que observándose una apropiación ilícita común es adecuado que los efectivos policiales empleen la fuerza.

Tabla 37

Ítem 23: Se sanciona correctamente a los casos de sustracción de bien propio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	16,0	16,0
	De acuerdo	5	20,0	36,0
	Totalmente de acuerdo	16	64,0	100,0
	Total	25	100,0	

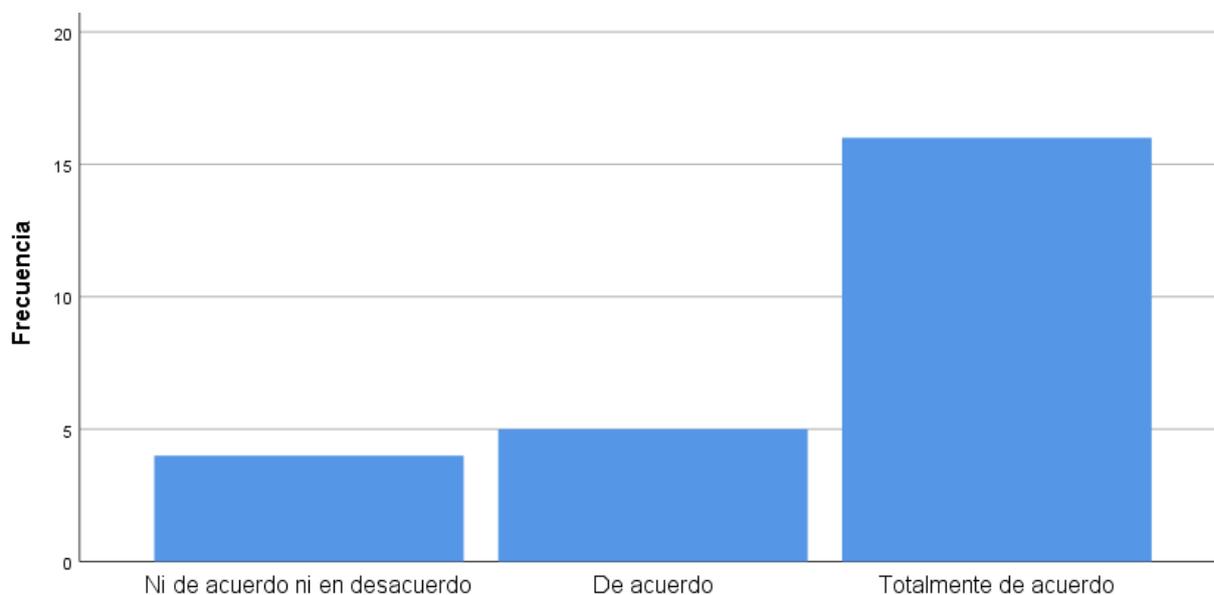


Figura 33: Gráfico de barra del Ítem 23: Se sanciona correctamente a los casos de sustracción de bien propio.

Se logra analizar en la tabla del ítem 23, del 100% de jueces participantes de la encuesta, un 64% señaló estar totalmente de acuerdo que se sanciona correctamente a los casos de sustracción de bien propio.

Tabla 38

Ítem 24: La investigación ante el delito de sustracción de bien propio se realiza mediante la fiscalía y la policía

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	16,0	16,0
	De acuerdo	11	44,0	60,0
	Totalmente de acuerdo	10	40,0	100,0
	Total	25	100,0	

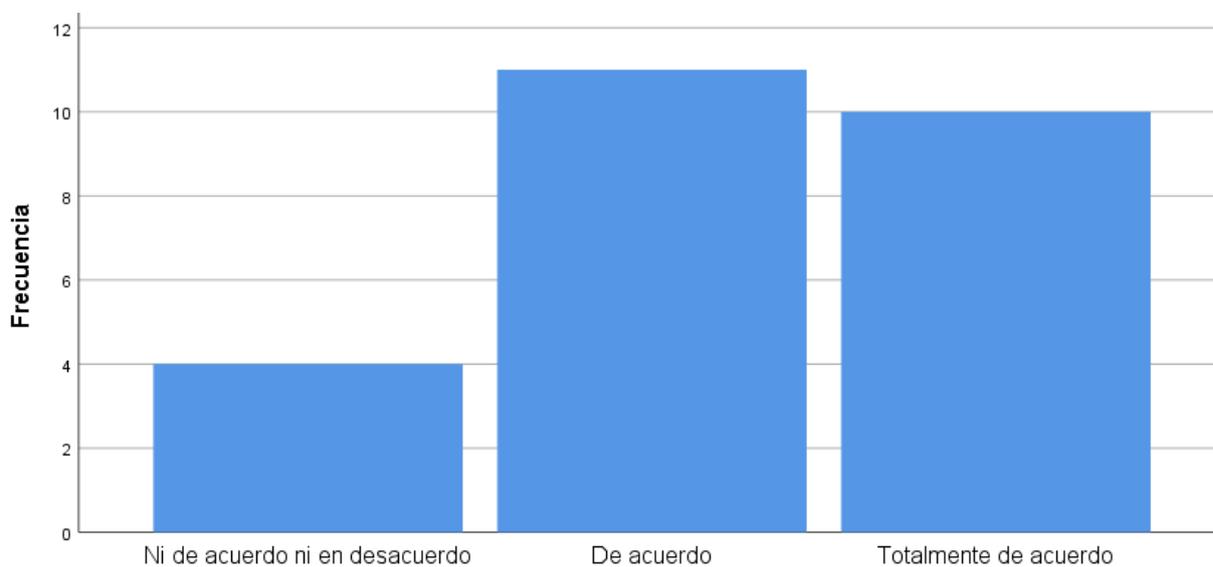


Figura 34: Gráfico de barra del Ítem 24: La investigación ante el delito de sustracción de bien propio se realiza mediante la fiscalía y la policía.

Se logra demostrar en la tabla del ítem 24, de 25 jueces, 11 de ellos señalaron estar de acuerdo que la investigación ante el delito de sustracción de bien propio se realiza mediante la fiscalía y la policía.

Tabla 39

Ítem 25: El juez por ley ampara al dueño ante un caso de apropiación irregular

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	16,0	16,0
	Totalmente de acuerdo	21	84,0	100,0
	Total	25	100,0	

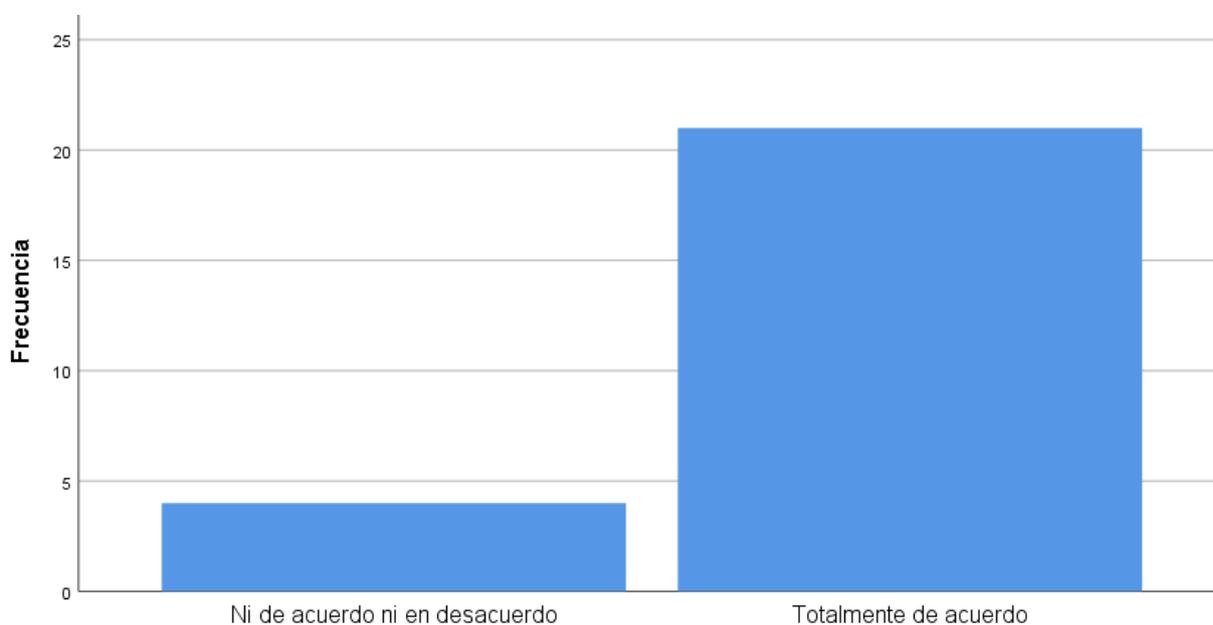


Figura 35: Gráfico de barra del Ítem 25: El juez por ley ampara al dueño ante un caso de apropiación irregular.

Como se analiza en la tabla del ítem 25, del 100% de jueces participantes, un 84% señaló estar totalmente de acuerdo que el juez por ley ampara al dueño ante un caso de apropiación irregular.

Tabla 40

Ítem 26: Observando la negación a entregar el bien inmueble, se emplea la ayuda de los efectivos policiales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	8,0	8,0
	Totalmente de acuerdo	23	92,0	100,0
	Total	25	100,0	

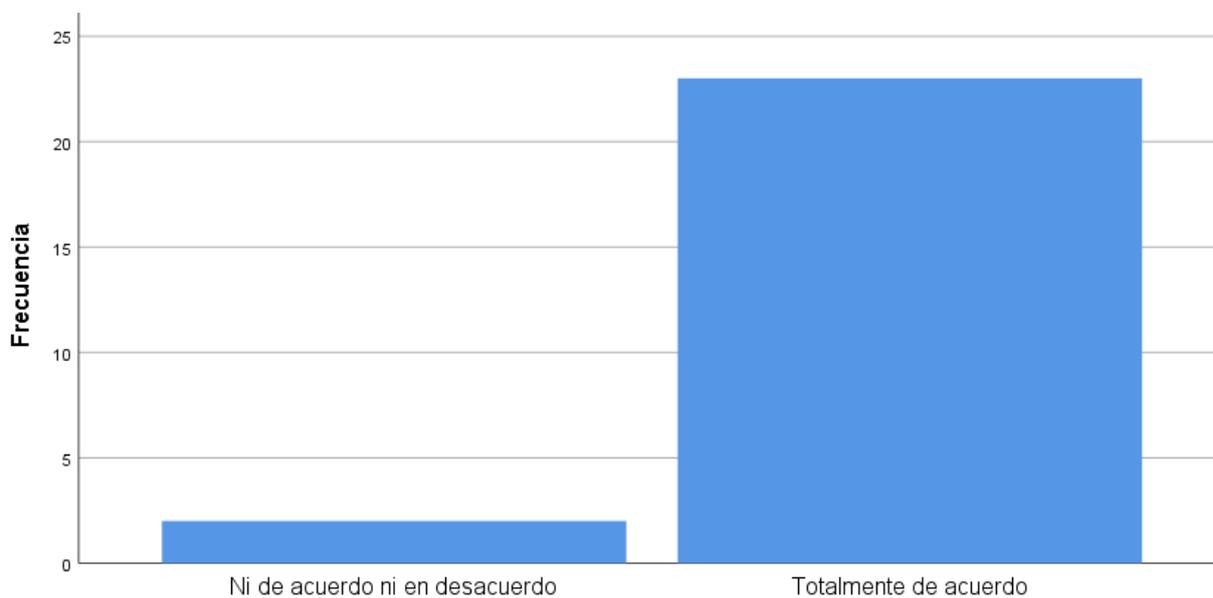


Figura 36: Gráfico de barra del Ítem 26: Observando la negación a entregar el bien inmueble, se emplea la ayuda de los efectivos policiales.

Se demuestra en la tabla del ítem 26, de 25 jueces encuestados, 23 marcaron estar totalmente de acuerdo que, observando la negación a entregar el bien inmueble, se emplea la ayuda de los efectivos policiales.

Tabla 41

Ítem 27: Es adecuado el parámetro establecido como sanción ante la apropiación de prenda, la cual es no menor de cinco ni mayor a 8 años

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	2	8,0	8,0
	Totalmente de acuerdo	23	92,0	100,0
	Total	25	100,0	

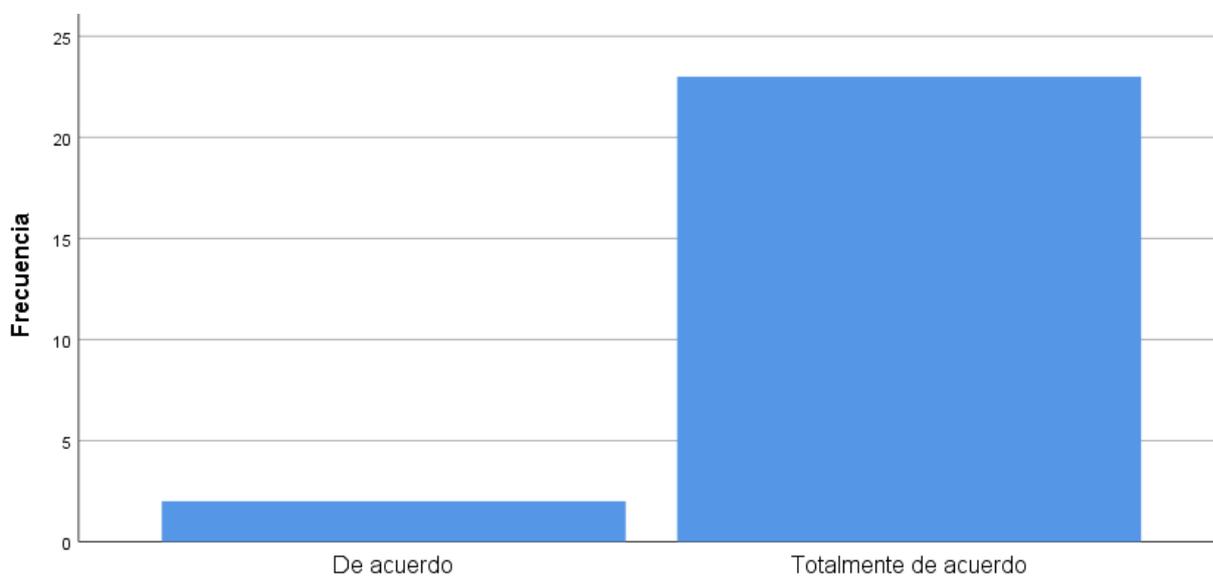


Figura 37: Gráfico de barra del Ítem 27: Es adecuado el parámetro establecido como sanción ante la apropiación de prenda, la cual es no menor de cinco ni mayor a 8 años.

Se analiza en la tabla del ítem 27, del 100% de colaboradores, un 92% indicó estar totalmente de acuerdo que es adecuado el parámetro establecido como sanción ante la apropiación de prenda, la cual es no menor de cinco ni mayor a 8 años.

Tabla 42

Ítem 28: El Fiscal cumple con los procesos para determinar la conclusión al delito de apropiación de prenda

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	8,0	8,0
	De acuerdo	2	8,0	16,0
	Totalmente de acuerdo	21	84,0	100,0
	Total	25	100,0	

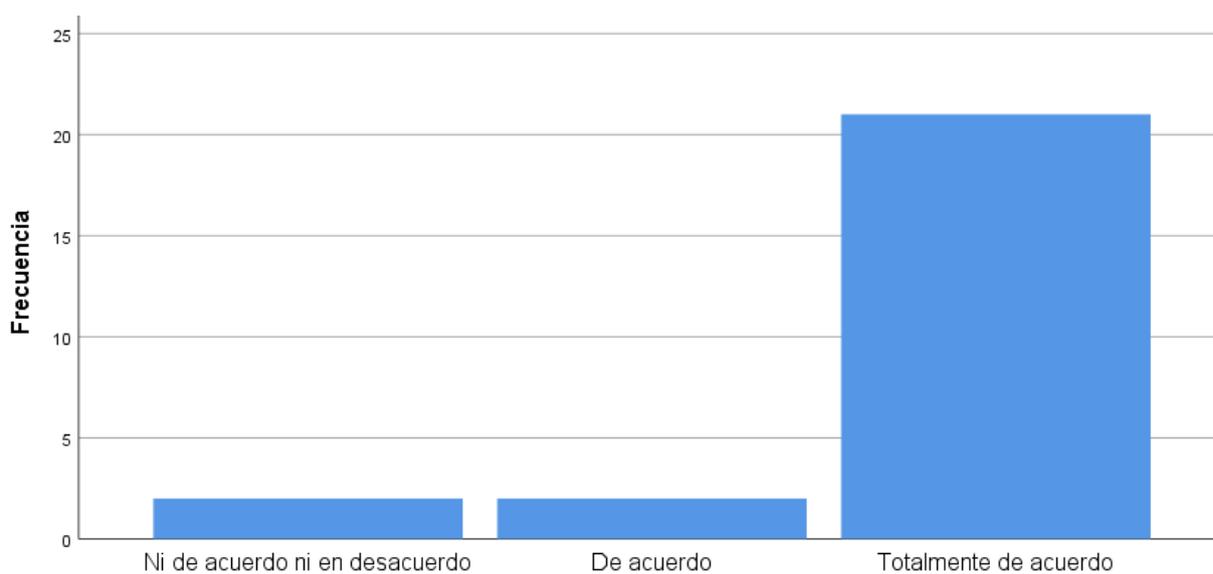


Figura 38: Gráfico de barra del Ítem 28: El Fiscal cumple con los procesos para determinar la conclusión al delito de apropiación de prenda.

Se demuestra en la tabla del ítem 28, de 25 jueces encuestados, 21 marcaron estar totalmente de acuerdo que el Fiscal cumple con los procesos para determinar la conclusión al delito de apropiación de prenda.

Tabla 43

Ítem 29: Es adecuado la sanción para el delito de estafa en personas vulnerables

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	8,0	8,0
	Totalmente de acuerdo	23	92,0	100,0
	Total	25	100,0	

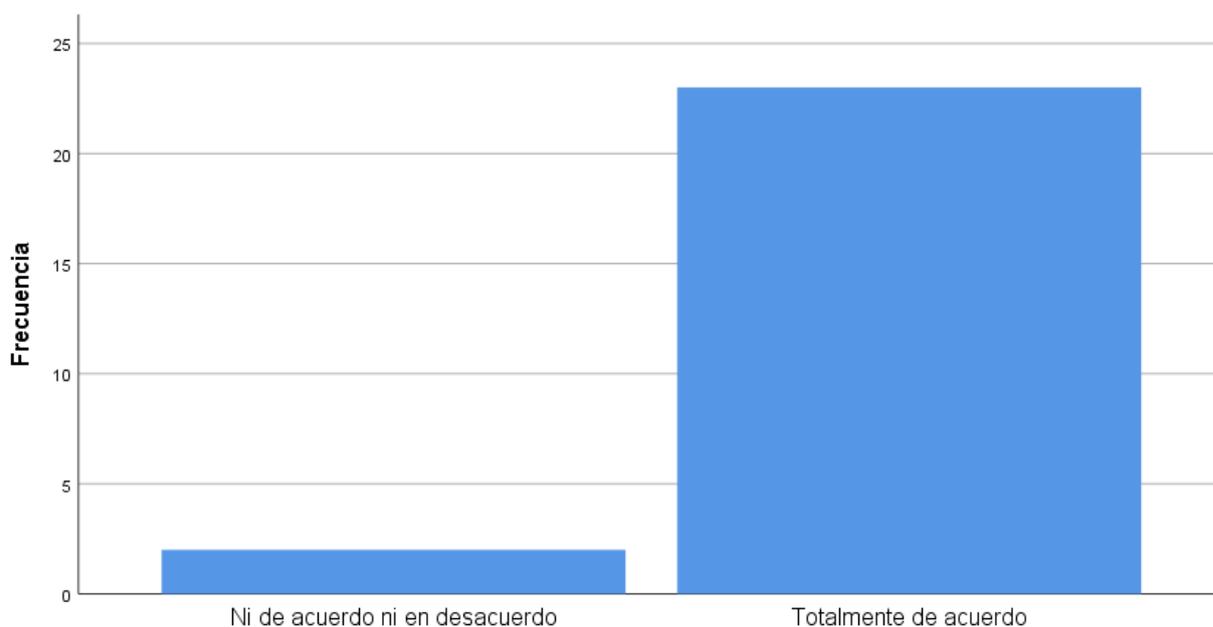


Figura 39: Gráfico de barra del Ítem 29: Es adecuado la sanción para el delito de estafa en personas vulnerables.

Se analiza en la tabla del ítem 29, del 100% de encuestados, un 92% marcó estar totalmente de acuerdo que es adecuado la sanción para el delito de estafa en personas vulnerables.

Tabla 44

Ítem 30: Recaudando las evidencias del aprovechamiento para estafar, la Fiscalía ordena la detención del delincuente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	40,0	40,0
	De acuerdo	4	16,0	56,0
	Totalmente de acuerdo	11	44,0	100,0
	Total	25	100,0	

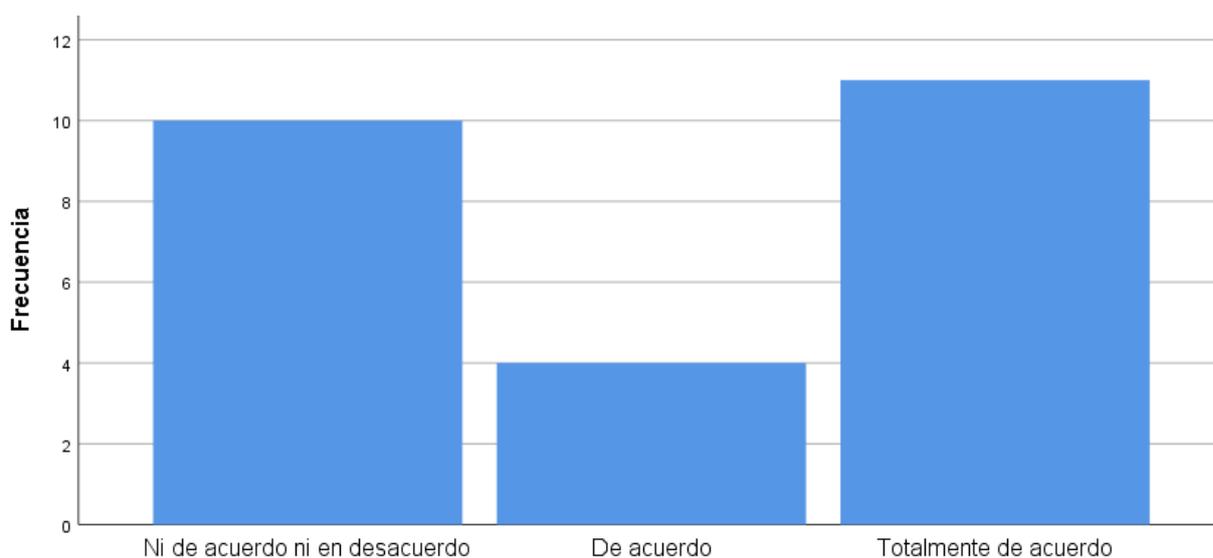


Figura 40: Gráfico de barra del Ítem 30: Recaudando las evidencias del aprovechamiento para estafar, la Fiscalía ordena la detención del delincuente.

Como se demuestra en la tabla del ítem 30, de 25 jueces encuestados, 11 de ellos indicaron estar totalmente de acuerdo que, recaudando las evidencias del aprovechamiento para estafar, la Fiscalía ordena la detención del delincuente.

Tabla 45

Ítem 31: Ante un caso de defraudación la Fiscalía ordena junto a la PNP en el despojo del bien inmueble o mueble que posee el victimario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	20,0	20,0
	De acuerdo	13	52,0	72,0
	Totalmente de acuerdo	7	28,0	100,0
	Total	25	100,0	

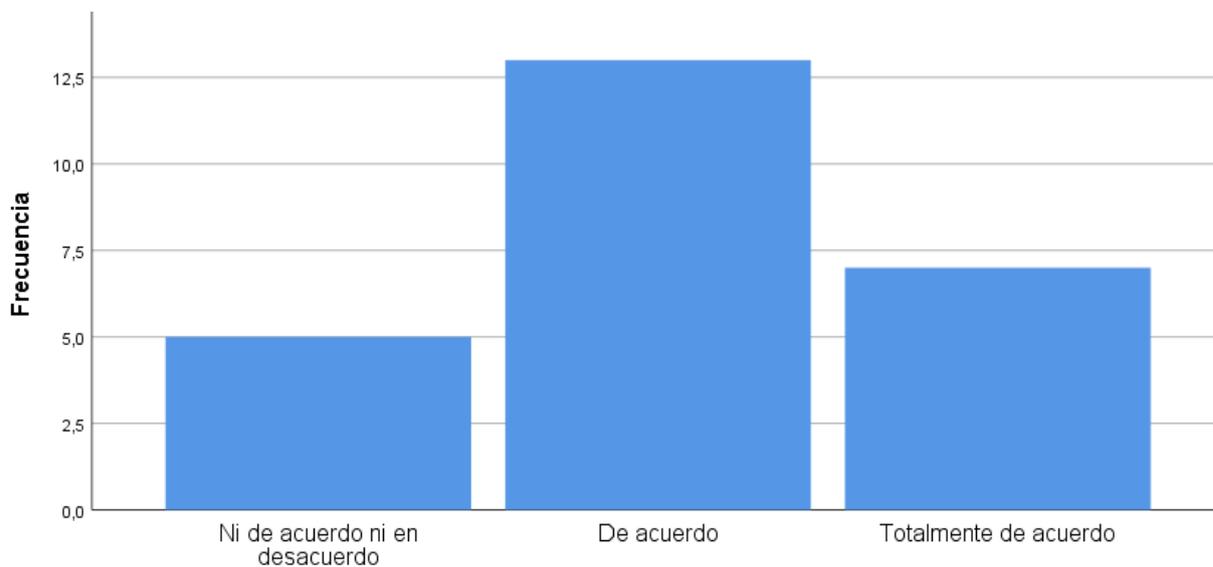


Figura 41: Gráfico de barra del Ítem 31: Ante un caso de defraudación la Fiscalía ordena junto a la PNP en el despojo del bien inmueble o mueble que posee el victimario.

Se logra analizar en la tabla del ítem 31, del 100% de jueces colaboradores, un 52% marcó estar de acuerdo que ante un caso de defraudación la Fiscalía ordena junto a la PNP en el despojo del bien inmueble o mueble que posee el victimario.

Tabla 46

Ítem 32: Las resoluciones en un caso de defraudación son eficaces para la pronta recuperación de la propiedad del dueño

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	12,0	12,0
	De acuerdo	15	60,0	72,0
	Totalmente de acuerdo	7	28,0	100,0
	Total	25	100,0	

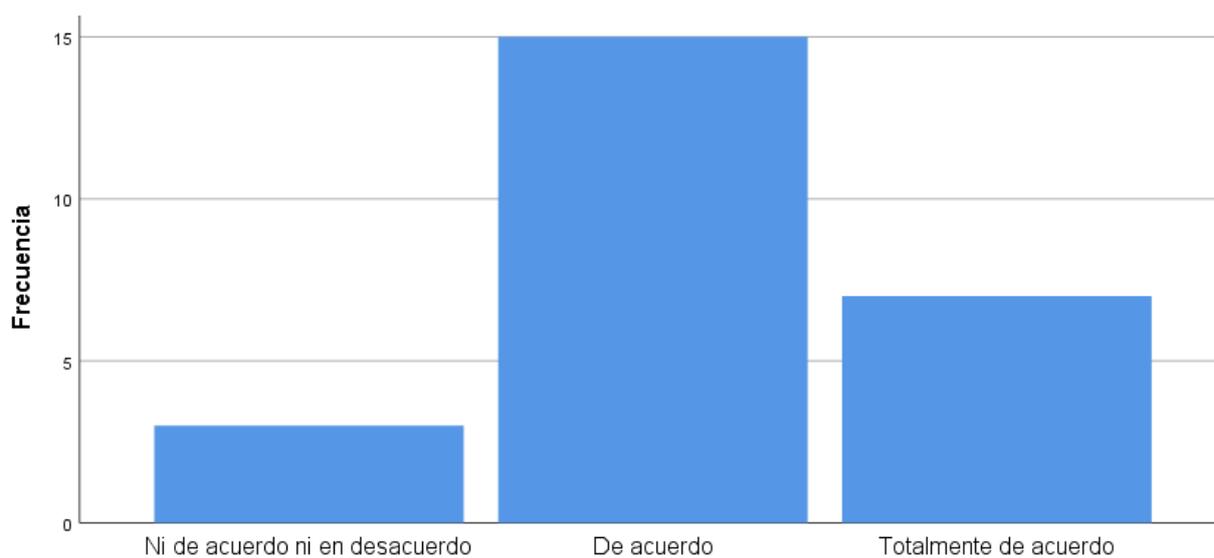


Figura 42: Gráfico de barra del Ítem 32: Las resoluciones en un caso de defraudación son eficaces para la pronta recuperación de la propiedad del dueño.

Se demuestra en la tabla del ítem 32, de 25 jueces, 15 marcaron estar de acuerdo que las resoluciones en un caso de defraudación son eficaces para la pronta recuperación de la propiedad del dueño.

4.2 Correlación

4.2.1 Prueba de hipótesis general

Tabla 47

Correlación entre las variables investigación preparatoria y delitos contra el patrimonio

		Investigación preparatoria	Delitos contra el patrimonio	
Rho de Spearman				
		Coefficiente de correlación	1,000	,874**
	Investigación preparatoria	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	25	25
		Coefficiente de correlación	,874**	1,000
	Delitos contra el patrimonio	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	25	25	

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

H₁: Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H₁: La investigación preparatoria influye significativamente en los delitos contra el patrimonio, en una entidad judicial, Lima 2021.
- H₀: La investigación preparatoria NO influye significativamente en los delitos contra el patrimonio, en una entidad judicial, Lima 2021.

Se analiza en la tabla 47, mediante el uso del Spearman, teniendo por resultado, el dato de 0.874, siendo una cifra alta por la proximidad que tiene con el número 1 y señalando que hay relación entre las variables, aceptando la hipótesis planteada por el investigador, que dice H₁: La investigación preparatoria influye significativamente en los delitos contra el patrimonio, en una entidad judicial, Lima 2021. La validación se evidencia la significancia obtenida siendo $0.00 < 0.05$ y por la cifra adquirida $r=0.874$, afirmando que la correlación es alta.

4.2.2 Prueba de hipótesis específicas

Tabla 48

Correlación entre las variables investigación preparatoria y delitos de hurto

		Investigación preparatoria	Delitos de hurto
Rho de Spearman	Investigación preparatoria		
		Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,903**
		N	25
			25
Delitos de hurto			
		Coefficiente de correlación	,903**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	25
			25

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

H₁: Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H₁: La investigación preparatoria influye significativamente en el delito de hurto, en una entidad judicial, Lima 2021.
- H₀: La investigación NO preparatoria influye significativamente en el delito de hurto, en una entidad judicial, Lima 2021.

En la tabla 48, mediante el uso del Spearman, teniendo por resultado, el dato de 0.903, siendo una cifra alta por la proximidad que tiene con el número 1 y señalando que hay relación entre las variables, aceptando la hipótesis planteada por el investigador, que dice H₁: La investigación preparatoria influye significativamente en el delito de hurto, en una entidad judicial, Lima 2021. La validación se evidencia la significancia obtenida siendo $0.00 < 0.05$ y por la cifra adquirida $r=0.903$, afirmando que la correlación es alta.

Tabla 49

Correlación entre las variables investigación preparatoria y delitos de robo

		Investigación preparatoria	Delitos de robo
Rho de Spearman		Coefficiente de correlación	1,000
	Investigación preparatoria	Sig. (bilateral)	,820**
		N	,000
		N	25
	Delitos de robo	Coefficiente de correlación	25
		Sig. (bilateral)	25
	N	,820**	1,000
	Delitos de robo	Sig. (bilateral)	,000
		N	25

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

H₁: Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H₁: La investigación preparatoria influye significativamente en el delito de robo, en una entidad judicial, Lima 2021.
- H₀: La investigación preparatoria NO influye significativamente en el delito de robo, en una entidad judicial, Lima 2021.

En la tabla 49, mediante el uso del Spearman, teniendo por resultado, el dato de 0.820, siendo una cifra alta por la proximidad que tiene con el número 1 y señalando que hay relación entre las variables, aceptando la hipótesis planteada por el investigador, que dice H₁: La investigación preparatoria influye significativamente en el delito de robo, en una entidad judicial, Lima 2021. La validación se evidencia la significancia obtenida siendo $0.00 < 0.05$ y por la cifra adquirida $r=0.820$, afirmando que la correlación es alta.

Tabla 50

Correlación entre las variables investigación preparatoria y apropiación ilícita

		Investigación preparatoria	Apropiación ilícita
Rho de Spearman	Investigación preparatoria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,750**
		N	25
	Apropiación ilícita	Coeficiente de correlación	,750**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	25

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

H₁: Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H₁: La investigación preparatoria influye significativamente en la apropiación ilícita, en una entidad judicial, Lima 2021.
- H₀: La investigación preparatoria NO influye significativamente en la apropiación ilícita, en una entidad judicial, Lima 2021.

En la tabla 50, mediante el uso del Spearman, teniendo por resultado, el dato de 0.750, siendo una cifra alta por la proximidad que tiene con el número 1 y señalando que hay relación entre las variables, aceptando la hipótesis planteada por el investigador, que dice H₁: La investigación preparatoria influye significativamente en la apropiación ilícita, en una entidad judicial, Lima 2021. La validación se evidencia la significancia obtenida siendo $0.00 < 0.05$ y por la cifra adquirida $r=0.750$, afirmando que la correlación es alta.

Tabla 51

Correlación entre las variables investigación preparatoria y Estafa y otras defraudaciones

		Investigación preparatoria	Estafa y otras defraudaciones
Rho de Spearman	Investigación preparatoria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,712**
		N	25
	Estafa y otras defraudaciones	Coeficiente de correlación	,712**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	25

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

H₁: Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H₁: La investigación preparatoria influye significativamente en las estafas y otras defraudaciones, en una entidad judicial, Lima 2021.
- H₀: La investigación preparatoria NO influye significativamente en las estafas y otras defraudaciones, en una entidad judicial, Lima 2021.

En la tabla 51, mediante el uso del Spearman, teniendo por resultado, el dato de 0.712, siendo una cifra moderada por la proximidad que tiene con el número 1 y señalando que hay relación entre las variables, aceptando la hipótesis planteada por el investigador, que dice H₁: La investigación preparatoria influye significativamente en las estafas y otras defraudaciones, en una entidad judicial, Lima 2021. La validación se evidencia la significancia obtenida siendo $0.00 < 0.05$ y por la cifra adquirida $r=0.712$, afirmando que la correlación es moderada

4.3 Discusión

Los autores Cannon y Brown (2017) en una de sus publicaciones donde se pudo visualizar como resultado que, el 55% de los encuestados mencionaron que dentro de las leyes relacionadas con respecto a garantizar los derechos de los ciudadanos no brinda una óptima seguridad para que puedan vivir en una sociedad tranquila y que les brinden la protección a sus derechos fundamentales, por lo cual manifestaron como conclusión que, hay una relación entre el delito patrimonial y los derechos de los ciudadanos, lo cual se puede relacionar con la presente indagación debido a que se obtuvieron los siguientes resultados donde de 25 jueces participantes en la muestra, 13 de ellos indicaron estar de acuerdo que al solo tener sospechas sobre los hechos de un delito se le dificulta en realizar la resolución.

Asimismo, Moreno (2019) en una de sus publicaciones donde tuvo como resultado que, dentro de sistema penal es necesario que prevalezca la seguridad brindada a todos los ciudadanos, el 65% de ciudadanos menciona que se sienten inseguros dentro de sus países, también refieren que denuncian haber sido víctima de delito contra su patrimonio, pero las autoridades no crean o elaboran un plan de emergencia para brindar una solución con respecto a ello, por lo cual determinó como conclusión que, es necesario que las autoridades manejen un plan de emergencia a fin de eliminar los casos de delincuencia en el país, guardando así coherencia con la actual investigación, debido a que se obtuvieron los siguientes resultados donde del 100% de jueces colaboradores, un 88% señaló estar totalmente de acuerdo que la investigación preliminar es llevada correctamente por los efectivos policiales y los fiscales.

También se tiene al autor Poma (2020) quien expone en una de sus publicaciones unos resultados que reflejaron que un 95% de los encuestados considera que es importante que durante la investigación preliminar se preserven los derechos del investigado, por lo cual determinó como conclusión que la investigación preliminar como parte de la investigación

preparatoria tiene como propósito recolectar elementos útiles para la investigación. Podemos afirmar la relación que guarda esta investigación con lo manifestado previamente debido a que se obtuvieron los siguientes resultados donde del 100% de jueces encuestados, un 56% demostró estar totalmente de acuerdo que las investigaciones y sanciones son adecuadas para tipificar el hecho del hurto agravado.

Finalmente, Arévalo (2019) demostró en una de sus publicaciones a través de sus resultados que un total de 21 casos se ve representado en un 25% del total, mientras que las sentencias condenatorias que vienen a ser 63 casos, representan un 75% del total, por lo cual determinó como conclusión que si existe un impacto del nuevo código procesal penal sobre las sentencias de las carpetas fiscales por delitos contra el patrimonio. Podemos afirmar la relación que guarda esta investigación con lo manifestado previamente debido a que se obtuvieron los siguientes resultados donde de 25 jueces participantes de la encuesta, 21 marcaron estar totalmente de acuerdo que el juez sanciona correctamente a las evidencias del delito de hurto agravado.

Conclusiones

Primera: Como primera conclusión, se determina mediante la aplicación del instrumento estadístico Rho de Spearman, que en las variables investigación preparatoria y delitos contra el patrimonio; observándose una correlación de 0,874 el cual se interpreta con un nivel alto, ya que está cercano al número 1; asimismo mediante el nivel de significancia obtenida que es de $0,00 < 0,05$, por lo que se acepta la hipótesis planteada en el estudio, La investigación preparatoria influye significativamente en los delitos contra el patrimonio, en una entidad judicial, Lima 2021.

Segundo: Por otro lado, en las variables investigación preparatoria y delitos de hurto, se aprecia una correlación de 0,903, esto mediante el uso del Rho de Spearman. Teniendo un nivel alto, ya que está por encima del 0,750 y próximo al número 1, asimismo apreciando el nivel de significancia de $0,00 < 0,05$, por el cual se logra aceptar la hipótesis específica planteada en el estudio, La investigación preparatoria influye significativamente en el delito de hurto, en una entidad judicial, Lima 2021.

Tercera: Asimismo, observándose en la aplicación de a herramienta estadística Rho de Spearman en las variables investigación preparatoria y delitos de robo, se obtuvo el dato de 0,820, el cual se interpreta como una correlación alta por la cercanía que tiene con el número 1, asimismo teniendo un nivel de significancia menor a 0,05, por lo que se acepta la hipótesis específica planteada en la investigación, La investigación preparatoria influye significativamente en el delito de robo, en una entidad judicial, Lima 2021.

Cuarta: Continuando con las variables Investigación preparatoria y Apropiación ilícita, se aprecia que existe relación alta, ya que mediante el Rho de Spearman se obtuvo el dato de 0,750, el cual se interpreta como un nivel alto. También observando el nivel de significancia, el cual es menor al 0,05, por lo que se acepta la hipótesis planteada en la investigación, La

investigación preparatoria influye significativamente en la apropiación ilícita, en una entidad judicial, Lima 2021.

Quinta: Por último, se concluye que las variables investigación preparatoria y estafa y otras defraudaciones, poseen relación moderada, ya que mediante la herramienta estadística Rho de Spearman la cual mide la correlación de dos variables, arrojó el dato de 0,712, asimismo, mediante el nivel de significancia $0,00 < 0,05$, por lo que se acepta la hipótesis planteada en la investigación, La investigación preparatoria influye significativamente en las estafas y otras defraudaciones, en una entidad judicial, Lima 2021.

Recomendaciones

Primero: Como primera recomendación, se logra apreciar que la investigación preparatoria con un buen desarrollo y proceso de análisis de los datos brindados, culminaría dando la razón y haciendo respetar la ley que protege a los propietarios de un patrimonio. Por lo que se requiere que exista un nivel adecuado en la Fiscalía, asimismo sobre el juez o fiscal quien determine y lleve el caso, para que este sea con total transparencia y respetando las leyes establecidas en el país.

Segundo: Asimismo, se reconoce que en la investigación preliminar se requiere de mayor cooperación y trabajo de los efectivos policiales, los cuales puedan analizar y presenciar rápidamente el delito de hurto que cometió el delincuente. Llevándole así esta información como un antecedente y declaración a la fiscalía, permitiéndole tomar con mayor facilidad la decisión para el fiscal o juez.

Tercero: Por otro lado, se requiere que en la investigación preparatoria brinde mayores requisitos para determinar el delito de robo como una sanción grave y que esta sea condenada mayor de 5 años de pena de libertad; también, se señala que los jueces o fiscales pasen por capacitaciones constante en donde puedan adquirir información actual sobre los delitos y acciones de los delincuentes con la finalidad de robar.

Cuarto: Se recomienda que en la investigación preparatoria busque la forma que la apropiación ilícita sea devuelta con la mayor rapidez posible, por lo que los jueces dando la razón a los propietarios, se tomen las medidas de seguridad para ellos y se dirijan las autoridades para el empleo de la fuerza junto con los efectivos policiales para el despojo del bien inmueble o mueble.

Quinto: Por último, se recomienda que los jueces en la investigación preparatoria posean un nivel alto sobre el reconocimiento de estafa u otras defraudaciones, teniendo una escala en donde pueda medir el nivel de intensidad del perjuicio y así determinar la sanción que se le debe brindar de acorde a la ley.

Referencias

- Araujo, D., & Huanca, K. (2018). El procedimiento de cadena de custodia en la investigación preliminar del ministerio público de Lima Sur. *Tesis de pregrado*. Lima, Perú: Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/738/Araujo%20Cardenas%20Deyna%20Steici%20y%20Huanca%20Vasquez%20Kely%20Vanesa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arévalo, P. (2019). Aplicación del Nuevo Código Procesal Penal en las sentencias de las carpetas fiscales por delitos contra el patrimonio de la Fiscalía Provincial Penal de Picota – 2016. *Tesis de maestría*. Tarapoto, Perú: Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/29606>
- Arias Gómez, J., Villasís-Keever, M., & Miranda Novales, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia Mexico*, 201-206. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=486755023011>
- Burgos, B. (2021). *Régimen jurídico administrativo de la sequía y escasez hídrica: Instrumentos para su prevención y gestión*. España: Aranzadi / Civitas. https://books.google.com.pe/books?id=GCpdEAAAQBAJ&pg=PT306&dq=Escenarios+temporales+juridicos&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwj_qJS35Ov2AhUnSjABHVg5CjsQ6AF6BAgLEAI#v=onepage&q=Escenarios%20temporales%20juridicos&f=false
- Cannon, B., & Brown, J. (2017). Venezuela 2016: The year of living dangerous. *Revista de Ciencia Política*, 17(2). <https://www.redalyc.org/pdf/324/32453264017.pdf>

- Casanova, R. (2021). La pre-action disclosure y las diligencias preliminares un estudio comparado. *Revista Ius et Praxis*. <https://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v27n1/0718-0012-iusetp-27-01-143.pdf>
- Castillo, L. (2020). *Los proceso en el sistema juridico peruano*. Palestra Editores. https://books.google.com.pe/books?id=IRbeDwAAQBAJ&pg=PT138&dq=Investigaci%C3%B3n+preliminar&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwi_0Jqd8ev2AhVyVTABHdMXDkkQ6AF6BAgIEAI#v=onepage&q=Investigaci%C3%B3n%20preliminar&f=false
- Chirino Betancourt, Y., López, E., & Peñaloza, A. (2016). Daños y dleitos ambientales como conceptos discernibles en la enseñanza de la Química del Instituto Pedagógico de Caracas. Estudio preliminar desde la perspectiva estudiantil. *Revista de Investigación*. <http://ve.scielo.org/pdf/ri/v40n88/art10.pdf>
- Cordini, N. S. (2019). Las agravantes de género del delito de homicidio en el Código penal argentino y la dignidad humana: un estudio desde la ética kantiana. *Revista de derecho (Coquimbo)*. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=371065576003>
- Coria, C. (2021). La formalización de la imputación en el nuevo proceso penal correntino. La ausencia del juez y la audiencia. Algunas consideraciones a la cuestión. *Derechopenalonline*. <https://derechopenalonline.com/la-formalizacion-de-la-imputacion-en-el-nuevo-proceso-penal-correntino-la-ausencia-del-juez-y-la-audiencia-algunas-consideraciones-a-la-cuestion/>
- Cortez, G. (2017). Contribución al estudio de las medidas cautelares previas a la demanda en el proceso civil chileno. *Revista de Derecho*. <https://www.redalyc.org/pdf/1737/173752279010.pdf>

- Cuenca Jaramillo, S. M., Vargas Lapo, H. J., & Vilela Pincay, W. E. (2019). Importancia de la correcta imputación del delito de robo, garantía de un adecuado proceso penal. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(4).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000400229
- De Vicente, R. (2021). *Los hurtos cualificados: Práctica jurisprudencial*. Reus.
<https://books.google.com.pe/books?id=XhI5EAAAQBAJ&printsec=frontcover>
- Díaz, R., & Infante, D. (2021). Razones jurídicas constitucional para adecuar el plazo razonable de la conclusión de la suspensión de la prescripción por la formalización de la investigación preparatoria. Cajamarca, Perú: Repositorio Institucional UPAGU.
<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1854/INFORME%20DE%20TESIS%20FINAL%202021%20%20-%20PENAL%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- El Congreso. (2018). Código Penal. Decreto Legislativo N° 635. Sistema Peruano de Información Jurídica.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/001CD7E618605745052583280052F800/\\$FILE/COD-PENAL_actualizado_16-09-2018.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/001CD7E618605745052583280052F800/$FILE/COD-PENAL_actualizado_16-09-2018.pdf)
- El Peruano. (2017). Decreto Legislativo N°1351. *El Peruano*.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-el-codigo-penal-a-fin-de-fo-decreto-legislativo-n-1351-1471551-3/>
- El Peruano. (2020). *Suplemento Jurídica: Los nuevos elementos de vinculación en la investigación penal*. <https://elperuano.pe/noticia/141826-suplemento-juridica-los-nuevos-elementos-de-conviccion-en-la-investigacion->

<https://books.google.com.pe/books?id=ohE5EAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=apropiacion+ilicita+comun&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiNwq7Q1On2AhUZQzABHa64CbQ4ChDoAXoECAcQA#v=onepage&q&f=false>

García Cavero, P. (2018). El decomiso de bienes relaciondos con el delito en la legislación penal peruana. *Derecho PUCP*. <http://www.scielo.org.pe/pdf/derecho/n81/a04n81.pdf>

García, D. (2018). El phishing como delito de estafa informática. Comentario a la SAP de valencia 37/2017 de 25 de enero (rec. 140272016). *Iuris Tamtum Revista Boliviana de Derecho*. http://www.scielo.org.bo/pdf/rbd/n25/n25_a25.pdf

Goetz, B. (2017). *On the Frontlines of the Welfare State: How the Fire Service and Police Shape Social Problems*. Rutledge. <https://books.google.com.pe/books?id=dFUIDgAAQBAJ&pg=PT183&dq=robert+peel+robbery+aggravated&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiy4Ouk0tfzAhVmH7kGHb8SAUQ4ChDoAXoECAcQA#v=onepage&q=robert%20peel%20robbery%20aggravated&f=false>

Gonzáles Ceruto, E. (2019). El delito de hurto y su evolución histórica. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*. <https://www.hacienda.go.cr/Sidovih/uploads//Archivos/Articulo/hurto-evolucion-historica.pdf>

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.

López, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Libro con edición digital.

https://www.academia.edu/40541152/METODOLOG%C3%8DA_DE_LA_INVESTIGACION_SOCIAL_CUANTITATIVA

Mañalich, J. (2018). Apropiación y distracción indebidas. Una propuesta de reconstrucción unificadora del art. 470 N°1 del Código Penal. *Revista de Derecho*.
<https://www.scielo.cl/pdf/rducn/v25n1/0718-9753-rducn-25-01-00153.pdf>

Martínez, J. (2017). Análisis de la etapa de investigación en el proceso penal. *Tesis de pregrado*. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
<https://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/68209/TESIS.pdf?sequence=1>

Mayer, L. (2016). Las paradojas de la estafa-falta. *Política criminal*.
<https://www.scielo.cl/pdf/politcrim/v11n21/art07.pdf>

Moreno Martínez, M. (2019). *Análisis de la política de seguridad ciudadana y su aporte como herramienta para garantizar derechos a los ciudadanos mediante los planes de desarrollo 2002-2018*. [Tesis de título, Universidad Santo Tomás de Colombia].
<https://repository.usta.edu.co/handle/11634/19926?show=full>

Najar Farro, C. A., Garay Robles, G., & Vásquez Solís, L. E. (2018). La inclusión social educativa de los reos en cárcel por delito contra el patrimonio. *Investigación Valdizana*, 129-136. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=586062189001>

Nureña, C. (2015). La sobrepenalización del delito de robo agravado: su incidencia delictiva en la ciudad de Trujillo durante los años 2008-2009. *Ciencia y Tecnología*, 11(1).
<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/905>

Olave, A. (2018). El delito de hurto como tipo de delito de resultado. *Política criminal*.
<https://www.scielo.cl/pdf/politcrim/v13n25/0718-3399-politcrim-13-25-00175.pdf>

- Pasión por el derecho. (2016). ¿En qué momento se consuma el delito de robo? *LP*.
<https://lpderecho.pe/momento-se-consuma-delito-robo/>
- Perea, A., & Lafèrriere, L. (2016). La garantía del plazo razonable en el proceso. *Revista Argumentos. Estudios Transdisciplinarios Sobre Culturas Jurídicas Y Administración De Justicia*, 2.
<http://revistaargumentos.justiciacordoba.gob.ar/index.php/primera/article/view/20>
- Poma, J. (2020). La investigación preliminar en el proceso penal peruano, problemas y situaciones de afectación a los Derechos Fundamentales. *Tesis de maestría*. Cerro de Pasco, Perú: Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.
http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2299/1/T026_15300068_M.pdf
- Quilla, J., & Quilcate, L. (2018). Delitos de robo, robo agravado y sexuales: análisis de los factores asociados en la población penitenciaria peruana. *CASUS. Revista De Investigación Y Casos En Salud*, 3(1).
<https://casus.ucss.edu.pe/index.php/casus/article/view/67>
- Quispe, J. (2020). La conducción jurídica del ministerio público en los actos de investigación del nuevo proceso penal - Perú. *Tesis de maestría*. Lima, Perú: Universidad Nacional Federico Villareal.
<http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/4371/QUISPE%20HUAYLLA%20JOSE%20LUIS%20-%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ramos Condori, K. L. (2020). Factores Procesales en el Archívamiento de los delitos Informáticos, vistos en la primera segunda fiscalía provincial penal corporativa de Leoncio Prado 2017 - 2018. *Tesis de Grado*. Repositorio Universidad de Huanco.

<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2524/Ramos%20Condori%20c%20Karina%20Luz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ramos, C. (2020). The scope of an investigation. *CienciaAmérica*, 9(3), 1-5.
file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-LosAlcancesDeUnaInvestigacion-7746475.pdf

Ramos, R. (2017). Derecho constitucional en Ecuador y aspectos sobre la corrupción desde lo penal. *Revista Chakiñan*. <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/rchakin/n2/2550-6722-rchakin-02-00035.pdf>

Rodríguez Cevallos, C. D. (2018). Metodología de clasificación de Delitos Informáticos en redes sociales su tipificación según las leyes del Ecuador, determinación de vacíos legales y el proceso para Propuesta de Ley. *Tesis para obtener el título de magister*. Repositorio UISEK.
<https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/3220/1/CAROL%20DE%20LA%20MERCEDDES%20RODR%20C3%8DGUEZ.pdf>

Rodríguez, M., & Pino, O. (2015). Análisis de la (in)eficacia del principio de obligatoriedad en el ejercicio de la acción penal en la etapa preliminar del proceso penal Chileno. *Revista de Derecho - Universidad*.
<https://www.redalyc.org/pdf/3710/371041330009.pdf>

Rodríguez, M., Ugaz, A., Gamero, L., & Schönbohm, H. (2012). *Manual de la investigación preparatoria del proceso penal común*. Nova Print SAC. <https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/11/Manual-de-la-investigaci%C3%B3n-preparatoria-del-proceso-com%C3%BAn-LP.pdf>

Saldaña, M., Quezada, M., & Durán, A. (2019). Estudio de la notificación del inicio de la indagación previa y la legitimidad del proceso penal. *Scielo*, 11(5).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000500396

Sánchez, J. (2018). *Principios de derecho fiscal 2018: Estudio practico de los aspectos basicos en materia tributaria*. Ediciones Fiscales ISEF.
https://books.google.com.pe/books?id=3-9dDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Clasificaci%C3%B3n+fiscal+de+la+denu+ncia&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=Clasificaci%C3%B3n%20fiscal%20de%201a%20denuncia&f=false

Schunemann, B. (2018). Dominio sobre la vulnerabilidad del bien jurídico o infracción del deber en los delitos especiales. *Derecho PUCP*.
<http://www.scielo.org.pe/pdf/derecho/n81/a03n81.pdf>

Stockemer, D. (2018). *Quantitative Methods for the Social Sciences: A Practical Introduction with Examples in SPSS and Stata*. Springer.
https://books.google.com.pe/books?id=YPh6DwAAQBAJ&dq=questionnaire+in+res+earch+and+methodology&hl=es&source=gbs_navlinks_s

Tablante, C., & Morales, M. (2020). *Impacto de la corrupción en lo derechos humanos*. México: Instituto de Estudio Constitucionales del Estado de Querétaro.
<https://books.google.com.pe/books?id=HjX-DwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=apropiacion+irregular&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiV7ZX82On2AhUHRTABHY6gAcQQ6AF6BAgBEAI#v=onepage&q&f=false>

- Tlapanco, H. (2017). Experimentos en una ciencia no experimental. *Investigación económica*, 75(95). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16672016000100031
- Ventura, J. (2017). ¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria. *Scielo*. <http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v43n4/spu14417.pdf>
- Villavicencio, F. (2017). *Derecho penal básico*. Google Books. <https://books.google.com.pe/books?id=m6DNDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=tipo+objetivo+en+el+proceso+penal&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjJ8e3kj-7yAhX5kGoFHeASCSIQ6AF6BAgHEAI#v=onepage&q&f=false>
- Weber, M. (2020). *Economía y sociedad*. Madrid, España: Editorial Verbum. https://books.google.com.pe/books?id=aEoEEAAAQBAJ&pg=PA116&dq=apropiacion+de+prenda&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwie_Ivc0On2AhVzTDABHarkDWcQ6AF6BAgEEAI#v=onepage&q=apropiacion%20de%20prenda&f=false
- Zabaleta, Y. (2017). La contradicción en materia probatoria, en el marco del proceso penal colombiano. *CES Derecho*. <http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v8n1/v8n1a10.pdf>

Anexo N° 01: Matriz de consistencia

TÍTULO: INVESTIGACIÓN PREPARATORIA Y SU INFLUENCIA EN LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, EN UNA ENTIDAD JUDICIAL, LIMA, 2021							
UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD LAS AMÉRICAS							
AUTOR: LUIS ENRIQUE PANIBRA ROJAS							
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES				
¿De qué manera la investigación preparatoria influye en los delitos contra el patrimonio, en una entidad judicial, Lima 2021?	Determinar de qué manera la investigación preparatoria influye en los delitos contra el patrimonio, en una entidad judicial, Lima 2021.	La investigación preparatoria influye significativamente en los delitos contra el patrimonio, en una entidad judicial, Lima 2021.	VARIABLE 1: INVESTIGACIÓN PREPARATORIA				
			DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	NIVELES	
			Diligencias preliminares	Sospecha de un hecho delictuoso	1,2	Bajo 14-32 Regular 33-51 Alto 52-70	
				Investigación preliminar	3,4		
			Formalización	Calificación fiscal de la denuncia	5,6		
			Práctica de actos de investigación	Elementos de convicción	7,8		
				Emisión de resoluciones	9,10		
			Conclusión	Escenarios temporales	11,12		
				Decisión del fiscal	13,14		
			PROBLEMAS SECUNDARIOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS		VARIABLE 2: DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO
			DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM		NIVELES

¿De qué manera la investigación preparatoria influye en el delito de hurto, en una entidad judicial, Lima 2021?	<i>Determinar de qué manera la investigación preparatoria influye en el delito de hurto, en una entidad judicial, Lima 2021.</i>	La investigación preparatoria influye significativamente en el delito de hurto, en una entidad judicial, Lima 2021.	Hurto	Hurto simple	1-2		
				Hurto agravado	3-4		
¿De qué manera la investigación preparatoria influye en el delito de robo, en una entidad judicial, Lima 2021?	Determinar de qué manera la investigación preparatoria influye en el delito de robo, en una entidad judicial, Lima 2021.	La investigación preparatoria influye significativamente en el delito de robo, en una entidad judicial, Lima 2021.	Robo	Robo agravado	5-6		
¿De qué manera la investigación preparatoria influye en la apropiación ilícita, en una entidad judicial, Lima 2021?	Determinar de qué manera la investigación preparatoria influye en la apropiación ilícita, en una entidad judicial, Lima 2021.	La investigación preparatoria influye significativamente en la apropiación ilícita, en una entidad judicial, Lima 2021.	Apropiación ilícita	Apropiación ilícita común	7-8		
				Sustracción de bien propio	9-10		
				Apropiación irregular	11-12		
				Apropiación de prenda	13-14		
¿De qué manera la investigación preparatoria influye en las estafas y otras defraudaciones, en una entidad judicial, Lima 2021?	Determinar de qué manera la investigación preparatoria influye en las estafas y otras defraudaciones, en una entidad judicial, Lima 2021.	La investigación preparatoria influye significativamente en las estafas y otras defraudaciones, en una entidad judicial, Lima 2021.	Estafa y otras defraudaciones	Artículo 196	15-16		
				Artículo 197	17-18		
TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN		POBLACIÓN Y MUESTRA		TÉCNICAS E INSTRUMENTOS		ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL	
Tipo de investigación: Básica Nivel: Correlacional Enfoque: Cuantitativo Diseño: No experimental		Población: 25 jueces de una entidad judicial de Lima. Muestra: 25 jueces de una entidad judicial de Lima.		Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario		SPSS	

Anexo N° 02: Instrumento de la Investigación

CUESTIONARIO

Título: Investigación preparatoria y su influencia en los delitos contra el patrimonio, en una entidad judicial, Lima, 2021.

Indicaciones:

La presente encuesta es de carácter confidencial, agradecemos responder objetiva y verazmente. Lea detenidamente cada pregunta y marque la opción que considere correspondiente según la siguiente leyenda:

Totalmente de acuerdo 1	De acuerdo 2	No de acuerdo, ni en desacuerdo 3	En desacuerdo 4	Totalmente en desacuerdo 5
----------------------------	-----------------	--------------------------------------	--------------------	-------------------------------

PREGUNTAS	RESPUESTAS				
	1	2	3	4	5
1. El solo tener sospechas de un delito no proporciona seguridad para el desarrollo de la investigación					
2. Al solo tener sospechas sobre los hechos de un delito se le dificulta en realizar la resolución.					
3. La investigación preliminar es llevada correctamente por los efectivos policiales y los fiscales					
4. Es efectivo derivar la orden a la policía que reúna evidencias para el desarrollo de la investigación					
5. Es adecuado el proceso que emplean para la calificación de la denuncia					
6. Estudian previamente si la denuncia posee la calificación adecuada para continuar con el desarrollo de la investigación					
7. Los elementos de convicción presentados son estudiados efectivamente para el empleo en la investigación					
8. La mayor parte de los elementos de convicción son reales y verídico que señalen que se cometió el delito					
9. La emisión de resoluciones son legítimas, sin la presencia de irregularidades en el proceso					
10. Al verificar la realidad de los hechos y que pueda continuar con el desarrollo se realiza la emisión de la resolución					
11. Los escenarios temporales ayudan a emitir la resolución del caso					
12. Es adecuado el uso de los escenarios temporales para brindar la conclusión sobre el caso					

13. La decisión del fiscal es con total parcialidad y ética					
14. Se hace caso a todos los procedimientos para llegar a brindar una efectiva decisión.					
15. Las sanciones derivadas al hurto simple son las adecuadas					
16. Al ser un hurto simple, el cual es denominado como de nivel bajo en el rango de delitos; es investigado con el mismo parámetros y procesos que los demás delitos					
17. Las investigaciones y sanciones son adecuadas para tipificar el hecho del hurto agravado					
18. El juez sanciona correctamente a las evidencias del delito de hurto agravado					
19. Identificando el daño físico, psicología y mental en el robo agravado se aumenta la sentencia al delincuente					
20. Los Fiscales requieren de las actas medicas de la víctima para determina la sanción por el robo agravado					
21. Está de acuerdo que las sanciones a las personas que se apropien ilícitamente un bien común sea mayor a 5 años					
22. Observándose una apropiación ilícita común es adecuado que los efectivos policiales empleen la fuerza					
23. Se sanciona correctamente a los casos de sustracción de bien propio					
24. La investigación ante el delito de sustracción de bien propio se realiza mediante la fiscalía y la policía					
25. El juez por ley ampara al dueño ante un caso de apropiación irregular					
26. Observando la negación a entregar el bien inmueble, se emplea la ayuda de los efectivos policiales					
27. Es adecuado el parámetro estableció como sanción ante la apropiación de prenda, la cual es no menor de cinco ni mayor a 8 años					
28. El Fiscal cumple con los procesos para determinar la conclusión al delito de apropiación de prenda					
29. Es adecuado la sanción para el delito de estafa en personas vulnerables					
30. Recaudando las evidencias del aprovechamiento para estafar, la Fiscalía ordena la detención del delincuente					

31. Ante un caso de defraudación la Fiscalía ordena junto a la PNP en el despojo del bien inmueble o mueble que posee el victimario					
32. Las resoluciones en un caso de defraudación son eficaces para la pronta recuperación de la propiedad del dueño					

Anexo N° 03: Instrumento de Validación

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA Y SU INFLUENCIA EN LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, EN UNA ENTIDAD JUDICIAL, LIMA, 2021

DIMENSIONES / ÍTEMS		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DILIGENCIAS PRELIMINARES								
1	El solo tener sospechas de un delito no proporciona seguridad para el desarrollo de la investigación	X		X		X		
2	Al solo tener sospechas sobre los hechos de un delito se le dificulta en realizar la resolución.	X		X		X		
3	La investigación preliminar es llevada correctamente por los efectivos policiales y los fiscales	X		X		X		
4	Es efectivo derivar la orden a la policía que reúna evidencias para el desarrollo de la investigación	X		X		X		
FORMALIZACIÓN								
5	Es adecuado el proceso que emplean para la calificación de la denuncia	X		X		X		
6	Estudian previamente si la denuncia posee la calificación adecuada para continuar con el desarrollo de la investigación	X		X		X		
PRACTICA DE ACTOS DE INVESTIGACIÓN								

7	Los elementos de convicción presentados son estudiados efectivamente para el empleo en la investigación	X		X		X		
8	La mayor parte de los elementos de convicción son reales y verídico que señalen que se cometió el delito	X		X		X		
9	La emisión de resoluciones son legítimas, sin la presencia de irregularidades en el proceso	X		X		X		
10	Al verificar la realidad de los hechos y que pueda continuar con el desarrollo se realiza la emisión de la resolución	X		X		X		
CONCLUSIÓN								
11	Los escenarios temporales ayudan a emitir la resolución del caso	X		X		X		
12	Es adecuado el uso de los escenarios temporales para brindar la conclusión sobre el caso	X		X		X		
13	La decisión del fiscal es con total parcialidad y ética	X		X		X		
14	Se hace caso a todos los procedimientos para llegar a brindar una efectiva decisión.	X		X		X		
HURTO								
15	Las sanciones derivadas al hurto simple son las adecuadas	X		X		X		
16	Al ser un hurto simple, el cual es denominado como de nivel bajo en el rango de delitos; es investigado con el mismo parámetros y procesos que los demás delitos							
17	Las investigaciones y sanciones son adecuadas para tipificar el hecho del hurto agravado							
18	El juez sanciona correctamente a las evidencias del delito de hurto agravado							

ROBO							
19	Identificando el daño físico, psicología y mental en el robo agravado se aumenta la sentencia al delincuente						
20	Los Fiscales requieren de las actas medicas de la víctima para determina la sanción por el robo agravado						
APROPIACIÓN ILICITA							
21	Está de acuerdo que las sanciones a las personas que se apropien ilícitamente un bien común sea mayor a 5 años						
22	Observándose una apropiación ilícita común es adecuado que los efectivos policiales empleen la fuerza						
23	Se sanciona correctamente a los casos de sustracción de bien propio						
24	La investigación ante el delito de sustracción de bien propio se realiza mediante la fiscalía y la policía						
25	El juez por ley ampara al dueño ante un caso de apropiación irregular						
26	Observando la negación a entregar el bien inmueble, se emplea la ayuda de los efectivos policiales						
27	Es adecuado el parámetro estableció como sanción ante la apropiación de prenda, la cual es no menor de cinco ni mayor a 8 años						
28	El Fiscal cumple con los procesos para determinar la conclusión al delito de apropiación de prenda						
ESTAFA Y OTRAS DEFRAUDACIONES							
29	Es adecuado la sanción para el delito de estafa en personas vulnerables						

30	Recaudando las evidencias del aprovechamiento para estafar, la Fiscalía ordena la detención del delincuente						
31	Ante un caso de defraudación la Fiscalía ordena junto a la PNP en el despojo del bien inmueble o mueble que posee el victimario						
32	Las resoluciones en un caso de defraudación son eficaces para la pronta recuperación de la propiedad del dueño						

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Santamaria Portocarrero, Walter DNI: 41028327

Especialidad del validador: Abogado

17 de enero de 2022



Firma

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA Y SU INFLUENCIA EN LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, EN UNA ENTIDAD JUDICIAL, LIMA, 2021

DIMENSIONES / ÍTEMS		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DILIGENCIAS PRELIMINARES								
1	El solo tener sospechas de un delito no proporciona seguridad para el desarrollo de la investigación	X		X		X		
2	Al solo tener sospechas sobre los hechos de un delito se le dificulta en realizar la resolución.	X		X		X		
3	La investigación preliminar es llevada correctamente por los efectivos policiales y los fiscales	X		X		X		
4	Es efectivo derivar la orden a la policía que reúna evidencias para el desarrollo de la investigación	X		X		X		
FORMALIZACIÓN								
5	Es adecuado el proceso que emplean para la calificación de la denuncia	X		X		X		
6	Estudian previamente si la denuncia posee la calificación adecuada para continuar con el desarrollo de la investigación	X		X		X		
PRACTICA DE ACTOS DE INVESTIGACIÓN								
7	Los elementos de convicción presentados son estudiados efectivamente para el empleo en la investigación	X		X		X		

8	La mayor parte de los elementos de convicción son reales y verídico que señalen que se cometió el delito	X		X		X		
9	La emisión de resoluciones son legítimas, sin la presencia de irregularidades en el proceso	X		X		X		
10	Al verificar la realidad de los hechos y que pueda continuar con el desarrollo se realiza la emisión de la resolución	X		X		X		
CONCLUSIÓN								
11	Los escenarios temporales ayudan a emitir la resolución del caso	X		X		X		
12	Es adecuado el uso de los escenarios temporales para brindar la conclusión sobre el caso	X		X		X		
13	La decisión del fiscal es con total parcialidad y ética	X		X		X		
14	Se hace caso a todos los procedimientos para llegar a brindar una efectiva decisión.	X		X		X		
HURTO								
15	Las sanciones derivadas al hurto simple son las adecuadas	X		X		X		
16	Al ser un hurto simple, el cual es denominado como de nivel bajo en el rango de delitos; es investigado con el mismo parámetros y procesos que los demás delitos							
17	Las investigaciones y sanciones son adecuadas para tipificar el hecho del hurto agravado							
18	El juez sanciona correctamente a las evidencias del delito de hurto agravado							
ROBO								

19	Identificando el daño físico, psicología y mental en el robo agravado se aumenta la sentencia al delincuente							
20	Los Fiscales requieren de las actas medicas de la víctima para determina la sanción por el robo agravado							
	APROPIACIÓN ILICITA							
21	Está de acuerdo que las sanciones a las personas que se apropien ilícitamente un bien común sea mayor a 5 años							
22	Observándose una apropiación ilícita común es adecuado que los efectivos policiales empleen la fuerza							
23	Se sanciona correctamente a los casos de sustracción de bien propio							
24	La investigación ante el delito de sustracción de bien propio se realiza mediante la fiscalía y la policía							
25	El juez por ley ampara al dueño ante un caso de apropiación irregular							
26	Observando la negación a entregar el bien inmueble, se emplea la ayuda de los efectivos policiales							
27	Es adecuado el parámetro estableció como sanción ante la apropiación de prenda, la cual es no menor de cinco ni mayor a 8 años							
28	El Fiscal cumple con los procesos para determinar la conclusión al delito de apropiación de prenda							
	ESTAFA Y OTRAS DEFRAUDACIONES							
29	Es adecuado la sanción para el delito de estafa en personas vulnerables							

30	Recaudando las evidencias del aprovechamiento para estafar, la Fiscalía ordena la detención del delincuente						
31	Ante un caso de defraudación la Fiscalía ordena junto a la PNP en el despojo del bien inmueble o mueble que posee el victimario						
32	Las resoluciones en un caso de defraudación son eficaces para la pronta recuperación de la propiedad del dueño						

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable

[X]

Aplicable después de corregir

[]

No aplicable

[]

Apellidos y nombres del juez validador:

Salazar Llerena, Silvia Liliana

DNI: 10139161

Especialidad del validador:

Metodóloga

17 de enero de 2022



Firma

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA Y SU INFLUENCIA EN LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, EN UNA ENTIDAD JUDICIAL, LIMA, 2021

DIMENSIONES / ÍTEMS		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DILIGENCIAS PRELIMINARES								
1	El solo tener sospechas de un delito no proporciona seguridad para el desarrollo de la investigación	X		X		X		
2	Al solo tener sospechas sobre los hechos de un delito se le dificulta en realizar la resolución.	X		X		X		
3	La investigación preliminar es llevada correctamente por los efectivos policiales y los fiscales	X		X		X		
4	Es efectivo derivar la orden a la policía que reúna evidencias para el desarrollo de la investigación	X		X		X		
FORMALIZACIÓN								
5	Es adecuado el proceso que emplean para la calificación de la denuncia	X		X		X		
6	Estudian previamente si la denuncia posee la calificación adecuada para continuar con el desarrollo de la investigación	X		X		X		
PRACTICA DE ACTOS DE INVESTIGACIÓN								
7	Los elementos de convicción presentados son estudiados efectivamente para el empleo en la investigación	X		X		X		

8	La mayor parte de los elementos de convicción son reales y verídico que señalen que se cometió el delito	X		X		X		
9	La emisión de resoluciones son legítimas, sin la presencia de irregularidades en el proceso	X		X		X		
10	Al verificar la realidad de los hechos y que pueda continuar con el desarrollo se realiza la emisión de la resolución	X		X		X		
CONCLUSIÓN								
11	Los escenarios temporales ayudan a emitir la resolución del caso	X		X		X		
12	Es adecuado el uso de los escenarios temporales para brindar la conclusión sobre el caso	X		X		X		
13	La decisión del fiscal es con total parcialidad y ética	X		X		X		
14	Se hace caso a todos los procedimientos para llegar a brindar una efectiva decisión.	X		X		X		
HURTO								
15	Las sanciones derivadas al hurto simple son las adecuadas	X		X		X		
16	Al ser un hurto simple, el cual es denominado como de nivel bajo en el rango de delitos; es investigado con el mismo parámetros y procesos que los demás delitos							
17	Las investigaciones y sanciones son adecuadas para tipificar el hecho del hurto agravado							
18	El juez sanciona correctamente a las evidencias del delito de hurto agravado							
ROBO								

19	Identificando el daño físico, psicología y mental en el robo agravado se aumenta la sentencia al delincuente							
20	Los Fiscales requieren de las actas medicas de la víctima para determina la sanción por el robo agravado							
	APROPIACIÓN ILICITA							
21	Está de acuerdo que las sanciones a las personas que se apropien ilícitamente un bien común sea mayor a 5 años							
22	Observándose una apropiación ilícita común es adecuado que los efectivos policiales empleen la fuerza							
23	Se sanciona correctamente a los casos de sustracción de bien propio							
24	La investigación ante el delito de sustracción de bien propio se realiza mediante la fiscalía y la policía							
25	El juez por ley ampara al dueño ante un caso de apropiación irregular							
26	Observando la negación a entregar el bien inmueble, se emplea la ayuda de los efectivos policiales							
27	Es adecuado el parámetro estableció como sanción ante la apropiación de prenda, la cual es no menor de cinco ni mayor a 8 años							
28	El Fiscal cumple con los procesos para determinar la conclusión al delito de apropiación de prenda							
	ESTAFA Y OTRAS DEFRAUDACIONES							
29	Es adecuado la sanción para el delito de estafa en personas vulnerables							

30	Recaudando las evidencias del aprovechamiento para estafar, la Fiscalía ordena la detención del delincuente						
31	Ante un caso de defraudación la Fiscalía ordena junto a la PNP en el despojo del bien inmueble o mueble que posee el victimario						
32	Las resoluciones en un caso de defraudación son eficaces para la pronta recuperación de la propiedad del dueño						

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable

[X]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:

Guerrero Muñoz, Rody Anibal

DNI: 06773041

Especialidad del validador:

Abogado

17 de enero de 2022



¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma

Anexo N° 04: Base de datos

P 1	P 2	P 3	P 4	P 5	P 6	P 7	P 8	P 9	P1 0	P1 1	P1 2	P1 3	P1 4	P1 5	P1 6	P1 7	P1 8	P1 9	P2 0	P2 1	P2 2	P2 3	P2 4	P2 5	P2 6	P2 7	P2 8	P2 9	P3 0	P3 1	P3 2		
5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	
5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	
5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	
5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	
5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	
5	5	5	5	5	4	5	5	3	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4	4	
5	5	5	5	5	4	5	5	3	5	5	5	3	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4	4
5	4	5	5	5	4	5	5	3	5	5	5	3	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4	4	
5	4	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	3	5	2	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	3	4	4		
4	4	5	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	5	3	3	3	3	4	5	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4		
4	4	5	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	5	3	3	3	5	5	4	3	4	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4		
4	4	5	4	4	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	5	5	3	3	4	5	4	5	5	5	5	5	3	3	3		
4	4	5	4	4	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	5	4	4	4	5	4	5	4	5	5	5	5	3	3	3		
4	4	5	4	5	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	3	5	4	4	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	5		
4	4	4	4	5	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	3	5	5	3	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5		
4	4	4	4	5	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	5	5	3	3	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5		
5	4	4	4	5	5	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	4	5	5	3	3	4	3	3	3	3	3	4	3	5	4	5	4	
5	3	5	4	5	5	4	4	3	3	4	3	4	4	3	4	5	4	5	3	3	4	3	3	3	3	5	4	3	5	4	5	5	
5	3	5	4	4	5	4	5	4	5	4	3	3	4	3	3	5	4	4	3	3	4	3	3	3	3	5	5	4	3	4	5	5	
5	3	5	4	4	5	4	5	4	5	4	3	3	4	3	3	5	4	4	3	3	4	3	3	3	3	5	4	3	4	5	5		

Anexo N° 05: Calculadora de muestra

Margen: **5%**

Nivel de confianza: **95%**

Poblacion: **135**

Tamaño de muestra: **101**

Ecuacion Estadistica para Proporciones poblacionales

n= Tamaño de la muestra

Z= Nivel de confianza deseado

p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)

q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)

e= Nivel de error dispuesto a cometer

N= Tamaño de la población

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$